

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Escuela de Posgrado



MEJORAMIENTO DE LA REINSERCIÓN LABORAL
FORMAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
PLATAFORMA TECNOLÓGICA “CAMINO A LA
RESOCIALIZACIÓN” DE LAS INTERNAS DEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CHORRILLOS
MUJERES ADMITIDAS A CÁRCELES PRODUCTIVAS,
2021

Trabajo de Investigación para obtener el grado académico de
Maestra en Gobierno y Políticas Públicas que presentan:

María Elsa Fuentes Montenegro

Luz Araceli Noe Quiroz

Yosselin Keli Ojeda Fierro

Asesor:

Rafael Alberto Miranda Ayala

Lima, 2022

Informe de Similitud


Yo, Rafael Alberto Miranda Ayala, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor del Trabajo de Investigación titulado “Mejoramiento de la reinserción laboral formal mediante la implementación de la plataforma tecnológica Camino a la Resocialización de las internas del establecimiento penitenciario Chorrillos Mujeres admitidas a Cárceles Productivas, 2021” de las autoras María Elsa Fuentes Montenegro, Luz Araceli Noe Quiroz y Yosselin Keli Ojeda Fierro; dejo constancia de lo siguiente:

-El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 14%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el 05/12/2022.

- He revisado con detalle dicho reporte y el Trabajo de Investigación y no se advierte indicios de plagio.

-Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 18 de diciembre de 2022

| | |
|--|--|
| Apellidos y nombres del asesor / del asesor: <u>Miranda Ayala, Rafael Alberto</u> | |
| DNI: 43530089 | Firma:  |
| ORCID: 0000-0001-8640-6439 | |

DEDICATORIA

Por la culminación de esta tesis, agradecemos a nuestro Dios Todopoderoso, quien día a día nos muestra su fidelidad y nos ha mantenido con salud durante este tiempo de pandemia, a nuestros padres y profesores, especialmente en la memoria del profesor Jan David Gelles Caner, quien, con sus enseñanzas y su pasión, en cada una de sus áreas de especialización, nos inculcó y motivó la convicción de repensar siempre una idea.

Autoras

A mis amados padres y hermanos, gracias por darme alas para volar y nunca rendirme. A Luis, mi más hermosa coincidencia, estoy expectante por recorrer este caótico mundo de tu mano, ya que con amor todo es posible.

María Fuentes

A mi familia y esposo, quienes han sido mi motivación, y en especial a mis sobrinos para que luchen siempre por lo que quieren lograr y sepan que todo esfuerzo siempre será recompensado; a todos ellos les agradezco por su infinita paciencia y amor.

Araceli Noé

A Fabiola, María y Alejandrina, mujeres esenciales en la consecución de cada uno de mis objetivos y a Rolando, por enseñarme el sentido y el valor de la perseverancia.

Yosselin Ojeda

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, analiza las causas del reducido acceso a los servicios públicos señalados en el Decreto Legislativo N° 1343: “Cárceles Productivas” a favor de las mujeres privadas de libertad en el Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres, quienes participan en este programa y ven afectado el ejercicio de sus derechos, debido a las limitaciones y a la falta de coordinación entre el Instituto Nacional Penitenciario y las entidades involucradas, para promover su reinserción laboral a través de la formalización del trabajo que realizan en los lugares donde están reclusas.

Por tal motivo, proponemos, como una respuesta de solución a tan crítica situación, una plataforma virtual que en la que se explicitan y ofrecen los servicios públicos que requieren las internas para formalizar sus actividades laborales, trámites que podrán realizarse totalmente en línea de manera ágil, sencilla y con un lenguaje fácil y comprensivo. Del mismo modo, hemos considerado la incorporación de un elemento clave en este proceso, como es: la formación y capacitación educativa en línea, que permitirá a las mujeres privadas de libertad, estar actualizadas e informadas de los cursos disponibles, hacer el debido seguimiento a su progreso de aprendizaje y obtener una certificación al concluir los cursos en los que se encuentran inscritas.

De esta manera, buscamos acercar a estas mujeres los servicios que el Estado peruano está obligado a proporcionarles (pero que son muy limitados), adecuándose al entorno y condiciones en las que se encuentran, reclusas, pero no privadas de alcanzar sus aspiraciones personales como seres humanos que buscan resocializarse y afianzar su propia identidad para trazarse un nuevo camino de vida.

Palabras claves: Mujeres privadas de libertad / Accesibilidad a servicios públicos / Cárceles productivas / Trabajo y actividades productivas / Reinserción Social.

ABSTRACT

The present research work, which aims to demonstrate where the causes of reduced access to public services indicated in Legislative Decree N° 1343: "Productive Prisons" in favor of women deprived of liberty in the Center Penitentiary Woman Chorrillos, who participate in this program will be analyzed, these women are affected in the exercise of their rights, this is due to the limitations and lack of coordination between the National Penitentiary Institute and the entities involved to promote their laboral reintegration through the formalization of the work they carry out in the places where they are secluded.

For this reason, we propose, as a solution to such a critical situation, a virtual platform that explains and offers the public services that inmates require to formalize their work activities, procedures that can be carried out completely online in an agile manner simple and with an easy and comprehensive language. In the same way, we have considered the incorporation of a key element in this process, such as online education and training; which will allow women deprived of their liberty to be updated and informed of the available courses, to follow up on their learning progress and obtain certification upon completion of the courses in which they are enrolled.

In this way, we seek to bring these women closer to the services that the Peruvian State is obliged to provide them (but which are very limited), adapting to the environment and conditions in which they are, confined, but not deprived of achieving their aspirations as human beings. These women seek to resocialize and strengthen their identity to trace a new path in life.

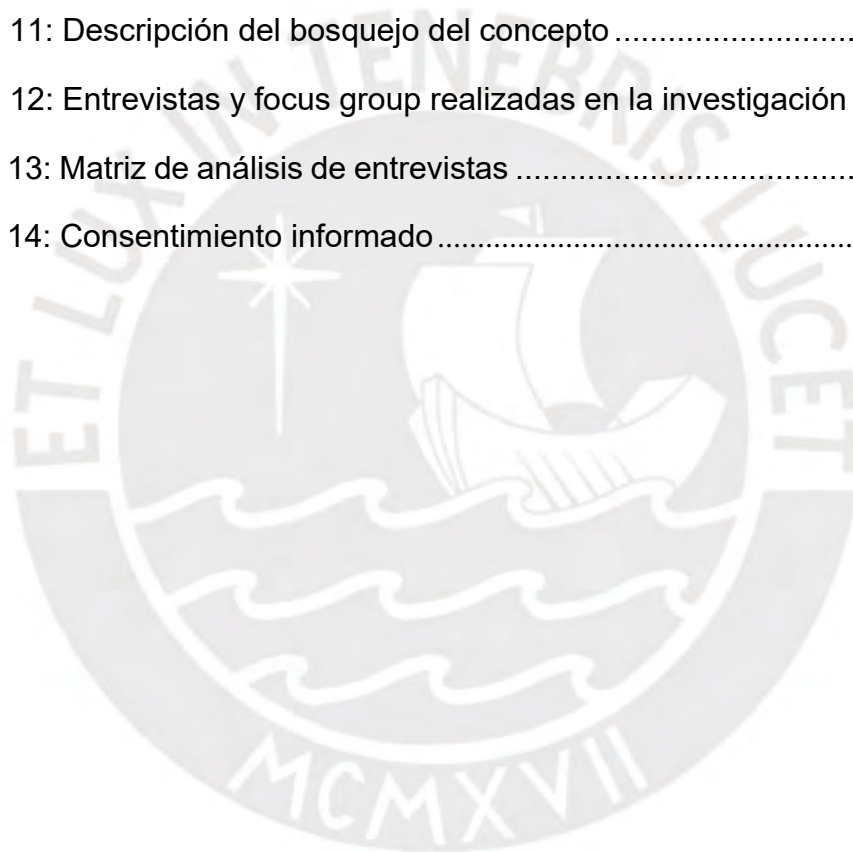
Keywords: Women prisoners / Accessibility to public services / Productive Prisons / Prison treatment / Work and productive activities / Social reintegration.

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| Carátula..... | i |
| Informe de Similitud..... | ii |
| Dedicatoria..... | iii |
| Resumen..... | iv |
| Abstract..... | v |
| Índice | vi |
| Lista de tablas | ix |
| Lista de figuras..... | x |
| Introducción..... | 1 |
| | |
| CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA | 4 |
| | |
| 1.1. Redacción formal del problema..... | 5 |
| 1.2. Marco conceptual:..... | 6 |
| 1.2.1. Accesibilidad | 6 |
| 1.2.2. Actividad económica formal | 7 |
| 1.2.3. Personas privadas de libertad..... | 8 |
| 1.2.4. Cárceles productivas | 10 |
| 1.3. Arquitectura del problema | 14 |
| 1.4. Marco institucional y normativo relacionado con el problema | 21 |
| 1.5. Análisis de la cadena de valor..... | 23 |
| | |
| CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA | 25 |
| | |
| 2.1. Marco teórico sobre las causas del problema | 25 |
| 2.2. Causas del problema | 34 |

| | |
|--|--------------------|
| CAPÍTULO III: DISEÑO DEL PROTOTIPO | Pág. 44 |
| 3.1. Problema reformulado y desafío de innovación..... | 44 |
| 3.2. Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación..... | 45 |
| 3.3. Concepto final de la innovación..... | 50 |
| 3.3.1. Proceso de desarrollo del concepto final de innovación..... | 56 |
| 3.4. Prototipo final de innovación..... | 59 |
| 3.4.1. Descripción del prototipo final..... | 59 |
| 3.4.2. Proceso de desarrollo del prototipo final de innovación..... | 60 |
| CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LA DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO | 68 |
| 4.1. Análisis de la deseabilidad..... | 68 |
| 4.2. Análisis de factibilidad..... | 69 |
| 4.3. Análisis de viabilidad..... | 71 |
| CONCLUSIONES | 72 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 76 |
| ANEXOS | 77 |
| ANEXO | |
| Anexo N° 01: Política nacional penitenciaria al 2030 - objetivo de reinsertión..... | 78 |
| Anexo N° 02: Código de ejecución penal - derechos del interno y tratamiento..... | 79 |
| Anexo N° 03: Matriz estándar de cumplimiento del servicio..... | 80 |
| Anexo N° 04: Cadena de valor..... | 81 |

| | Pág. |
|---|-------------|
| Anexo N° 05: Matriz de consistencia..... | 82 |
| Anexo N° 06: Lluvia de causas del problema..... | 88 |
| Anexo N° 07: Matriz de consistencia del diseño de investigación sobre las causas del problema público | 89 |
| Anexo N° 08: Lluvia de ideas del prototipo de innovación..... | 93 |
| Anexo N° 09: Agrupación de ideas del prototipo de innovación | 94 |
| Anexo N° 10: Indicadores que permitirán medir la efectividad de la plataforma | 95 |
| Anexo N° 11: Descripción del bosquejo del concepto | 96 |
| Anexo N° 12: Entrevistas y focus group realizadas en la investigación | 97 |
| Anexo N° 13: Matriz de análisis de entrevistas | 107 |
| Anexo N° 14: Consentimiento informado..... | 121 |



LISTA DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Población penitenciaria por rango de edades, según razón de participación, 2016..... | 15 |
| Tabla 2: Población penitenciaria participante del programa laboral, por sexo, según consideración oportunidad laboral, 2016 | 15 |
| Tabla 3: Estado de la población penitenciaria..... | 17 |
| Tabla 4: Sobrepoblación y hacinamiento..... | 31 |
| Tabla 5: Jerarquización y valoración de las causas señaladas | 39 |
| Tabla 6: Valoración según cada dimensión | 40 |
| Tabla 7: Reformulación del problema | 44 |
| Tabla 8: Desafíos de la innovación..... | 45 |
| Tabla 9: Grupos de ideas relacionadas a iniciativas..... | 52 |
| Tabla 10: Priorización de las ideas..... | 52 |
| Tabla 11: Concepto general | 56 |
| Tabla 12: Concepto final..... | 57 |

LISTA DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1: Perfil de empleabilidad | 3 |
| Figura 2: Internas mostrando sus productos | 12 |
| Figura 3: Exposición de productos hechos por las propias internas..... | 13 |
| Figura 4: Actores en el proceso de accesibilidad..... | 21 |
| Figura 5: Causas y efectos... .. | 38 |
| Figura 6: Entidades prestadoras de servicios..... | 42 |
| Figura 7: Creer en segundas oportunidades | 49 |
| Figura 8: Camino de reconciliación y resocialización (Colombia)..... | 50 |
| Figura 9: Lluvia de ideas... .. | 51 |
| Figura 10: Logotipo | 59 |
| Figura 11: Descripción de los campos de la plataforma | 61 |
| Figura 12: Inicio de la platafoprma | 62 |
| Figura 13: Nosotros entidades en la plataforma | 63 |
| Figura 14: Servicios que presta la plataforma | 64 |
| Figura 15: Testimonios mostrados en la plataforma..... | 65 |
| Figura 16: Capacitaciones desde la plataforma | 66 |
| Figura 17: Contacto desde la plataforma | 67 |

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario (INPE, en adelante), es la entidad que dirige técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, cuya finalidad es lograr la reinserción social de las personas privadas de libertad (PPL, en adelante), dentro de los parámetros establecidos por la Constitución Política del Perú de 1993.

De acuerdo con la estadística proporcionada por el INPE, la población penitenciaria (POPE, en adelante) a diciembre de 2021 asciende en total a ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco (87,245) PPL, siendo, ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve (82,859) hombres y cuatro mil trescientos ochenta y seis (4,386) mujeres. Cifra que se ha mantenido similar con respecto diciembre 2020, con una cantidad de ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco (86,955) PPL, siendo, ochenta y dos mil seiscientos veintisiete (82,627) hombres y cuatro mil trescientos veintiocho (4,328) mujeres. Además, del total las PPL en el 2021, veinticinco mil quinientos (25,500) se encuentra en el rango de 18 a 29 años (representando el 29.2 %), notoriamente en el rango de la edad productiva, con capacidad de generar sus propios ingresos económicos; esto, según la Unidad de Estadística del INPE y los cuales deberían estar recibiendo y/o participando en actividades educativas y productivas para propiciar su reinserción laboral durante sus años de reclusión y al egresar de los centros penitenciarios.

Por lo tanto, los esfuerzos por lograr una efectiva reinserción social de las PPL se centran en proporcionarles una “vida laboral normal” bajo los términos de las Reglas de Mandela¹, en los que se afianza el Decreto Legislativo N° 1343 “Cárceles Productivas” (D.L. N° 1343, en adelante), dirigido a promocionar y

¹ Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), aprobado por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 70/175 del 17 de diciembre de 2015.

desarrollar actividades productivas que faciliten el proceso de reinserción en condiciones aptas de trabajo y propiciando su formalización de sí mismos(as).

A pesar de los avances logrados por este programa, en los últimos cuatro (4) años- como son: (a) generar trabajo de forma individual, colectiva y/o por empresas, (b) crear una marca de productos penitenciarios “Cárceles Productivas”, registrada en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), y (c) contar con una tienda “Pashi”; ahora virtual por la pandemia del coronavirus (Covid -19)- aún no se han implementado todos los servicios especificados en el D.L. N° 1343 y su reglamento para asegurar un efectivo tratamiento penitenciario, y pos-penitenciario particularmente en el área de trabajo; esto debido principalmente, a la falta de articulación y coordinación del INPE con las otras entidades intervinientes. Todo esto ligado a la incapacidad de la infraestructura para que las PPL participen en “Cárceles Productivas”- que según el Padrón de Internos (Padin) del INPE- durante el 2021 a nivel nacional solo nueve mil setecientos setenta y dos (9,772) internos trabajan en este programa, lo cual representa el 11% del total de la POPE. Asimismo, del total de internos participantes al programa, 9,045 son hombres (92.56%) y 727 mujeres (7.44%).

Por otro lado, siendo el actor responsable de conducir “Cárceles Productivas”, el INPE, este no solo debe promover la realización de actividades económicas y/o productivas de manera interna, sino que ha de generar alianzas estratégicas con diversos actores para garantizar la oferta y demanda de los bienes y servicios producidos por las PPL, además de articular con otras entidades la prestación de servicios públicos, como la emisión del Documento Nacional de Identidad (DNI, en adelante) con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec, en adelante), el Registro Único de Contribuyente (RUC, en adelante) con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat, en adelante) y las cuentas bancarias con el Banco de la Nación u otros bancos para recibir la retribución económica por los servicios prestados, entre otros. Dichas entidades cumplen un rol fundamental, porque los servicios que brindan contribuyen con la hoja de ruta de

formalización de las PPL al interior de los establecimientos penitenciarios, derechos que no deben haber quedado restringidos, sino que deben ser promovidos por el Estado para evitar la reincidencia delictiva, sino para generar las oportunidades que se merecen las PPL, como medios viables para su reinserción social mediante un trabajo digno y formal.

Ahora bien, habiéndose revisado la evidencia existente, entrevistas a expertos en el tema y considerado la opinión de las PPL, se logró jerarquizar las posibles alternativas de solución a uno de los problemas públicos más críticos y poco atendidos en materia penitenciaria. Para ello, se plantea el desarrollo de una plataforma denominada “Camino a la Resocialización”, que tiene como fin ser una herramienta, que de una manera integrada y unificada ofrezca servicios y capacitaciones a las mujeres privadas de libertad, para garantizar en ellas un perfil de empleabilidad que promueva su proceso de formalización laboral, fortaleciendo, además, sus capacidades y formación personal.

Figura 1

Perfil de empleabilidad



Fuente: Elaboración Propia

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El INPE como ente rector del sistema penitenciario en el Estado peruano debe garantizar y velar por los derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad (PPL, en adelante), así como brindarles un adecuado tratamiento para logren reinsertarse sin mayores problemas en el momento que de haber cumplido su sentencia; por tanto, el INPE se constituye como el principal agente resocializador; o es ese su fin en principio; aunque sabemos que en la práctica dista mucho de la realidad.

Partiendo de esta idea integral del asunto en cuestión (como ya lo hemos señalado líneas arriba), es menester señalar que en el marco de la información proporcionada por el INPE, y las entrevistas realizadas a expertos en materia penitenciaria, y también a seis (06) mujeres privadas de libertad del establecimiento penitenciario Mujeres Chorrillos (EP, Mujeres Chorrillos en adelante), se identificó que de un total de setecientos ochenta y siete (787) internas solo diecinueve (19) participan en “Cárceles Productivas”, a pesar que todas cuentan con DNI, pero ninguna dispone de cuentas bancarias, RUC y RNP, así como no han iniciado el trámite de registro de su marca personal, ni constituido formalmente sus emprendimientos porque las entidades vinculadas no se adecuan a su entorno de reclusión para proporcionales los servicios oportunamente, a pesar de encontrarse vigente el D.L. N° 1343, puesto en vigor en el mes de enero de 2017.

En tal sentido; consideramos que tal posición se refuerza con los propios testimonios de las internas entrevistadas que evidencian:

- Las dificultades que presentan para solicitar y obtener un servicio público, ya que, algunas no tienen conocimiento de los servicios que pueden acceder y cómo tramitarlos, mientras que otras reafirman que el no tener accesibilidad a estos

- Limitación de oportunidades de crecimiento personal, y de empoderamiento de sus proyectos personales, perdiendo opciones de formalizar sus productos y comercializarlos (Véase el anexo N° 13).

Adicionalmente, un componente importante de acercar estos servicios es que les da un sentido de reivindicación de sus derechos y valoración de su propia identidad como mujeres, algo que resalta reiterativamente en la mayoría de las entrevistas formuladas.

En esa misma línea, en la última entrevista realizada al señor Omar Méndez Irigoyen, actual vicepresidente del INPE, señalaba que existe cierta negativa de algunas entidades públicas hacia la PPL, en algunos casos por desconocimiento de la norma y de los servicios que están obligados a brindarles, así como de los derechos que les asiste, por lo que usualmente, o demoran con demasía en atender sus pedidos o simplemente no lo hacen, por lo que se afecta su proceso de reinserción social, y particularmente sus procesos de formalización (Véase el anexo N° 13).

1.1. Redacción formal del problema

Es de señalar que, en este punto de nuestra investigación, analizaremos y describiremos los servicios que brinda el Estado a las internas, para que estas puedan desarrollar actividades económicas formales dentro de un penal; por lo tanto, nuestro tema de interés se encuentra a nivel de la productividad y valoración económica. También, se desarrolla el marco conceptual e institucional para un mejor entendimiento del problema, y se desarrollen las características de la arquitectura del problema, y la construcción de la cadena de valor (Véase el anexo N° 04). De esta manera la identificación del problema a nivel de producto, se redacta de la siguiente manera:

“Reducido acceso a los servicios necesarios para las actividades económicas formales de los internos admitidos a cárceles productivas del INPE en el Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres - 2020”.

1.2. Marco conceptual:

1.2.1. Accesibilidad

“La accesibilidad es la salida frente a las barreras del entorno, especialmente frente al entorno construido. La propuesta es construir un entorno accesible y para ello definimos lo que es accesibilidad y lo que es entorno accesible”, todo esto según el “Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023”. Lo que nos permite sostener que la accesibilidad hace referencia a la condición que se debe cumplir para que los entornos, bienes y/o servicios puedan ser comprendidos y/o usados por todas las personas sin importar su condición.

En este sentido, “la accesibilidad es el conjunto de características de que debe disponer un entorno, producto o servicio para ser utilizable en condiciones de confort, seguridad e igualdad por todas las personas y, en particular, por aquellas que tienen alguna discapacidad” (López, 2003, p. 22). Además, la accesibilidad es un término que encubre un área transversal a la hora de establecer políticas públicas, y que tiene un gran impacto en todas las áreas de la vida de las personas. Es por ello que, este término suele acompañarse a menudo del adjetivo “universal”, ya que debe extenderse a cualquier entorno, producto o servicio, sin excepción, y que todos, sea cual sea nuestra edad, sexo, condición u otro, deben ser considerados, por ser universal; esto significa que alcanza a todos(as) sin excepción.

Ahora bien, la orientación que toma la investigación se manifiesta en la accesibilidad que es entendida como una condición necesaria para brindar los bienes y servicios que provee el Estado para las internas con el objetivo final de su reinserción laboral formal. En consecuencia, el tema de cárceles productivas y accesibilidad², muestra la necesidad de generar las condiciones adecuadas para brindar los servicios de rehabilitación a las internas, mientras estas cumplen

² Hoja de ruta para la elaboración de programas de rehabilitación en las cárceles, oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito (Unodc). Serie de manuales de justicia penal, Viena (2017).

su condena y/o hasta que estén en libertad. Analizando estos matices, que por cierto son relevantes, tenemos lo siguiente:

- (1) acceder a servicios y ofrecer oportunidades de educación y/o trabajo por parte de las organizaciones de los sectores, tanto privados como públicos; y,
- (2) generar oportunidades permanentes en la comunidad, y al apoyo o la supervisión que pueda alentarlas a mantenerse alejados de la delincuencia, entre otros.

1.2.2. Actividad económica formal

Es un proceso de producción donde se dispone y transformar la materia prima en artículos con valor agregado y que le dé un ingreso económico seguro para poder de este modo transitar hacia la PEA (población económicamente activamente), esto lo refiere y lo señala el INEI.

Además, según la Oficina Internacional del Trabajo (OIT, 2009), la implementación de cárceles productivas constituye una actividad económica formal, donde el trabajo penitenciario es voluntario y existe una relación de empleo libre, mediante la existencia de un contrato de empleabilidad. En este sentido, si bien las condiciones en las que se desarrolla una actividad económica formal de una persona privada de su libertad y otra libre son distintas, en materia de derechos laborales como: salarios, seguros o salud laboral, si deberían estar en igualdad de condiciones.

En este sentido, el proceso de producción se considera formal, cuando se basa en la reglamentación del Estado y exigiendo algunos requisitos mínimos, como: establecer una planilla, aportaciones a un seguro de salud, contar con un RUC, entre otros.

1.2.3. Personas privadas de libertad

La PPL son mayores de 18 años; esto en función de la teoría de la imputación penal que rige el ordenamiento jurídico nacional, únicamente por mandato judicial y se dispone su internamiento en centros penitenciarios por la comisión de delitos e infracciones a la ley.

Actualmente, el INPE cuenta con 68 centros penitenciarios a nivel nacional y alberga a 86,819 PPL en situación jurídica de procesados o sentenciados, los cuales son ubicados en el régimen penitenciario que les corresponda, previa clasificación. De este universo de personas imputados por alguna infracción, delito cometido, 82,445 son hombres (95 %) y 4,374 son mujeres (5 %), predominando la imputación por los delitos contra el patrimonio, salud pública, la libertad y otros, de acuerdo con la información obtenida del INPE - 2021. Al respecto, se cuenta con una vasta jurisprudencia e instrumentos jurídicos internacionales que abogan por el reconocimiento, garantía y protección de los derechos fundamentales de la PPL por su sola condición de seres humanos iguales en dignidad y derechos. Por ello, se prioriza el enfoque de derechos en el tratamiento penitenciario y en general en toda medida implementada por el INPE, dado que se constituyen como un grupo de especial protección del Estado peruano, por ser considerados(as) más vulnerables dentro del esquema de valores de nuestra sociedad.

En esa misma línea, se hemos desarrollado conceptos básicos que toda administración penitenciaria debe brindar a la PPL, por ejemplo: garantizar lugares de reclusión mínimamente aseados, con suficiente espacio para su libre circulación; cubrir sus necesidades elementales tomando en consideración sus propias particularidades; ofrecer la oportunidad de estudiar y/o trabajar; siendo esta una de las alternativas más efectiva en el proceso de resocialización de las internas; y como no puede ser de otra manera, dar la debida importancia a la atención médica oportuna y de calidad, pero sobre todo a respetar su dignidad individual como ser humano, acortando al máximo las brechas que separan la

vida en sociedad y en reclusión (Corte Interamericana de Derechos Humanos 2010; Reglas de Bangkok 2010; Reglas Nelson Mandela 2015).

Es precisamente en este marco de protección de los derechos de la PPL, que el derecho al trabajo surge como una herramienta para promover la reinserción social y prevenir la reincidencia delictiva, porque este derecho no se ve suspendido como consecuencia del delito, no se debería estigmatizar a quienes que los motivos que fueran cometieron un delito, y que la sociedad los margina. Así, por ejemplo, el Consejo de Europa en las Reglas Penitenciarias Europeas ha señalado que “el trabajo en las prisiones deberá semejarse tanto como sea posible a los que rigen trabajos similares fuera de la prisión, con el objetivo de preparar a los internos para una vida laboral normal” (2022, p.15). Es así como el INPE al primer trimestre de 2021 tiene cerca de 10,000 internos que participan en actividades de trabajo, cifra que se ha visto reducida por motivo de la pandemia, pero que se espera duplicar en la medida en que se mitigue la Covid-19 en el Perú.

Por otro lado, dentro de la PPL existe una minoría con respecto a la totalidad de la población penitenciaria, que usualmente es marginada por la sociedad y, en cierta medida, por las administraciones penitenciarias, como son las mujeres privadas de libertad, y de acuerdo con lo señalado por la abogada Mariella Valcárcel Angulo³, quien señala que: “las mujeres privadas de libertad sufren una afectación en el reconocimiento de sus derechos y principalmente en su propia identidad y valoración” (Véase el anexo N° 13), percepción que es compartida por la magíster Dolores Serrano, quien afirma que: “en todos los sistemas penitenciarios del mundo, y a lo largo del tiempo, las mujeres son una minoría, motivo por el que no se les ha prestado la atención debida” (2021, p. 235).

De acuerdo a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), la principal razón de encarcelamiento de las mujeres, es por delitos no violentos, como

³ Directora General de Asuntos Criminológicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

hurtos, relacionados a la necesidad económica y la situación de pobreza en la que viven, siendo estas mujeres madres solteras, o en muchos casos analfabetas, que no se encuentran laborando y buscan conseguir dinero de una manera rápida, conllevándolas a ser más vulnerables a participar en la producción y/o comercialización de drogas.

Asimismo, tienden a ser estigmatizadas sobre las actividades productivas que pueden desarrollar por su género, como se evidenciará más adelante, las cuales están relacionadas a actividades como tejido, bisutería, costura, manualidades y otros. En palabras de María Soledad Campos Díez se reafirma precisamente que “la oferta formativa está feminizada, hay escasa participación en deportes y las instalaciones son también menores que la de los hombres” (2019, p.107). Sin embargo, son las mujeres privadas de libertad que tienen una mayor participación en el desarrollo de actividades productivas, que les permite la reducción de su pena y, además, generar ingresos dentro del penal, el cual sirve de ayuda para sus familiares; mantienen sus mentes activas y ayudan a la resiliencia de mantenerse en pie y con el ánimo de superar el problema de estar privadas de su libertad.

1.2.4. Cárceles productivas

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ⁴ a través de las Reglas Nelson Mandela, determinan que los métodos de trabajo en un establecimiento penitenciario deben asemejarse a uno que se aplique fuera de la cárcel, a fin de prepararse para una “vida laboral normal”, es decir, que las actividades de trabajo en las cárceles deben contribuir a que la vida de los internos se equipare a la del exterior, esto dentro de los límites y posibilidades que se les puede dar en su condición de mujeres con dignidad, ello conocido también como el principio de normalización.

⁴ Unodc “Hoja de Ruta para la elaboración de programas de rehabilitación en las cárceles”.

Así también, Johana Bahamón es de la opinión que “la cárcel debería cumplir con la finalidad de la pena, una efectiva y verdadera resocialización ¿Y cómo puede lograrse eso? Con programas altamente calificados que desarrollen las capacidades de los internos” (2020, p.93). Sumándose a esta posición Carmen Navarro, quien desde una perceptiva del encarcelamiento femenino y trabajo en prisiones señala que “el desarrollo de un trabajo en prisión puede tener efectos muy positivos en el tratamiento penitenciario de las mujeres recluidas y constituye una ayuda para ellas cuando logren obtener la libertad” (2018, p. 30). En ese mismo sentido, Alarcón Bravo⁵, psicólogo español, señala la importancia del tratamiento penitenciario, cuya participación es decisión del interno, y lo cual evidencia su voluntad por elegir con libertad un cambio.

Teniendo como referencia estas ideas, nuestro país aprobó una norma, conocido como el D.L. N° 1343, para la promoción y desarrollo de actividades productivas y con la finalidad de mejorar la reinserción laboral y garantizar la resocialización de la POPE. Decreto que posteriormente fue implementado con el reglamento que delimita las actividades productivas a desarrollarse, conforme a la siguiente distribución:

- **Talleres productivos:** Espacios desarrollados en condiciones adecuadas⁶ para el trabajo con la participación de personas naturales o jurídicas, bajo la supervisión del INPE y firma de un convenio (Estado - Empresa Privada)⁷.

⁵ Jesús Alarcón Bravo, “El tratamiento penitenciario” (p. 21)

⁶ Entrevista realizada a Omar Méndez Irigoyen: “son ambientes con amplios espacios, ventilación, iluminación, suministros, mesas de trabajo (...) como grandes hangares en donde se realizan los trabajos”.

⁷ Artículo 27° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1343.

Figura 2

Internas mostrando sus productos



Fuente: Imagen de las Mujeres del penal de Chorrillos mostrando sus productos

Actividades individuales o grupales productivas: Son actividades que realizan los mismos internos y liberados por iniciativa propia bajo los lineamientos del INPE. No es un taller, son actividades de manualidades que no cuentan con una mayor capacitación; tales como: i) Actividades manuales o artesanales; ii) Actividades comerciales o de servicios y; iii) Actividades de agricultura y ganadería.

Figura 3

Exposición de productos hechos por las propias internas



Fuente: Foto de un grupo de internas mostrando el trabajo realizado bajo supervisión del INPE

En el año 2019 la política de gobierno de Cárceles Productivas en el Perú fue visto como buena práctica⁸ en países de América Latina, logrando hasta esa fecha, 185 convenios con empresas privadas, las cuales ingresan a los penales para contratar mano de obra de la POPE y que beneficiaban a 1,450 personas. En la actualidad se cuenta con 9,772 internas que se encuentran inscritas en alguna actividad productiva, generando beneficios económicos, así como un estímulo psicológico para su crecimiento personal.

⁸ Nota de Prensa N°308-2019-INPE del 24 de mayo de 2019.

1.3. Arquitectura del problema

Descripción de la arquitectura del problema:

➤ Magnitud del problema en la accesibilidad a los servicios para el desarrollo de la actividad productiva en los EP

Si bien el derecho al trabajo para el interno y el procesado está garantizado en el artículo 65° del Código de Ejecución Penal, y en el artículo 22° de la Constitución Política, dispositivos legales que promueven el trabajo en los centros penitenciarios; sin embargo, una característica de este derecho es la voluntariedad porque dependerá de la intención de la PPL para participar en las actividades educativas y laborales, pero debido a que estas acciones ofrecen beneficios penitenciarios para redimir su pena, esto es, reducir sus días en prisión; es decir, por días trabajados o estudiados, existe un considerable porcentaje de internos interesados en involucrarse en los programas de trabajo y estudio; sin embargo, la administración penitenciaria no se encuentra en la capacidad de admitirlos a todos.

Es así que, en el mes de setiembre de 2020, obtuvieron su libertad 295 internas por pena cumplida por redención, así como en los meses de enero y de febrero de 2021 un total de 391 PPL obtuvieron su libertad por tal modalidad, de acuerdo con los informes estadísticos del INPE.

Los internos que de forma mensual obtienen su libertad por redención de la pena por el trabajo, no son los únicos beneficiados por desarrollar esta actividad, sino que el participar en “Cárceles Productivas” durante sus años de reclusión, les permite obtener ingresos para sostener económicamente a sus familias, aprender un oficio y capacitarse continuamente para cuando obtengan su libertad continúen desempeñando esa actividad productiva, y así alejarse de acciones delictivas, para una mayor explicitación de lo expuesto lo demostramos en la tabla N° 1.

Tabla 1

Población penitenciaria por rango de edades, según razón de participación, 2016.

| Razón por la que participa en talleres laborales | TOTAL | | Grupo de Edad | | | | | | | | | |
|--|---------------|-------------|---------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|---------------|-------------|
| | | | 18 a 29 | | 25 a 29 | | 30 a 44 | | 45 a 49 | | 60 y más años | |
| | Abs. | % | Abs. | % | Abs. | % | Abs. | % | Abs. | % | Abs. | % |
| Total | 13,472 | 1.00 | 2,193 | 1.00 | 2,485 | 1.00 | 5,928 | 1.00 | 2,434 | 1.00 | 432 | 1.00 |
| Aprender un oficio | 7,253 | 0.54 | 1,168 | 0.53 | 1,314 | 0.53 | 3,193 | 0.54 | 1,360 | 0.56 | 218 | 0.50 |
| Obtener beneficios | 4,998 | 0.37 | 825 | 0.38 | 968 | 0.39 | 2,221 | 0.37 | 841 | 0.35 | 143 | 0.33 |
| Pasar el Tiempo | 1,079 | 0.08 | 182 | 0.08 | 178 | 0.07 | 454 | 0.08 | 197 | 0.08 | 68 | 0.16 |
| Otro | 142 | 0.01 | 18 | 0.01 | 25 | 0.01 | 60 | 0.01 | 36 | 0.01 | 3 | 0.01 |

Nota: Adaptado del Censo Nacional de Población Penitenciaria - 2016.

A la vez, se detalla en la tabla N° 2 los porcentajes de las mujeres privadas de su libertad, en el acceso al aprendizaje de los oficios que se ofrecen en las cárceles, en la tabla N° 2.

Tabla 2

Población penitenciaria participante del programa laboral, por sexo, según consideración oportunidad laboral, 2016

| ¿Considera que el taller le permitirá conseguir trabajo u obtener dinero? | Total | | Sexo | | | |
|---|---------------|-------------|---------------|-------------|--------------|-------------|
| | | | Hombre | | Mujer | |
| | Abs. | % | Abs. | % | Abs. | % |
| Total | 13,001 | 1.00 | 11,679 | 1.00 | 1,322 | 1.00 |
| Aprender un oficio | 12,529 | 0.96 | 11,243 | 0.96 | 1,286 | 0.97 |
| Obtener beneficios | 472 | 0.04 | 436 | 0.04 | 36 | 0.03 |

Nota: Excluye 471 casos porque no declararon o no contestan.

Adaptado del Censo Nacional de Población Penitenciaria - 2016.

Como lo señalamos en las tablas estadísticas, y considerando los resultados obtenidos en el Censo Nacional de Población Penitenciaria elaborado por el INEI - 2016, para ese momento y contexto, quedaba evidenciado el interés de la PPL por trabajar debido a que se les permitía, no solo oportunidades de excarcelación, sino también el de construir un mejor futuro.

Teniendo como referencia esta información, el Poder Ejecutivo aprobó una normativa en materia de seguridad ciudadana para la reinserción socio-laboral de la población penitenciaria como medida de prevención del delito, a través del Decreto Legislativo N° 1343. Es así que, para efectivizar “Cárceles Productivas” se determinó que el INPE estaría a cargo de desarrollar las actividades productivas por ser la entidad que dirige y administra el sistema penitenciario, propiciando una activa y comprometida participación de los demás actores públicos y/o privados vinculados al perfeccionamiento de los procesos de promoción y fortalecimiento del trabajo en las cárceles.

Es de advertir, que esta medida se inició con el registro y generación del documento nacional de identificación (DNI) para las internas que no cuentan con dicho documento de identidad, ni con ningún otro documento que tenga valor legal para que puedan garantizar su identidad y datos personales, servicio que a la fecha no ha logrado efectivizarse al 100 %, de acuerdo con lo informado por el Dr. Omar Méndez Irigoyen, jefe del Gabinete de Asesores del INPE (Véase el anexo N° 13), aproximadamente 8 000 internos no cuentan con el documento de identificación a mayo de 2021, equivalente al 9 % de la POPE.

Del mismo modo, se determinó la importancia de la Sunat, Banco de la Nación y otras entidades del servicio del sistema financiero, para la emisión del RUC y apertura de una cuenta bancaria, a fin de formalizar el trabajo y servicios que brindan las internas. No obstante, a mayo de 2021 solo contarían con RUC cerca de 400 internas, no se dispone de una cifra exacta porque no cuenta el INPE con un indicador que les permita conocer el nivel de avance en este servicio. Ocurriendo una situación similar con el Banco de la Nación, porque el INPE no tuvo mucho éxito en las coordinaciones y con las gestiones para lograr

que esta entidad bancaria y otras realicen campañas de afiliación al interior de los penales, conforme a lo indicado por el Dr. Omar Méndez Irigoyen en la entrevista realizada el 9 de mayo de 2021 (Véase el anexo N° 13).

A pesar de estas debilidades identificadas en la prestación de servicios públicos que deberían ofrecer otras entidades públicas a la POPE que participa en “Cárceles Productivas”, en el 2017– año de su implementación– se tuvo el mayor número y porcentaje de participantes, en el que se representó el 29 % de la POPE, cifra sostenida en el 2019 con el 28 % de la POPE. Sin embargo, en el 2021 quedaron suspendidas varias de estas actividades por motivo de la pandemia, reduciéndose el número de participantes a 9,772 equivalente al 11 % de la POPE; todo esto lo vemos expresado en la tabla N° 3.

Tabla 3

Estado de la Población Penitenciaria

| Estado de la POPE | 2017 | | 2019 | | 2021 | |
|---------------------------|---------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|
| | N | % | N | % | N | % |
| Total | 80,469 | 100 | 95,548 | 100 | 87,245 | 100 |
| Matriculados en educación | 16,162 | 20 | 18,189 | 19 | - | - |
| Inscritos en trabajo | 23,130 | 29 | 27,143 | 28 | 9,772 | 11 |
| No trabaja/no estudia | 41,177 | 51 | 50,216 | 53 | - | - |

Fuente: Elaboración Propia

Nota (*): A la fecha se cuenta solo con datos de inscritos en trabajo.

Habiendo señalado esto, resulta necesario analizar y repensar las causas que imposibilitan la accesibilidad a los servicios que deben ser brindados por otras entidades para articular el desarrollo de la actividad productiva de las PPL admitidas al programa “Cárceles Productivas”, toda vez que a cuatros (4) años de su implementación no se han visto mayores progresos en sus condiciones laborales para asegurar su plena reinserción social y laboral.

➤ **Proceso de admisión al programa Cárceles Productivas**

Tomando como referencia la normativa vinculada al proceso de admisión y selección de la PPL que participará en el programa, se tiene que, existe una alta valoración al nivel educativo obtenido por los postulantes, experiencia técnica y laboral previa en el desarrollo de ciertos oficios, contar con capacitaciones formativas, y principalmente demostrar aptitudes y predisposición para trabajar.

Sobre la base de esta evaluación la jefa de Tratamiento Penitenciario asignada en cada uno de los penales, es quien solicita a los profesionales del área de trabajo, psicología y salud que emitan su opinión favorable o desfavorable sobre cada postulante, a fin de ocupar el número de vacantes disponibles en los talleres productivos. Cabe precisar que, uno de los requisitos adicionales para ser evaluado es el contar con un documento que dé fe de su identidad, aplica tanto para internos nacionales como extranjeros; razón por la cual, es imperativo la necesidad de brindar mínimamente el servicio de obtención de DNI para aquellos que no cuentan con una identificación.

En ese sentido, aquellos que son admitidos reciben un taller de inducción sobre las actividades que van a realizar, esto es, brindar un servicio para personas naturales o jurídicas y/o realiza actividades individuales o grupales (entre PPL que se asocian) son monitoreados por el personal penitenciario, y puedan realizar una jornada de trabajo por un máximo de 8 horas diarias de lunes a viernes, salvo ciertas excepciones que están definidas en las directivas internas del INPE.

De forma paralela, el trabajo que realizan en los talleres pasa por un proceso de evaluación de calidad del producto y evaluación del desempeño laboral demostrado por los internos, quienes deben evitar la imposición de sanciones disciplinarias, llegar tarde al inicio de sus actividades o incumplir con las metas de producción, siendo que estas observaciones podrían ser la causa de su separación del programa o cambio del taller al que fue asignado. Asimismo, debe tenerse en consideración que los internos no están impedidos

de contratar con empresas o brindar servicios al Estado peruano, pudiendo estar bajo alguno de los regímenes laborales reconocidos por ley, a efectos de recibir un salario digno y obtener beneficios propios de las actividades que realizan.

Al respecto, por el hecho que realizan sus actividades en las instalaciones del INPE, y empleando la maquinaria proporcionada por esta, los participantes de “Cárceles Productivas” están obligados a realizar aportaciones de ley por concepto de recaudación por trabajo penitenciario, equivalente al 10 % de su ingreso mensual, estos pagos se realizan todos los meses y quedan registrados en las planillas de control laboral del penal. De esta manera, se pretende dar un sentido de igualdad en el trabajo y reducir las diferencias entre las actividades realizadas por los trabajadores que gozan de libertad y aquellos trabajadores recluidos en centros penitenciarios, promoviendo el respeto de las normas, fijando horarios, responsables y proveyendo ambientes adecuados para la realización del trabajo.

➤ **Actores determinados en el D.L. N° 1343 “Cárceles Productivas”**

Además del INPE como principal actor y encargado de promover las actividades productivas de la PPL, la norma que regula el proyecto “Cárceles Productivas” vincula (al menos esa es su intención), además, otras entidades públicas que deben brindar los siguientes servicios en el marco de sus funciones:

- **INPE:** Fomentar, impulsar, establecer, implementar y supervisar mediante la Subdirección de tratamiento del EP, las actividades productivas para el incremento de las capacitaciones técnicas en la POPE, y con ello la sostenibilidad de los talleres productivos.

- **Reniec:** Registro y emisión el DNI o Carné de Extranjería, solicitado por las internas para su inscripción en los talleres y actividades productivas de “Cárceles Productivas” de acuerdo con el Formulario N° 03 “Admisión del interno a Trabajo Penitenciario” del Texto Único de Procedimiento Administrativo del INPE.

- **Sunat:** Emitir el Registro Único de Contribuyente (RUC), a las internas para su formalización, quienes podrán entregar comprobantes por los servicios realizados.

- **Banco de la Nación:** Administrar y brindar un soporte al gobierno central para realizar los servicios relacionados con la banca, que son necesarios para administrar los fondos públicos del Estado, así como realizar las operaciones financieras para la inclusión social para contribuir al desarrollo económico.

- **MTPE:** Fomentar e impulsar la promoción del empleo y autoempleo de acuerdo con las políticas públicas nacionales y sectoriales, a fin de cumplir lo establecido en el D.L. N° 1343, relacionado con los empleos que los gremios empresariales, para que se publiquen de manera efectiva las vacantes disponibles a la POPE, y aquellas internas que cumplan su pena hasta por dos (2) años desde que tiene la condición de liberada, o cumpla su pena. Desarrollar la formación profesional y capacitación para la obtención de un perfil de empleabilidad para las internas.

- **Ministerio de la Producción:** Fomentar e impulsar la participación de la POPE en las actividades de formalización empresarial, financiamiento, emprendimiento, capacitación entre otros en concordancia con el D.L. N° 1343, con la finalidad de garantizar un óptimo desempeño y desarrollo de la oferta laboral de la POPE en los establecimientos de medio libre.

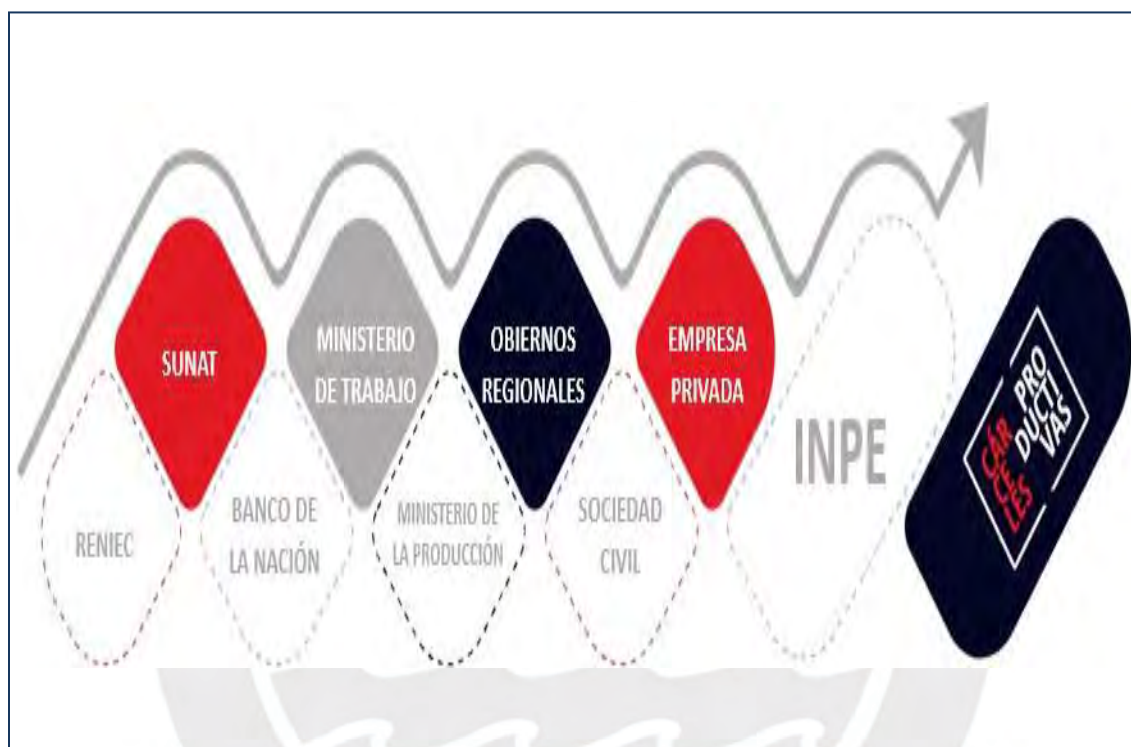
- **Sociedad civil organizada y/o empresas:** Promover iniciativas productivas para fomentar actividades laborales de los internos. A través de alianzas y suscripción de instrumentos jurídicos podrán ofrecer trabajo a los internos que participan en Cárceles Productivas, entregando una contribución económica a cambio de su trabajo.

- **Gobiernos Regionales/Locales:** Fomentar e impulsar de manera compartida en el marco de la descentralización, la reinserción y asistencia luego

de cumplida su pena, y las que hayan cumplido su pena, a través de bolsas de trabajo e iniciativas de capacitación laboral para PPL en establecimientos penitenciarios, como lo podemos ver graficado en la figura N° 4.

Figura 4

Actores en el proceso de accesibilidad



Fuente: Decreto Legislativo N° 1343.

1.4. Marco institucional y normativo relacionado con el problema

Marco Normativo:

➤ La Carta Política del Perú de 1993, establece en los “artículos 22, 23 y en el numeral 22 del artículo 139”, que el régimen penitenciario está orientado a lograr la resocialización social de los privados de libertad, es decir, tiene un fin restaurador, más que sancionador. Ahora bien, este propósito debe ser interpretado de forma tal que logre armonizar con los otros derechos reconocidos constitucionalmente, como son la protección y fomento del empleo productivo,

educación como base del bienestar social y la realización de la persona. Los derechos fundamentales no se ven restringidos ni suspendidos durante sus años de reclusión, salvo algunos supuestos determinados por el tipo de delito.

➤ En esa misma línea, el Decreto Supremo N° 011-2020-JUS, publicado en setiembre 2020, aprueba la Política Nacional Penitenciaria al 2030, determinando como uno de sus objetivos priorizados que el INPE logre la cohesión de los diferentes agentes sociales, públicos y privados en la creación de oportunidades laborales y construcción de competencias formativas y habilidades para el trabajo de la PPL (Véase el anexo N° 01).

➤ De igual manera, el Código de Ejecución Penal que regula la normativa aplicable a la ejecución de la pena en el Perú, establece los presupuestos en materia de trabajo durante el tratamiento penitenciario, como medio para rehabilitar y reinsertar a las PPL.

➤ Asimismo, garantiza las condiciones mínimas para desarrollar las actividades de trabajo y educación, para cumplir con los objetivos del tratamiento penitenciario a favor de las PPL, tomando en consideración su capacitación laboral y aptitudes para el trabajo. Por ello, contiene un articulado en el que resalta los derechos subsistentes a la PPL, obrando solo las limitaciones que imponga la propia ley, así como de las condiciones mínimas de albergue y tratamiento que debe brindar la administración penitenciaria (Véase el anexo N° 02)

➤ Con el fin de fortalecer al Sistema Penitenciario e INPE, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1328 en enero de 2017, para promover y articular la participación de los diversos actores involucrados directa o indirectamente en materia penitenciaria y pos penitenciaria, así como en la elaboración de estrategias comerciales para la venta y posicionamientos de los productos fabricados por la PPL.

➤ Aunado a los importantes avances normativos del sistema penitenciario, se trabajó una propuesta integral dirigida a promover el trabajo

penitenciario de forma eficiente, óptima y acorde con las buenas prácticas implementadas con éxito en otros países de la región. Es así como se aprobó el Decreto Legislativo N° 1343 “Decreto Legislativo para la promoción e implementación de cárceles productivas” y su reglamento aprobado en el 2017, iniciativa que buscaba ampliar las oportunidades de trabajo en prisión, especialmente en lugares estratégicos, como: talleres y actividades productivas, considerando la demanda de bienes y servicios del mercado, con participación directa o mixta de las empresas, así como fortalecer los emprendimientos y/o autogestión del trabajo individual o grupal de los y las internos(as) que desarrollan una actividad laboral y se encuentran inscritos en trabajo (29 % de la POPE al 2019), acciones que por lo general se gestionan en confección, zapatería, cestería, panadería, cuero, carpintería, cerámica, reciclaje y otros.

1.5. Análisis de la cadena de valor

El D.L. N° 1343 involucra a diversas entidades públicas; denominadas entidades intervinientes en adelante los actores; los cuales dentro de sus competencias generales y/o compartidas deben brindar las facilidades al INPE para fomentar las actividades productivas en los establecimientos penitenciarios, motivo por el cual resultan ser los factores fundamentales para el logro del resultado.

Ahora bien, la orientación de nuestra investigación está dirigida a evaluar y proponer; en este caso específico la relación técnica que debe existir y prevalecer entre dichos actores, puesto que, permitirá la implementación de los objetivos generales y específicos de las cárceles productivas, como uno de los proyectos del Estado. Cada actor cumple un rol fundamental dentro de la cadena de valor; puesto que brindan los servicios necesarios para que el desarrollo de las actividades técnico-productivas se puedan ejecutar de manera formal, tales servicios los especificamos correlativamente a continuación: acceso al RUC, acceso a una cuenta bancaria, acceso a capacitaciones entre otros factores, relacionados al emprendimiento y desarrollo del mercado laboral formal de la POPE.

Por otro lado, se tiene las entidades cooperantes que pueden ser; entidades públicas, privadas, o personas naturales y jurídicas, así como el Banco de la Nación y otras entidades del sistema financiero, también se considera a los programas sociales y socios productivos, de acuerdo a sus competencias para el tratamiento y asistencia de la POPE.

En consecuencia, la articulación e integración de las actividades que realicen dichas entidades a favor de la reinserción social de la POPE, logrará que se regularice, se promueva y se fortalezca el tratamiento penitenciario y pos-penitenciario, basado en la promoción del autoempleo, certificación de las capacidades laborales obtenidas y desarrollo de las actividades técnico productivas de las internas.

El resultado que se obtiene del desarrollo de la cadena de valor es lograr la reinserción laboral y resocialización de la POPE, basados en un perfil de empleabilidad, que les permita desarrollar sus capacidades técnico productivas e insertarse en el mercado laboral formal, lo cual contribuye al desarrollo económico y social. De modo que, en lo relativo al tema que nos convoca esta investigación, como proyecto de innovación, está basado (la factibilidad de la precariedad de los derechos que como seres humanos les asiste), y que se manifiesta en el reducido acceso a los servicios necesarios para las actividades económicas formales de los internas admitidas a “Cárceles Productivas” del INPE, en el establecimiento penitenciario Chorrillos Mujeres, esta identificación nos permite esclarecer los puntos cruciales para el desarrollo de las actividades dentro de la cadena de valor para el logro de su reinserción laboral y resocialización (Véase el anexo N° 04).

CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA

2.1. Marco teórico sobre las causas del problema

Sobre la base de la estadística y documentación recolectada, entrevistas realizadas a funcionarios especialistas en la temática penitenciaria, y a las propias mujeres privadas de libertad del establecimiento penitenciario Chorrillos Mujeres, quienes son las que participan en “Cárceles Productivas”, se ha podido esbozar las causas (Véase el anexo N° 05) que originan el problema público como es el reducido acceso a los servicios dirigidos a la formalización de las internas, y que por ley deberían ser brindados todos los beneficios (logísticos) por las entidades del Estado de forma oportuna, y en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos, más aún, cuando se trata de una población vulnerable, y por ende requieren de una atención especializada dentro de su entorno.

Es así, que procederemos a desarrollar seis (6) causas que se correlacionan (Véase el anexo N° 06):

i. Escasa interrelación y coordinación entre las entidades descritas en el D.L. N° 1343

Como se ha venido desarrollando en la presente investigación, es el INPE la entidad a cargo del sistema penitenciario y la gestión de las PPL. En ese sentido, el D.L. N° 1343 determina como el responsable de promover la formalización laboral y formación educativa al INPE en coordinación con los actores públicos, privados y organizaciones sociales, valiéndose de alianzas institucionales, implementación de talleres, provisión de insumos y materiaprima, mecanismos y/o herramientas de capacitación, promoviendo el posicionamiento de los productos de la PPL que trabaja en el mercado local y nacional, así como generando oportunidades laborales.

Estas iniciativas, por supuesto, no podrán realizarse de manera individual, sino que requiere de esfuerzos colectivos entre todas las entidades para lograr

la reinserción social de la PPL. En el marco de esta premisa, podemos señalar que la intersectorialidad constituye un eje central durante la implementación de las políticas públicas; además, de existir distintas formas organizacionales que permiten la comprensión del aporte de cada uno en la acción conjunta para el logro de los resultados (Nuria Cunill, 2014). Es decir, un problema público requiere ser abordado de manera integral y transversal, buscando la integración de los distintos sectores y en los distintos niveles de gobierno.

Precisamente, un aspecto clave para lograr el éxito esperado en la implementación del D.L. N° 1343 - “Cárceles Productivas” es el ser capaces de construir canales eficientes de coordinación y articulación entre los actores públicos involucrados, quienes son los indicados en brindar un paquete de servicios públicos a las internas para contribuir con su proceso de formalización de sus actividades productivas y/o laborales, así como en la formación y capacitaciones para mejorar su perfil de empleabilidad.

En ese sentido, se ha identificado que no existe sinergia entre las entidades enumeradas en el D.L. N° 1343, y la autoridad central, Instituto Nacional Penitenciario; sino que por el contrario cada una de estas instituciones actúa por cuenta propia en su agenda de prioridades e intereses. Por lo tanto, los esfuerzos por materializar la oferta de estos servicios y capacitaciones, está subordinada al contexto político y, principalmente a la percepción y voluntad de quien asuma la dirección de estas entidades respecto a tener un interés genuino en buscar un acercamiento a la PPL con la “cartera” de servicios que pueden ofrecer en establecimientos penitenciarios.

Asimismo, a pesar de contarse con una potente herramienta “Cárceles Productivas” para alcanzar la reinserción laboral y social de la POPE, a través del trabajo y generación de competencias laborales, pero el gran problema es que no se cuenta con una hoja de ruta clara que establezca las etapas de implementación y responsables en cada una.

Por lo tanto, se ha podido determinar que no existe una estrategia clara de comunicación, coordinación y plan de acciones que de manera conjunta deben ejecutar las más de ocho instituciones involucradas, desde Ministerios hasta Organismos Constitucionalmente Autónomos, así como la inexistencia de indicadores que permitan medir el nivel de alcance y calidad de los servicios ofrecidos en el D.L. N° 1343.

ii. Falta de interés y desconocimiento de los servicios que debe ofrecer el Estado a la PPL

Los sistemas penitenciarios a nivel mundial presentan desafíos en común, pero los más afectados son indiscutiblemente los países latinoamericanos por el nivel de sobrepoblación en sus cárceles, como consecuencia de las elevadas tasas de delincuencia y criminalidad, de acuerdo con el último informe del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal de México - CCSPJP (2020), América Latina alberga 42 de las 50 ciudades más violentas del mundo.

Del mismo modo, el Equipo de Justicia Criminal y Reforma Penitenciaria de las Naciones Unidas para Centroamérica y el Caribe - Unodc Ropan (2013), indican que el aumento de la criminalidad y la dependencia excesiva de los gobiernos por imponer penas privativas de libertad severas, no hacen más que agudizar las condiciones de precariedad del sistema penitenciario, esto en gran medida se debe a que el tema penitenciario no es una prioridad en la mayoría de países por el alto costo que representa y el rechazo social que genera, además que se identifica problemas en el uso eficiente de los pocos recursos asignados.

Por lo que se hace de manifiesto la falta de interés en los asuntos penitenciarios, se cuenta con instituciones que, por desconocimiento, rechazo o temor no quieren ingresar a las instalaciones penitenciarias, negándose a brindar sus servicios a la POPE. Además de ampararse en interpretaciones erróneas de la norma respecto a los derechos que se encuentran limitados durante el

cumplimiento de la pena en reclusión, o en su defecto al tiempo de atención de las solicitudes, el cual se excede exponencialmente porque el INPE no cuenta con suficiente personal para su seguimiento y atención; situación que nos plantea lo que se refuerza en lo ya señalado por el abogado Omar Méndez Irigoyen: “muchas veces cuando las instituciones quieren tener una línea de colaboración con los internos en vez de verlo como una oportunidad o parte de sus competencias para ayudar a las PPL lo asumen como una problemática, estopasa, porque no se conoce a veces los derechos de los internos” (Véase el anexo N° 13).

Por lo expuesto, queda evidenciado que se requiere trabajar en una estrategia de concientización entre las entidades intervinientes sobre los derechos de la PPL, y asegurar que estos servicios se brinden de manera permanente porque les corresponde –no es un acto de buena voluntad o benevolencia– y además porque el D.L. N° 1343 así lo ha estipulado, fijando entidades y servicios clave para la formalización del trabajo de la PPL.

iii. Estigmatización de la PPL

Las personas privadas de su libertad enfrentan una serie de dificultades desde que ingresan a un centro penitenciario que con el tiempo pueden provocarles severos daños psicológicos, cuyos daños psicológicos pueden ser de por vida, pero no es el único problema al que se enfrentan, pues, deben lidiar con la lentitud del sistema para obtener servicios públicos, hacer seguimiento a sus procesos penales, dificultades para trabajar, estudiar, recibir atenciones médicas oportunas, entre otras acciones que antes podrían haberlas realizado por cuenta propia.

A pesar de estas innumerables dificultades y retos que se les presentan al estar privadas al derecho a la libertad individual, deben también enfrentarse a otro factor que las persigue, incluso después de obtener su libertad, y que tiene que ver, precisamente con el rechazo social, la estigmatización que no las permite integrarse plenamente a sus comunidades a pesar de haber pagado su

condena. Un ejemplo claro se presenta en la Guía de Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes desarrollada por la Oficina de las Naciones Unidas, donde se indica que “el estigma asociado con el encarcelamiento es claramente un factor, pero también lo es el hecho de que pocos de estos individuos tienen la capacidad y la experiencia que buscan los empleadores. Muchos de estos perciben a los exprisioneros[as] con bajos niveles de capacidad de empleo”. (2013, p.86)

Constantemente, la PPL está expuesta a tener que demostrar una y otra vez a la sociedad que han cambiado, y que merecen una oportunidad, incluso cuando desean presentarse a un trabajo, el solo hecho de presentar capacitaciones brindadas en un penal las descalifica de plano, más aún, cuando presentan sus antecedentes judiciales, quedan marcados de por vida, tal como lo presenta la Política Nacional Penitenciaria al 2030 en la sub-causa 6.2 “estigmatización del egresado del sistema penitenciario”.

De manera paralela, hemos podido sustentar que la estigmatización también pasa por algunas entidades que se resisten a brindar algunos servicios por temor o desconocimiento, pero esto no hace más que incrementar los niveles de rechazo por su condición de PPL, como se pudo recabar en la entrevista al vicepresidente del INPE, donde señaló que “hemos tenido como institución que pedir reuniones con sus máximas instancias para señalarles que ellos tienen la obligación de darles un servicio al interno porque no tenían claro hasta qué punto estaban permitidos de hacerlo” (véase el Anexo N° 13).

iv. Escasos recursos económicos para dar sostenibilidad al D.L. N° 1343

Entre los países con menor tasa de gasto en la administración de prisiones, tenemos a Brasil con un 0,006 % del PBI, seguido de Barbados con un 0,47 % del PBI, Jamaica (0.34 %) y Trinidad y Tobago (0,33 %). Mientras que Chile se ubica en el cuarto lugar en la región en disponer recursos al sistema penitenciario (0.54 % del PBI) y en caso de la inversión que hace el Perú dispone de solo un

(0,26 % del PBI), que se estimó en S/ 820,05 millones de soles en el 2019, monto insuficiente para cubrir la brecha de hacinamiento y posibilidades de implementar programas para promover el tratamiento penitenciario a través de trabajo y educación para la población penitenciaria. En palabras del Dr. César Peñaranda Castañeda, quien señaló que: “existen bajas probabilidades para la reinserción de las personas privadas de libertad en la sociedad”, con el monto asignado a prisiones por el gobierno y, lo que se requiere con urgencia es tener “suficientes recursos para ampliar, modernizar y mejorar las condiciones carcelarias” (2019, p. 8).

Sobre el particular, si bien el actual gobierno determinó un incremento de presupuesto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sector al que se encuentra adscrito el INPE, esta última institución se vio afectada por la disminución de su asignación presupuestal para el periodo 2022, a pesar de que este era desde antes insuficiente para cubrir las condiciones mínimas de vida de la PPL, por lo que resulta incoherente y sin sustento alguno esta reducción del presupuesto para el INPE, toda vez que no solo afectará los servicios básicos, como es la alimentación y salud, sino también las actividades de trabajo y estudios descritas en el D.L. N° 1343 para la reinserción social, instrumentos que se constituyen como piezas clave del sistema penitenciario.

Más aún, estando en vigor la Política Nacional Penitenciaria (con proyección) al 2030, que establece como uno de sus objetivos: el fortalecer los mecanismos destinados a la resocialización de la PPL, mediante el diseño de programas e intervenciones especializadas en brindarles trabajo y preparación educativa. Por ello, queda claro que sin el presupuesto que cubra la inversión requerida en todos los proyectos orientados para que puedan ser atendidas sus necesidades básicas, muchas de las iniciativas y programas están destinadas al fracaso, porque se encuentran desarmados desde la fuente del origen del financiamiento para lograr los objetivos a corto plazo, y por supuesto que sin esperanza de cubrir las metas de mediano y largo plazo. Esto es una de las limitaciones que más afecta al proceso de crecimiento en todos los niveles de la

vida de las internas, y que poca preocupación e intencionalidad se le da de parte de los organismos encargados; sino que se politiza todo proyecto.

v. Inadecuados espacios para realizar las actividades del D.L. N° 1343

La sobrepoblación de PPL en los centros penitenciarios es unaprobemática de larga data, particularmente en América Latina la población penitenciaria asciende a 1.4 millones de individuos, y en los últimos diez (10) años incrementó un 76 %, según lo señala Carlos Scartascini (2020). Según el informe estadístico del INPE - 2020, la capacidad de aforo de los establecimientos se mide en función a la sobrepoblación; cuando la capacidad excede o es igual al 20 % se denomina hacinamiento. A diciembre de 2020 el porcentaje de hacinamiento asciende a 113 %, tal como se detalla en la siguiente tabla, tómesese como referencia la información de la tabla N° 4:

Tabla 4

Sobrepoblación y Hacinamiento

| N° | Oficinas Regionales | Capacidad de Albergue (C) | Población Penal (P) | Sobre Población S=P-C | % Sobre Población (%S) | Hacinamiento (%S ≥ 20%) |
|----|---------------------|---------------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|
| | TOTAL | 41,123 | 87,245 | 46,122 | 112% | 92% |
| 1 | Norte | 6,946 | 16,403 | 9,457 | 136% | 116% |
| 2 | Lima | 17,607 | 41,398 | 23,791 | 135% | 115% |
| 3 | Sur | 1,252 | 3,626 | 2,374 | 190% | 170% |
| 4 | Centro | 2,352 | 6,437 | 4,085 | 174% | 154% |
| 5 | Oriente | 3,240 | 6,200 | 2,960 | 91% | 71% |
| 6 | Sur Oriente | 2,918 | 5,324 | 2,406 | 82% | 62% |
| 7 | Nor Oriente | 5,352 | 5,399 | 47 | 1% | -19% |
| 8 | Altiplano | 1,456 | 2,458 | 1,002 | 69% | 49% |

Fuente: Informe Estadístico INPE- 2021.

Como podemos demostrar en la tabla N° 4, se tiene una sobrepoblación de cuarenta y seis mil ciento veintidós (46,122) PPL, lo que genera no solo condiciones inadecuadas de vida, sino que la infraestructura misma de los establecimientos penitenciarios resulta insuficiente para ofrecer espacios óptimos de trabajo y de estudios a la PPL, las que participa en el proyecto

“Cárceles Productivas”, reduciendo así las posibilidades de promover la productividad e ingreso de nuevas empresas, porque los ambientes resultan muy reducidos para cumplir este propósito. A este problema, se le suma más problemas, como la falta de mantenimiento y renovación de los equipos que emplean los y las internos(as) que trabajan, así como la falta de estrategia para implementar ambientes de trabajo con estándares mínimos de funcionamiento en cuanto a infraestructura y medidas de seguridad en la realización del trabajo.

Como se ha señalado líneas arriba, que los centros penitenciarios carecen de espacios suficientes para que puedan trabajar y estudiar, porque sus infraestructuras no fueron diseñadas para custodiar a tantas personas, es así que incluso la distribución del personal penitenciario y gestores de trabajo resulta también deficiente. Asimismo, un dato interesante publicado por la Unidad de Estadística del INPE muestra que, en el año 2020 del total de liberados, el 18% es por “pena cumplida por redención”⁹, es decir que los internos apelan a la disminución de su pena sustentando los días de trabajo o estudio, sujeto a la evaluación del director del establecimiento penitenciario, siendo este tipo de libertad el segundo con más frecuencia de acuerdo con el cuadro estadístico que lo demostraremos líneas abajo. Y basados en los estudios e información obtenida, se concluye que las PPL requieren de adecuados espacios para trabajar y estudiar, no solo porque es pieza clave para el éxito del tratamiento penitenciario, sino también porque el beneficio de “redención de la pena por trabajo o estudio” incentiva a las internas a realizar actividades que coadyuvan a su reinserción social. En ese sentido, se vuelve prioritario que el INPE reduzca los niveles de hacinamiento y mejore la infraestructura de los penales para habilitar suficientes espacios de trabajo que emplean las internas de “Cárceles Productivas”.

vi. Vulneración a los derechos de las PPL

Al abordar este punto analizábamos, que más allá de solo llevar y garantizar la entrega de servicios, estamos frente al reconocimiento de derechos de estas

⁹ Capítulo 4 Sección II del Código de Ejecución Penal - Artículo 44 Redención de pena por el trabajo

mujeres que solo quieren ser respetadas, valoradas y atendidas en sus necesidades particulares en prisión, por supuesto que el obligado a hacerlo es el Estado peruano a través de las instituciones pertinentes.

De manera que, dentro del grupo etario de las internas en el EP Chorrillos Mujeres, se encuentran dentro de un rango de edad de entre 19 a 78 años, de estas el 80 % tenían trabajos informales, principalmente dedicadas al rubro de las ventas o trabajos particulares, teniendo un grado de instrucción de secundaria completa y en otras incompletas, entre ambas suman el 70 % de la POPE, información obtenida de la Dirección de Registro Penitenciario del INPE. Igualmente, los delitos por los que se encuentran reclusas están vinculados a la salud pública (tráfico ilícito de drogas), patrimonio (robo y hurto) y libertad (extorsión), por lo que estas cifras revelan que estamos ante una población penitenciaria femenina que no cuenta con una preparación académica suficiente para contar con trabajos bien remunerados, sino que vienen de un contexto de desempleo o trabajo informal que probablemente no les provee de suficientes recursos, lo cual podría tener una vinculación con los delitos que se les imputa; esto demuestra un patrón denominador que es la brecha de desigualdad de oportunidades que se dentro del esquema de género.

En esta línea de análisis podemos decir que, coincidimos con lo señalado tanto en la entrevista realizada al Dr. Wilfredo Pedraza como con la abogada Mariella Valcárcel, quienes señalaron que “el trabajo no es solo un asunto vinculado con la línea de producción si no, es seguridad, distensión, preservación de su dignidad y respeto a su autonomía” y “las mujeres requieren de la reivindicación de sus derechos porque han visto afectada su propia identidad y valoración como mujeres” (Véase el anexo N° 13).

De modo que, un modo de salir de este “círculo vicioso” en el que se encuentran las mujeres reclusas en el penal de Mujeres de Chorrillos; es precisamente mediante el trabajo y estudio al que estas mujeres pueden encontrarse así mismas con sus propias particularidades y reencontrar su propia identidad, por lo que el no brindarles los servicios para formalizarse y capacitarse

oportunamente, es negarles sus derechos y oportunidades para lograr su reinserción social. Como indican las mujeres del EP Chorrillos Mujeres que voluntariamente decidieron participar de la entrevista: “Quisiera demostrar a todos que he cambiado, salir adelante y aprovechar el tiempo para formalizarme, estar un paso adelante”, “sería bueno que se nos dé la oportunidad de acceder a estos servicios y que se den de manera permanente, asegurarse que sea así, se los agradeceríamos de corazón porque aquí hay muchos vacíos, dificultades para ser nosotras mismas” (véase el anexo N° 13).

2.2. Causas del problema

Considerando el marco teórico y tratando de aproximarnos a las causas del problema, luego del levantamiento de información mediante: (a) Entrevistas al vicepresidente del INPE, funcionarios y exfuncionarios del INPE y el Minjus, (b) entrevistas a internas del EP Chorrillos Mujeres, (c) sacando información al INPE, (d) recolección y manejo de datos y (e) revisión de informes estadísticos, publicaciones, normativa, y políticas implementadas, se ha determinado que las causas detalladas en la figura 4: Espina Ishikawa, son:

- a) Escasa interrelación y coordinación entre las entidades descritas en el D.L. N° 1343.
- b) Falta de interés y un alto desconocimiento de los servicios que debe ofrecer el Estado a la PPL.
- c) Hacinamiento penitenciario y los escasos recursos presupuestarios.

Al respecto, una de las primeras causas especificadas en el diagrama, también, denominado diagrama de cola de pescado, es la escasa interrelación y coordinación entre las entidades descritas en el D.L. N° 1343, porque tomando como referencia la entrevista realizada al Dr. Omar Méndez, jefe del gabinete de asesores del INPE, y verificando los datos obtenidos sobre cuántas internas disponen de cuentas bancarias y RUC, queda evidenciado que de las 787 mujeres privadas de libertad, solo 19 participan en las actividades productivas del INPE, además que ninguna de ellas tiene una cuenta bancaria para recibir

los ingresos generados y tampoco se encuentra en la posibilidad de emitir recibos por honorarios por los servicios brindados, situación que limita sus condiciones de trabajo, conminándolas a trabajar de manera informal a pesar de que ellas tienen interés de contar con sus propios emprendimientos, contar con una marca que las respalde, abrirse mercados y principalmente especializarse en los rubros donde trabajan. Es así que, en las entrevistas formuladas a 6 internas del EP Chorrillos, dejaron en claro que “las mujeres que estamos aquí quieren aprender cada día un poco más para trabajar y sentirse avaladas, de verdad que esto da un impacto positivo en [sus] vidas” “un gesto de acercamiento e interés hacia ellas cambia su perspectiva de estar presas y se sienten personas con valor” (véase el anexo N° 13).

Asimismo, estas usuarias del proyecto “Cárceles Productivas” comentaron que las entidades públicas que deben brindarles servicios “usualmente vienen a ofrecernos muchas cosas, pero no tienen el interés de continuarlo, no están motivados, sino que creo que se sienten presionados (Véase el anexo N° 13), dejando en evidencia que ellas perciben el rechazo y falta de interés real en brindarles apoyo.

En ese sentido, hemos logrado determinar que existe una **escasa coordinación del INPE –ente rector del sistema penitenciario– con las entidades descritas en el D.L. N° 1343**, no se han establecido los canales necesarios para fijar estrategias de implementación de Cárceles Productivas y el rol que cumplirá cada una de manera permanente en favor de la PPL, dejándose la oferta y entrega de estos servicios a la voluntad (distendida por cierto) e intención de las autoridades que las dirigen, más que por un reconocimiento de sus derechos que no pueden ser vulnerados. Esto sucede en gran medida por la estigmatización social a la que se encuentran expuestas, no únicamente por la sociedad, sino también por las autoridades, lo que finalmente provoca un desnivel en las condiciones de desigualdad y oportunidad para recibir los servicios como lo tienen las usuarias que no tienen privada su libertad.

En cuanto a la otra causa identificada del problema, es que se evidencia la **falta de interés y un alto desconocimiento de los servicios que debe ofrecer el Estado a las PPL**, causa que se vincula directamente con la vulneración de los derechos de las mujeres privadas de libertad que participan en Cárceles Productivas, en la medida en que sus derechos no pueden ser restringidos más que los señalados por ley; por lo tanto, el no entregar servicios de manera regular no se hace más que restringirles su propio proyecto de vida como lo podría tener cualquier ciudadano y limita sus posibilidades de desarrollo personal y laboral, esto por la negativa injustificada de las personas a cargo de las instituciones enumeradas en el D.L. N° 1343.

Del mismo modo, esta estigmatización no solo se identifica en algunas instituciones públicas, sino que se remonta a nivel político, debido a que no se realiza mayores esfuerzos para trabajar en plantear normativas que fomente la reinserción social y económica de las PPL, y que continúe brindándose oportunidades laborales a las egresadas de los establecimientos penitenciarios, en este caso del penal de mujeres de Chorrillos, para evitar que reincidan en acciones delictivas y retornen a centros penitenciarios. Basta con revisar las propuestas del gobierno de turno para identificar que cuenta con propuestas de expulsión del país de PPL extranjeras en el transcurso de 72 horas (discurso del 28 de julio del señor presidente de la República del Perú, Pedro Castillo Terrones), asimismo las propuestas legislativas para el periodo 2016 - 2021 del portal web del Congreso de la República del Perú, están orientadas a establecer regímenes penitenciarios más severos y restrictivos, así como en la importancia de invertir mayores recursos públicos en la construcción de mega cárceles para recluir a más personas, medidas de naturaleza no preventiva que poco contribuyen a generar un impacto positivo en la reinserción social, alineado con el objetivo nacional “plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas” trazado en el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM.

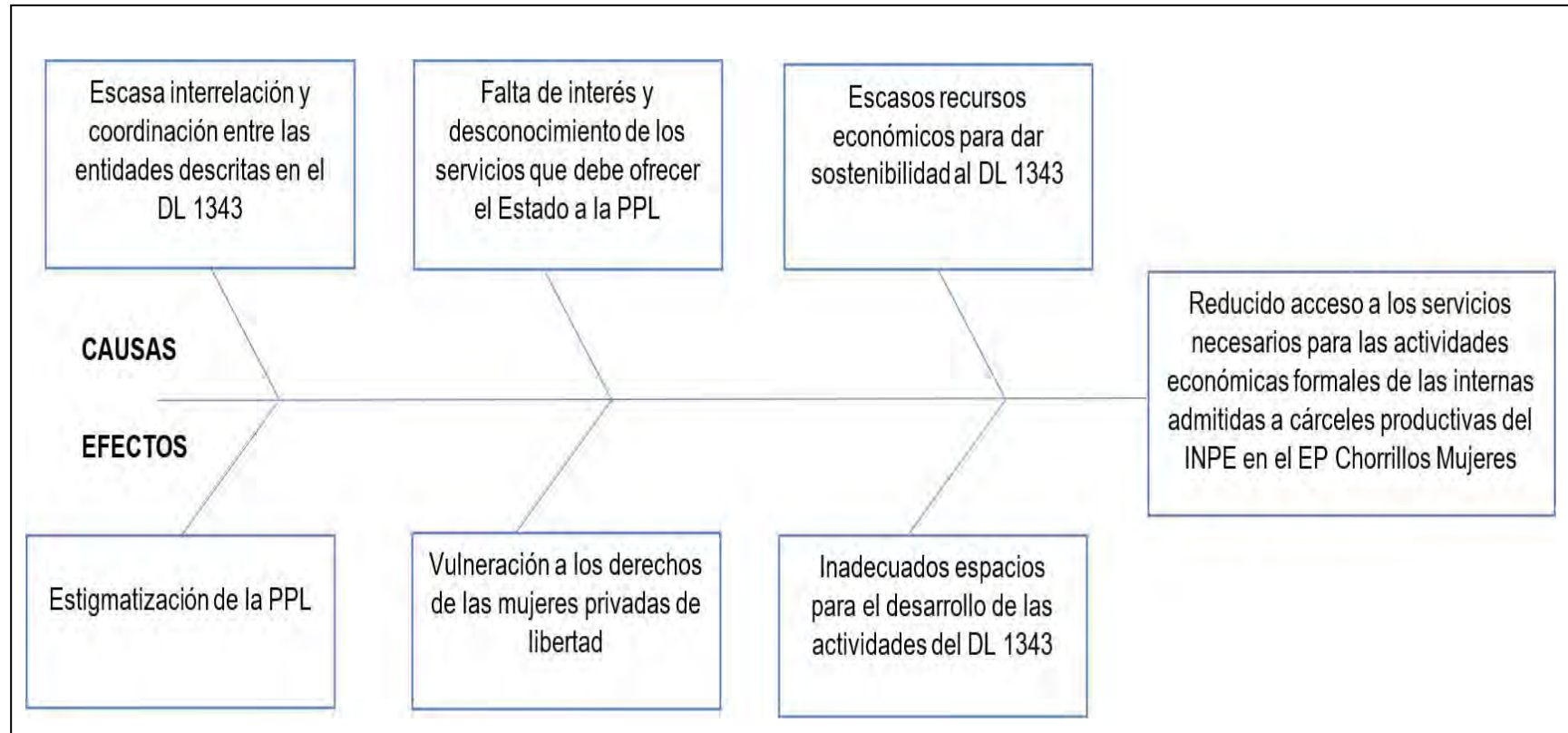
De igual manera, los inadecuados espacios para las actividades laborales, tienen como principal causa el **hacinamiento penitenciario y los escasos recursos presupuestarios**, lo que constituye un limitante, no solo para contar

con espacios dignos de reclusión, sino también para acceder a espacios óptimos donde se desarrollen actividades laborales y educativas a las PPL, en concordancia con la normativa nacional e internacional.



Figura 5

Causas y efectos



Fuente: Elaboración propia

2.3. Jerarquización de las causas

A continuación, se realiza la jerarquización y valoración de las causas señaladas, para un mayor abordaje véase la tabla N° 5:

Tabla 5

Jerarquización y valoración de las causas señaladas

| CAUSAS / | ESCASA INTERRELACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES DESCRITAS EN EL D.L. N° 1343 | FALTA DE INTERÉS Y DESCONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE DEBE OFRECER EL ESTADO A LA PPL | ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA DAR SOSTENIBILIDAD AL D.L. N° 1343 |
|--|--|---|---|
| TOTAL | 6 | 4 | 3 |
| D1: NIVEL DE IMPACTO DEL PROBLEMA | 2 | 2 | 2 |
| D2: POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN | 2 | 1 | 1 |
| D3: SE EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN DESDE EL CUAL PRETENDE GENERAR LA INTERVENCIÓN | 2 | 1 | 0 |

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 6*Valoración según cada dimensión*

| VALORACIÓN SEGÚN CADA DIMENSIÓN | |
|--|---|
| D1 | Alto impacto = 2 Regular impacto = 1 Bajo impacto = 0 |
| D2 | Alta posibilidad de modificación = 2 Regular posibilidad de modificación = 1 Baja posibilidad de modificación = 0 |
| D3 | Totalmente = 2 Regular impacto = 1 No está en el ámbito = 0 |

Fuente: Elaboración propia.

Teniendo como referencia cada una de las causas a las que hemos descrito acuciosamente, se procedió a realizar una puntuación a cada una de estas; claro está, sobre la base de tres dimensiones, como es el nivel de impacto que tienen cada una de las causas sobre el problema, la posibilidad de modificación, esto es, adoptando alguna directiva o disposición interna que pueda resolver el problema, así como identificar aquella que se encuentra en el ámbito normativo desde el cual se pretende generar la intervención.

Es así como previa calificación y puntuación a cada uno de las causas y efectos, se determinó el orden establecido en el diagrama de Espina de Ishikawa, obteniendo una mayor valoración la causa de “Escasa interrelación y coordinación entre las entidades descritas en el D.L. N° 1343”, que como se ha descrito anteriormente, a pesar de existir el dispositivo legal que taxativamente especifica las entidades involucradas y los servicios que deben brindar a la población penitenciaria que participa en “Cárceles Productivas”, estas no logran consensuar o articular estrategias para acercar y asegurar de manera permanente estos servicios a los usuarios que se encuentran privados de libertad. Tal como coincidieron el abogado Omar Méndez Irigoyen, Dr. Wilfredo Pedraza y la abogada Mariella Valcárcel en las entrevistas que se formularon entre el 2021 y 2022, existe una falta de interés y compromiso de las entidades por reconocer los derechos de las PPL, y por adaptar sus servicios a las condiciones en que se encuentran estos, a efectos de minimizar las brechas que los distinguen de los demás ciudadanos que tienen acceso directo a los servicios que ofrece el Estado peruano.

En ese sentido, la falta de interrelación escala a dos niveles, el primero una falta de interoperabilidad a nivel interno entre los actores del INPE involucrados, esto es, la alta dirección del Consejo Nacional Penitenciario, la Dirección de Tratamiento Penitenciario, los directores regionales y directores de los 69 establecimientos a nivel nacional, el personal de seguridad y del área de tratamiento en cada penal; y el segundo nivel de interrelación entre las entidades involucradas en el D.L. N° 1343, que no cuentan con un adecuado mecanismos de coordinación para implementar las acciones establecidas en la marco, así

como de la falta de dirección y liderazgo del INPE para lograr consensos y exigir la obligatoriedad en la prestación de estos servicios a favor de la población penitenciaria.

Por otro lado, se ha tenido como segunda causa a la “Falta de Interés y desconocimiento de los servicios que debe ofrecer el Estado a la PPL”, porque además de la falta de articulación y coordinación, existe desconocimiento de las entidades involucradas en el D.L. N° 1343, en cuanto a los derechos que asiste a los privados de libertad, por lo que se valen de excusas operativas y/o administrativas para negar o poner obstáculos en la prestación efectiva de estos servicios, conllevando dicha inacción en la vulneración de sus derechos.

Como se ha evidenciado en las entrevistas realizadas a las internas, suelen recibir servicios del Reniec, Sunat, Indecopi, Produce y/o del MTPE de forma esporádica, y cuando solo reciben visitas protocolares, pero que no ven el apoyo de manera permanente, tal como se demuestra en la figura N° 6.

Figura 6

Entidades prestadoras de servicios



Fuentes: <https://elperuano.pe/noticia/94955-estos-son-los-servicios-gratuitos-y-en-linea-que-ofrece-elIndecopi>

<https://logosenvector.com>

<https://www.groupseres.com/resolucion-sunat>/<https://www.rankia.pe/blog/cuentas-bancarias-ahorro-corriente-sueldo/4385231-cuenta-deducciones-banco-nacion-requisitos-beneficios-estado>

Finalmente, como tercera causa se situó a los “escasos recursos económicos para dar sostenibilidad al D.L. N° 1343”, a sabiendas de las autoridades del gobierno de turno, que el INPE requiere asignar mayores recursos para la adecuación de espacios destinados a “Cárceles Productivas”, invertir en capacitaciones especializadas para los internos e internas acorde con las necesidades del mercado, incrementar el número de personal asignado al área de trabajo y contratar personal competente que elabore estrategias comerciales para el posicionamiento de los productos elaborados en establecimientos penitenciarios en el mercado local y nacional.



CAPÍTULO III: DISEÑO DEL PROTOTIPO

3.1. Problema reformulado y desafío de innovación

Habiéndose definido y jerarquizado las causas del problema público, se determinó que, es la “falta de interrelación y coordinación entre instituciones”, lo que tiene un alto impacto en el reducido acceso a los servicios necesarios para la realización de las actividades económicas formales de las internas. Teniendo esta causa una alta posibilidad de modificar dicho aspecto. Por lo cual, se ha realizado la reformulación del problema, sobre el cual se realizará el desafío de la innovación:

Tabla 7

Reformulación del problema

| | |
|---------------------------------|--|
| PROBLEMA | Reducido acceso a los servicios necesarios para las actividades económicas formales de las internas admitidas a Cárceles Productivas del INPE en el Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres - 2021. |
| CAUSA SELECCIONADA | Falta de interrelación y coordinación entre instituciones. |
| PROBLEMA REFORMULADO | Las internas del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres admitidas a Cárceles Productivas requieren una adecuada interrelación y coordinación con las instituciones porque presentan dificultades para acceder a los servicios necesarios que les permitan desarrollar sus actividades económicas formales. |
| DESAFÍO DE LA INNOVACIÓN | ¿Cómo podemos mejorar la interrelación y coordinación entre las instituciones con las internas del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres admitidas a Cárceles Productivas para acceder a los servicios necesarios que les permitan desarrollar sus actividades económicas formales? |

Fuente: Elaboración propia

3.2. Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación

Teniendo como referencia el desafío ¿Cómo podemos mejorar la interrelación y coordinación entre las instituciones con las internas del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres admitidas a cárceles productivas para acceder a los servicios necesarios que les permitan desarrollar sus actividades económicas formales?, se han buscado aquellas experiencias que lo enfrentan, según se detalla a continuación:

Tabla 8

Desafíos para la innovación

| PAÍS | DESCRIPCIÓN | DESAFÍO | RESULTADOS ALCANZADOS | DIFICULTADES |
|--------------------|--|---|---|--|
| 3.2.1 Chile | En Chile, se ha implementado el programa llamado “Volver a empezar”, desde el año 2018, cuyo alcance es a nivel municipal. La finalidad es la reinserción social buscando fortalecer las políticas para el | Impulso de prácticas a favor de la reinserción social, así mismo, instalar un modelo de gestión municipal integral y estandarizado para abordar el proceso de reinserción y dotación de | De acuerdo con el Seminario Nacional de Reinserción Social - 2019, se expusieron los siguientes resultados a un año de su implementación: (a) Elaboración del Manual de Procedimientos, (b) | Recintos penitenciarios con sin las condiciones mínimas para vivir. Ambientes delincuenciales. Escaza cobertura territorial y mejorar la vinculación con los municipios. |

| PAÍS | DESCRIPCIÓN | DESAFÍO | RESULTADOS ALCANZADOS | DIFICULTADES |
|----------------------|---|---|--|--|
| | proceso de transición a la comunidad, mediante acuerdos colaborativos entre las agencias del sistema penal, los sistemas de protección social y las estructuras comunitarias, bajo cuatro ejes: a) Enfoque laboral y capacitación, b) Ámbito jurídico, c) Enfoque psicosocial comunitario y d) Familiar vincular. | equipos municipales para las competencias técnicas necesarias. | Reinserción laboral de 400 internos, (c) Firma de convenio interinstitucional y (d) Capacitación de 1.000 funcionarios municipales | |
| 3.2.2 Bolivia | Proyecto “Construyendo Libertad”, liderado por la Dirección General de Régimen Penitenciario, la Unodc y | Buscar la reinserción socio-laboral de las internas, mediante la capacitación constante | Los logros alcanzados son: (a) Firma de convenio interinstitucional, (b) Capacitación de | Mejorar su cobertura en el territorio boliviano y garantizar la provisión de recursos financieros. |

| PAÍS | DESCRIPCIÓN | DESAFÍO | RESULTADOS ALCANZADOS | DIFICULTADES |
|-----------------------|--|--|--|--------------|
| | <p>el Ministerio de Educación, con el objeto de la proteger a las mujeres autóctonas dedicadas al rubro de la construcción, de la agresión de género y el acoso laboral.</p> | <p>durante y después del tratamiento penitenciario, basándose en un enfoque de género y de sostenibilidad.</p> | <p>internas en construcción civil básica, remodelación, así como empoderamiento, autoestima, entre otras áreas.</p> | |
| 3.2.3 Colombia | <p>Fundación Acción Interna - "Un camino a la Reconciliación y Resocialización ", cuyo objetivo es transformar, reivindicar y reconciliar la población carcelaria con la sociedad civil, a través de tres programas: (1) Teatro Interno, (2)</p> | <p>Fomenta el emprendimiento, desarrollo productivo e inclusión financiera de la población penitenciaria, a través de talleres y/o capacitaciones permanentes y acuerdos a las necesidades del</p> | <p>Según Informe de Gestión de la Fundación Acción interna 2020, se logró: (a) Creación de plataforma digital, (b) Firma de convenio interinstitucional, (c) Alianza con el sector privada para vincular</p> | |

| PAÍS | DESCRIPCIÓN | DESAFÍO | RESULTADOS ALCANZADOS | DIFICULTADES |
|------|--|------------------------------|---|--------------|
| | Crecimiento Interno y (3) Trabajo Interno. Y cuyo alcance es a nivel nacional. | mercado laboral, colombiano. | laboralmente, (d) Restaurante interno: es el primer restaurante en el mundo abierto al público en una cárcel de mujeres y (d) Primera agencia de publicidad en el mundo que opera desde una cárcel. | |

Fuente: Elaboración Propia

Al analizar las experiencias internacionales de Chile, Bolivia y Colombia, podemos encontrar algunos puntos a considerar en nuestro trabajo de investigación: En primer lugar, la concientización de las entidades encargadas, así como otros actores, para la implementación de un programa interinstitucional; segundo, una serie de prácticas para favorecer la reinserción laboral, mediante un manual de procedimiento. Un tercer punto, relacionado a la importancia de la capacitación y certificación para actividades que posean un valor agregado. En cuarto lugar, el considerar un enfoque de reivindicación de los derechos, que promueva y garantice la provisión de los servicios primordiales para la formación de un perfil laboral de las PPL. Finalmente, lograr una cobertura territorial y sostenibilidad del proyecto generando las condiciones para un tratamiento durante y después del cumplimiento de la penade las PPL.

Figura 7

Crear en segundas oportunidades



Fuente: De la Fundación Acción Interna - "Un camino a la Reconciliación y Resocialización (Colombia) y un taller realizado por parte delo equipo del Proyecto "Construyendo Libertad" (Bolivia).

Figura 8

Camino de reconciliación y resocialización (Colombia)



Fuente: De la Fundación Acción Interna - "Un camino a la Reconciliación y Resocialización (Colombia) y un taller realizado por parte del equipo del Proyecto "Construyendo Libertad"

3.3. Concepto final de la innovación

Generación de ideas y Limpieza:

Para esta etapa utilizamos la técnica de "Lluvia de Ideas" para estimular la creatividad de posibles soluciones al problema identificado (Ver Anexo N° 08), como podrá apreciarse a continuación; en este caso en la figura N° 9 se demuestra de manera metodológica, lo que hemos denominado "Lluvia de Ideas":

Figura 9

Lluvia de ideas



Fuente: Elaboración Propia

Agrupación de ideas:

Posteriormente, se han procesado las ideas para agruparlas y priorizarlas, a efectos de encontrar el grupo de ideas más innovadoras para solucionar el problema público identificado (véase el anexo N° 09); y para más detalles se deja en evidencia la tabla N° 9, donde se podrá encontrar información sintetizada.

Tabla 9*Grupos de Ideas relacionadas a iniciativas*

| Grupo de ideas tecnológicas | Grupos de ideas relacionadas a iniciativas | Grupos de ideas relacionadas a las internas |
|---------------------------------------|---|---|
| Creación de plataforma digital | Elaboración del Manual de Procedimientos: Modelo de Gestión de Casos para la Reinserción entre instituciones. | Consultar a las internas sobre las dificultades que presentan para acceder a los servicios. |
| | Firma de convenios interinstitucionales. | Capacitación a las internas para incrementar el valor agregado de su trabajo |
| | Seminarios de concientización a los funcionarios públicos. | |
| | Alianzas estratégicas entre el sector público y privado. | |

Fuente: Elaboración Propia

Priorización de los grupos de ideas:

Finalmente, se optó por llevar este grupo de ideas a un último control de priorización y selección de la mejor solución, para ello se asignó el valor de 1 a cada criterio seleccionado, a fin de escoger el grupo de ideas que obtengan una mayor puntuación; para tal efecto y mayor detalle podemos ver la tabla N° 10.

Tabla 10*Priorización de las ideas*

| Grupos de Ideas | Deseabilidad | Factibilidad | Viabilidad | Impacto | Disrupción | Total |
|---|---------------------|---------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Grupos de ideas tecnológicas | 1 | | | 1 | 1 | 3 |
| Grupo de ideas relacionadas a las iniciativas | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| Grupos de ideas relacionadas a las internas | 1 | | | 1 | | 3 |

Fuente: Elaboración Propia.

En ese sentido, el grupo de ideas que obtuvo la mayor puntuación (5 puntos), es aquella relacionada a iniciativas que deben ser promovidas y adoptadas no solo por actores del Estado, sino también de actores privados y de la sociedad civil.

Justificación de la idea seleccionada:

El segundo grupo de ideas relacionadas a las iniciativas de diferentes actores obtuvo la máxima calificación, porque resultará útil y deseable que las entidades involucradas de una manera articulada puedan brindar servicios a las mujeres privadas de libertad que participan en cárceles productivas, para que puedan realizar actividades laborales en un marco formal y seguro. Siguiendo esta línea, en la entrevista al Dr. Wilfredo Pedraza, Expresidente del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, señala “la propuesta es muy interesante para las internas que tengan interés en formalizar, una plataforma sí podría utilizar y contribuye para aquellas internas empleables”¹⁰.

Del mismo modo, es viable y tendrá un impacto directo en los resultados esperados para la prestación de servicios a las internas privadas de libertad, que el Estado genere las condiciones para asegurar que las entidades públicas y privadas acerquen sus servicios en los lugares de reclusión, asegurando así el compromiso de brindar, mejorar y dar sostenibilidad de los servicios vinculados a la identificación, generación de cuentas bancarias y registro único del contribuyente, educación especializada y certificación y la generación de mercados para la colocación y venta de los productos de las internas. En concordancia con esta idea, en una entrevista al señor Alexi Berru More, jefe de Oficina de Sistemas de Información del INPE, este señala la factibilidad de poder brindar estos servicios mediante una plataforma virtual garantizando el control y bajo los protocolos de seguridad necesarios, además, menciona

¹⁰ Entrevista el día 08 de noviembre de 2021.

algunas iniciativas que se han venido brindando generando así espacios digitales como la telemedicina, video-llamadas con familiares, entre otros¹¹.

Asimismo, resulta deseable, factible y tendrá un impacto directo el brindar seminarios o capacitaciones para concientizar a los funcionarios públicos del INPE, Sunat, Reniec, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Producción, Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer y otras entidades, sobre la importancia de acercar los servicios públicos a las internas para contribuir en su resocialización, abriendo ventanas de oportunidades para el desarrollo de actividades económicas formales en sus lugares de reclusión. En este sentido, en la entrevista al Dr. Omar Méndez Irigoyen, vicepresidente del INPE, este considera que esta plataforma virtual debería ser incorporada al Instituto Nacional Penitenciario, en coordinación con las entidades, con el objetivo de contar con una herramienta virtual que enlace y habilite los diversos servicios ofrecidos.

Además, “la plataforma facilitaría la vida a los gestores de trabajo porque van a tener concentrado en un solo lugar todos los servicios que requieren los internos y saber cuándo cuentan con estos para hacer un *check*, por ejemplo, identificar si tienen DNI, pero les falta RUC que es la primera traba, todo es secuencial, porque si no tienes DNI no tienes RUC, cuenta bancaria y otros. Entonces, creo que la plataforma puede ordenar el trabajo del gestor de trabajo con estos aspectos porque sabrá que esto es todo lo que necesita el interno para que tenga formalidad, es como seguir pasos hasta completar la meta cuando egrese del penal, con esto le diste todas las herramientas dentro de la cárcel para que sepa cómo trabajar de manera formal”, agregó en la entrevista¹².

En esta línea, constituyen requisitos indispensables el cumplimiento de los compromisos establecidos en la norma y las disposiciones normativas que

¹¹ Entrevista realizada en 23 de febrero de 2022.

¹² Entrevista realizada en 11 de febrero de 2022.

indiquen y faciliten la prestación de los servicios a nivel individual como de manera colectiva. Es decir, se debe facilitar los procedimientos de tal manera que exista una armoniosa vinculación entre la información y/o el trabajo vinculado, al estar definido como servicios virtuales estos deben responder a las necesidades de las internas y considerando sus limitaciones (siendo indispensable su capacitación, la facilidad para acceder a los contenidos, la homogenización de procesos e incluso disponer de un avatar que permita generar una mejor relación de las internas con la plataforma). Otro punto importante, es considerar los requerimientos informáticos necesarios, como programas, antivirus y/o bloqueadores para garantizar la seguridad dentro y fuera del establecimiento penitenciario, mediante restricciones según los horarios, usuarios, navegación de portales web autorizados según el servicio requerido.

En definitiva, se puede aserir que la plataforma resulta necesaria en tanto busque fortalecer el perfil de empleabilidad de las internas con el fortalecimiento de los ejes temáticos culturales, económicos y académicos; este último aspecto, busca una capacitación con mayor valor agregado que permita una capacitación y acompañamiento permanente con escalas, donde las internas empiecen con un nivel básico y puedan desarrollar habilidades avanzadas usando herramientas virtuales que les permitan un aprendizaje teórico y práctico, asimismo la obtención de su certificación por las horas de capacitación para la justificación y armado de su *curriculum vitae*.

De manera que posteriormente, con el logro y fortaleciendo del perfil de las internas, alcancen escalar un espacio de desarrollo relacionado a la oferta laboral, donde estas puedan contar con una oportunidad para engancharse al mercado laboral formal o generar sus propias iniciativas emprendedoras, según sus habilidades y evitando la reinserción, lo cual sería una de los principales indicadores (Véase en anexo N° 10) para medir la efectividad de la plataforma.

3.3.1. Proceso de desarrollo del concepto final de innovación

Conceptualización de nuevas ideas

En este punto de nuestro análisis, desarrollaremos el concepto final con base en las nuevas ideas obtenidas, promovidas y adoptadas, no solo por actores públicos, privados y de la sociedad civil, y que resultan efectivas frente al desafío. Es decir, basándose en la idea principal, en la que buscamos llegar al concepto final, desarrollando un bosquejo del concepto que nos ayudará a profundizar la descripción y su refinamiento (Véase el anexo N° 11), más en concreto la tabla N° 11, donde demostramos en detalle el valor del concepto final.

Tabla 11

Concepto general

| ITEM | CONTENIDO |
|---|---|
| Denominación de la solución | Tecnología para vincular los servicios necesarios para las actividades económicas formales que garanticen un perfil de empleabilidad. (app y plataforma). |
| Población beneficiada de la solución | Las internas admitidas a cárceles productivas del INPE, en el establecimiento penitenciario Chorrillos Mujeres |
| Descripción de la solución | Alternativa tecnológica para la accesibilidad de los servicios necesarios a través de una plataforma |
| Descripción breve del beneficio aportado | Este enfoque brinda un acceso de los servicios necesarios para obtener un perfil de empleabilidad de manera progresiva y hace posible que la motivación para el logro y desarrollo de sus actividades económicas. |

Fuente: Elaboración Propia

Adicionalmente, podemos destacar que nuestro objetivo es de continuar con el proceso de maduración del concepto final; para tal fin, se agendó una entrevista pactada para el 08 de noviembre de 2021, hora 5:00 p.m., vía plataforma Zoom, con el Dr. Wilfredo Pedraza, Expresidente del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, a quien se le realizaron preguntas que nos ayudaron a conceptualizar con mayor claridad la idea principal (Véase el anexo N° 13).

Presentación del concepto final

Luego del proceso de maduración, y después de haber considerado las observaciones y mejoras para la propuesta de la plataforma “Camino a la resocialización”, se muestra el concepto final de la versión madura del bosquejo, como lo podemos graficar en la tabla N° 12:

Tabla 12

Concepto final

| ITEM | CONTENIDO |
|--------------------------------------|---|
| ¿Cómo se denomina? | Plataforma de servicios "Camino a la Resocialización" |
| ¿En qué consiste la solución? | Consiste en acercar una serie de servicios a las mujeres privadas de libertad que participan en Cárceles Productivas a fin de ayudarlas a completar la ruta de formalización (obtención de DNI, cuenta bancaria, RUC, inscripción en el RNP, entre otros), así como recibir capacitaciones orientas a mejorar su perfil de empleabilidad, obteniendo no solo una visualización de los cursos disponibles sino también el registro de sus certificaciones obtenidas. |

| | |
|---|--|
| ¿Para quién? | Principalmente para mujeres privadas de su libertad del EP Chorrillos Mujeres admitidas a cárceles productivas del INPE. |
| ¿Para qué? | Para obtener un perfil de empleabilidad y fomentar la formalización de las actividades productivas que desarrollan en sus lugares de reclusión. |
| ¿Qué valor agrega? | Permite fortalecer las capacidades de reinserción a un trabajo digno, a fin de lograr su independencia económica y empoderamiento personal. |
| ¿Cuáles son las acciones de los usuarios? | Las internas admitidas a cárceles productivas deberán ingresar con su usuario a la plataforma y utilizar los servicios disponibles de acuerdo a su necesidad. |
| ¿Cuáles son las acciones de la organización? | El INPE, asignará computadoras para el uso de la plataforma. Además, se capacitará al personal penitenciario para que orienten a las mujeres privadas de libertad sobre el uso de esta herramienta. Asimismo, se tendrá que trabajar no solo con la Dirección de Tratamiento encargada de las actividades de trabajo en el EP Chorrillos Mujeres, sino que también será necesario coordinar sobre el funcionamiento de la plataforma con la Oficina de Sistemas de la Información del INPE, quienes tendrán que habilitar la búsqueda de los servicios consignados en la plataforma, siendo que por motivos de seguridad los accesos en la web son limitados para las personas privadas de libertad. |

Fuente: Elaboración Propia

3.4. Prototipo final de innovación

3.4.1. Descripción del prototipo final

Para el proyecto de innovación planteado, se ha considerado establecer una representación que identifique a las internas con el objetivo de la propuesta. Esta representación muestra una imagen femenina saltando frente al amanecer con la denominación "Camino a la resocialización". Ello pretende mostrar que en esta plataforma se busca que las internas lideren su cambio y la vean como un camino hacia una nueva oportunidad.

Figura 10

Logotipo



Fuente: Elaboración propia

En este sentido, Alejandra Zegarra interna del IE Chorrillos, como parte de su testimonio señaló que, como interna está privada de su libertad, pero no de su sueño y que es una persona que saldrá adelante. Eso es lo que trata de plasmar el logo de nuestra plataforma.

3.4.2. Proceso de desarrollo del prototipo final de innovación

Diseñar y testear el prototipo

Para atender el reducido acceso a los servicios necesarios para las actividades económicas formales de las internas admitidas a cárceles productivas del INPE, en el Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres - 2021, se ha elegido la causa la “escasa interrelación y coordinación entre las entidades descritas en el D.L. N° 1343”, con lo cual se optó como solución, la creación de una plataforma virtual, llamada “Camino a la resocialización”.

Finalmente, y contando con la asesoría de un especialista, se buscó mejorar el prototipo preliminar, también discutir ciertos aspectos de la plataforma, construyendo un prototipo en forma digital. Además, se ha coordinado adquirir los permisos necesarios para la visita al establecimiento penitenciario que permitan poner a prueba la implementación de esta plataforma con las internas y determinar, si fuera necesario, realizar cambios o mejoras.

Presentación del prototipo final

El prototipo final es la plataforma virtual “Camino a la resocialización”, la cual busca brindar servicios a las internas del EP Chorrillos Mujeres, admitidas a cárceles productivas para obtener un perfil de empleabilidad y fortalecer sus capacidades laborales, con el objetivo de que las internas fortalezcan sus capacidades de reinserción a un trabajo formal, lograr su independencia económica y empoderamiento personal, a partir de iniciativas propias o privadas.

Esta plataforma, se encuentra organizado en 6 campos:

Figura 11

Descripción de los campos de la plataforma



Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presenta, el diseño de cada una de las pestañas al abrir la ventana, a los que, por razones prácticas, denominaremos botones, con el fin de las usuarias se puedan acostumbrar con mayor facilidad a su uso:

❖ Primer botón: Inicio

Presentación del contenido general de la página web de manera general, presentando el contenido central y con atajos a cada uno de los botones desarrollados, como lo podemos notar en la figura N° 8, donde en la parte superior encontrarán el menú, y poder hacer su consulta en cada una de las entidades ligadas a su interés; este es un proyecto en el que consideramos se podrá agilizar sus gestiones.

Figura 12*Inicio de la plataforma***Fuente:** Elaboración Propia

❖ Segundo botón: **Nosotros**

Se hace una descripción de la finalidad de plataforma y una descripción del INPE, y su rol rector en este escenario.

Figura 13

Nosotros y las entidades en la plataforma



Fuente: Elaboración Propia

❖ Tercer botón: Servicios

Presentación de los servicios brindados en la plataforma con videos explicativos previos de los requisitos y procedimientos. Y posterior enlace a las páginas en las intervinientes, como lo demostramos en la figura N° 12.

Figura 14

Servicios que presta la plataforma

SERVICIOS

Debes tener en cuenta el trámite que realizarás para seleccionar el recuadro correcto.

Selecciona el recuadro de la entidad en la que deseas realizar el trámite.

REMSC
Aquí podrás realizar lo siguiente:

- Solicitar tu DNI
- Duplicar tu DNI
- Consultar tu partida de nacimiento

Banco de la Nación
Aquí podrás realizar lo siguiente:

- Aperturar tu cuenta de ahorros
- Efectuar tus pagos

SUNAT
Aquí podrás realizar lo siguiente:

- Acceder a tu clave sol
- Tramitar tu RUC

Tribunal de Trabajo
Aquí podrás realizar lo siguiente:

- Consultar tu bolsa de trabajo
- Capacitarte
- Obtener certificados

Indecopi
Aquí podrás realizar lo siguiente:

- Registrar tu marca

Fuente: Elaboración Propia

❖ Cuarto botón: Testimonio

Espacio de reconocimiento e interrelación con otras internas, contando sus experiencias, dificultades y motivaciones.

Figura 15

Testimonios mostrados en la plataforma

Puedes visualizar los testimonios en diferentes establecimientos penitenciarios.

TESTIMONIOS

“
Talleres productivos un gran paso a la resocialización
”

Desde los diferentes establecimientos penitenciarios las internas nos demuestran los diferentes talleres que han realizado, aprendiendo corte y confección, repostería y manualidades. Estos talleres constan de capacitar a las mujeres para que puedan lograr la reinserción laboral.



Mira los productos que confeccionan las inte... Ver más ta... Compartir

Mirar en  **YouTube** ambas ofrecen diversos productos de corte y confección.

Conoce el taller de chocolate "Dul..."

Internas del penal de Chachapoya...

Taller de mujeres emprendedoras ...

Fuente: Elaboración Propia

❖ Quinto botón: Capacitaciones

Espacio para acceder a las capacitaciones y su posterior certificación a los cursos en distintas especialidades.

Figura 16

Capacitaciones desde de la plataforma

Puedes visualizar diferentes cursos, debes seleccionar el que más te genere interés.

CAPACITACIONES

Mis cursos

Ver mis certificados

“Talleres productivos un gran paso a la resocialización”

Aquí podrás encontrar diferente material como cursos, capacitaciones, videoconferencias a los cuales podrás acceder. Los cursos te ayudarán a poder desarrollarte en el ambiente laboral, te preparan y formaran para poder trabajar en una empresa, o crear una marca propia. ¡Anímate a empezar tu formación profesional!

| EMPREDIMIENTO | MARCA PERSONAL | HABILIDADES BÁSICAS PARA LA EMPLEABILIDAD | Planifica y gestiona con éxito tu propio negocio |
|--|--|--|--|
| | | | |
| Ir al curso | Ir al curso | Ir al curso | Ir al curso |
| Aquí hay una secuencia de cursos virtuales de emprendimiento y gestión de empresa, junto a programas de trabajo que podrás | El curso comprende la explicación breve de cómo lograr crear, identificar, comunicar y mejorar tu marca personal y qué debes tener | Este curso te motivará y te dará confianza ya que, te proporcionará conocimientos básicos de la utilización de una | El curso brinda las bases de las principales técnicas de marketing; desde cómo dinamizar en las redes sociales, así como las |

Fuente: Elaboración propia.

❖ Sexto botón: **Contacto**

Espacio de información del contacto del INPE, como teléfonos, redirección a la página web oficial y dirección.

Figura 17

Contacto desde la plataforma

The screenshot shows the contact page of the Instituto Nacional Penitenciario (INPE). At the top, there is a navigation menu with the following items: INICIO, NOSOTROS, SERVICIOS, CAPACITACIONES, TESTIMONIOS, and CONTACTO (highlighted in yellow). The page title is "CONTACTO". Below the title, the text "Instituto Nacional Penitenciario" is displayed. The contact information is listed as follows:

- Presidenta del INPE:** Susana Silva Hasembank
- Vicepresidente del INPE:** Omar Méndez Irigoyen
- Central telefónica:** (01) 680 4300

A map of Lima, Peru, is overlaid on the right side of the page, showing the location of the INPE Instituto Nacional Penitenciario. The map includes labels for "Mapa", "Satélite", "Paseo de Aguas", "Plaza San Martín", "Parque Universitario", and "Plaza Tiana".

Fuente: Elaboración Propia

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LA DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO

4.1. Análisis de la deseabilidad

El prototipo de innovación a la que hemos llamado plataforma “Camino a la Resocialización”, en la que se incidirá considerablemente en la accesibilidad de los servicios ofrecidos por el Estado a las PPL, señalados en el D.L. N°1343, con la finalidad de permitirles contar con un trabajo formalizado que repercutirá en su independencia financiera y posterior reinserción laboral.

El acercar estos servicios en sus lugares de reclusión a un clic de distancia, les abre las puertas de la formalización; siendo que, en el problema identificado se advierte que las internas tienen dificultades para acceder a estos servicios, teniendo como resultado que a la fecha ninguna cuenta con RUC, cuentas bancarias para recibir su remuneración y disponer parte de esta para el ahorro, no tienen acceso para registrar y patentar sus marcas, así como para inscribirse en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y ofrecer sus servicios y productos al Estado. Asimismo, a través de la plataforma se pondrá a disposición oportunidades de cursos y capacitaciones técnicas acordes con las necesidades del mercado y los cuales generen un valor agregado en la potencialización de sus habilidades y conocimientos previos y/o adquiridos en sus años de reclusión. También, de la información obtenida y analizada se evidencia que los trabajos realizados en el EP Chorrillos mujeres son exclusivamente manuales y, si deseamos incidir en una real reinserción laboral cuando obtengan su libertad, será necesario actualizar y ampliar la oferta de capacitaciones.

Además, se ha presentado a un grupo de internas¹³ el prototipo final de la plataforma, explicándoles los servicios a los cuales podrán acceder y notando

¹³ Entrevistas detalladas en el Anexo N° 13.

en toda una aceptación por participar en el proyecto. De igual manera, las internas han respondido favorablemente, manifestando que la plataforma aborda la problemática que muchas veces enfrentan, como para formalizarse, capacitarse y obtener certificación de sus competencias laborales a fin de promover la productividad, el autoempleo y su reinserción en el mercado laboral formal. También, se ha presentado el prototipo final de la plataforma al jefe de Sistemas y al asesor del INPE¹⁴, mostrando la necesidad que se tiene para que este proyecto sea factible además de manifestar con anhelo que esta plataforma puede abarcar una serie de oportunidades y retos que hasta el momento no han sido acordados.

4.2. Análisis de factibilidad

Sobre la factibilidad de nuestro proyecto de innovación “Plataforma: Camino a la Resocialización”, esta puede ser implementada sin inconvenientes por la Dirección de Tratamiento penitenciario, en particular por el área de trabajo, así como por la Oficina de Sistemas de Información (OSIN) del Instituto Nacional Penitenciario. Al respecto, el personal de la OSIN se encargará de implementar el proyecto de innovación en las computadoras disponibles en el área del Sistema Integrado de video - llamadas del EP Chorrillos Mujeres, habilitando todas las páginas que se requieran para que tengan acceso total a los servicios y capacitaciones ofrecidas. Asimismo, son ellos los llamados a darle mantenimiento y asistencia técnica al personal de trabajo del EP Chorrillos Mujeres de requerirse algún apoyo informático y/o actualización de la plataforma. Mientras que, es la Dirección de Tratamiento Penitenciario del INPE, a través de su área de trabajo en el EP Chorrillos Mujeres, responsable de la capacitación del personal sobre el uso de la plataforma para que orienten a las mujeres privadas de libertad sobre los servicios a los que desean acceder y poder materializarlo. De igual manera, serán los encargados de hacer

¹⁴ Entrevista detallada en el Anexo N° 13.

seguimiento a la ruta de servicios para la formalización de estas y el avance en su desarrollo y/o dudas que pudieran generarse.

Considerando los recursos existentes, es importante señalar que actualmente el Instituto Nacional Penitenciario dispone de equipos tecnológicos en más de 60 establecimientos penitenciarios, siendo uno de ellos el EP Chorrillos Mujeres, por lo que no existen inconvenientes con la disposición de computadoras. Además, que el INPE desde la llegada de la pandemia, ha invertido significativos recursos monetarios para mejorar la conectividad del servicio de internet en los establecimientos penitenciarios para agilizar y mejorar la calidad del servicio de video - llamadas utilizadas por los internos para comunicarse con sus familiares y abogados. También, se debe tener presente que dentro de las disposiciones del D.L. N° 1343, se han determinado que cada institución disponga un monto anual para el logro del objetivo. Y, con respecto al tiempo requerido, se ha estimado que el uso de esta plataforma sería de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 11:00 a.m., previa solicitud de las internas al área de trabajo. En tal sentido, se asignará un usuario y contraseña a cada una de las internas para que puedan personalizar sus servicios, hacer seguimiento al nivel de avance en los cursos que se inscribieron, así como administrar los certificados que reciban de forma virtual, entre otros.

Con respecto a la articulación institucional, es necesario empezar a definir mesas de trabajo donde se reconozca el rol coordinador y articulador del INPE; así como, la participación de las entidades intervinientes, que pondrán sus servicios en esta plataforma, permitiendo acceso y vinculación a sus páginas web. En esa misma línea, resulta indispensable que los líderes de cada entidad involucrada asuman y firmen un compromiso institucional donde se determinen las condiciones y la hoja de ruta que permitan brindar las facilidades en la prestación de estos servicios y/o capacitaciones a las internas. Es decir, se debe considerar la elaboración de un manual o plan estratégico multisectorial que permita definir un análisis *ex ante* (línea de base, contexto, objetivos, participantes, roles, actividades y/o responsabilidades) y *ex post* (seguimiento y evaluación).

Finalmente, para hacer efectiva la implementación de esta plataforma; además de realizar un trabajo articulado con las autoridades del INPE, será necesario iniciar una campaña de concientización y capacitación de las mujeres privadas del EP Chorrillos Mujeres sobre el uso y beneficio de esta herramienta virtual.

4.3. Análisis de viabilidad

Consideramos que la “Plataforma: Camino a la Resocialización” no incurre en gastos adicionales para el INPE, siendo que cuentan con personal de informática que puede implementar la plataforma, además que el personal que se encargará de orientar a las internas en el uso de los servicios ofrecidos, son parte del área de trabajo del EP Chorrillos Mujeres, es decir, en adición a las funciones que vienen realizando para potenciar y formalizar el trabajo que realizan las internas.

Esta propuesta de innovación además de coadyuvar los esfuerzos de implementación del D.L. N° 1343 y alinearlos con los objetivos de la Política Nacional Penitenciaria al 2023, busca concientizar la relevancia de potenciar las capacidades técnicas y personales (de las mujeres privadas de su libertad), el acceso a programas y/o servicios de forma más eficaz y eficiente de parte de las entidades públicas y privadas; y con el objetivo final de generar las condiciones propicias para un proceso de resocialización integral.

En tal sentido, este competente de viabilidad de la “Plataforma: Camino a la Resocialización” si cumple con los criterios válidos para ser implementada inicialmente en el EP Chorrillos Mujeres y progresivamente a los otros 68 establecimientos penitenciarios de hombres y mujeres a nivel nacional.

CONCLUSIONES

De los antes señalado en el texto, podemos arribar a las siguientes conclusiones, las cuales son un reflejo de una sería reflexión que hemos podido lograr a lo largo de toda la investigación, y especialmente del trabajo den campo que nos ha permitido dar cuenta de uno de los puntos críticos que como sociedad enfrentamos, y que en nuestra investigación queremos dejar una señal de cómo se debe enfrentar el problema de las mujeres que están privadas de su libertad, y que hay una necesidad urgente de darles la posibilidad de resocializarse. Razón por la cual, destacamos las siguientes conclusiones:

- El problema está definido a nivel de interés por el “Reducido acceso a los servicios necesarios para las actividades económicas formales de las internas admitidas a Cárceles Productivas del INPE, en el Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres - 2021”, es decir que, en el programa “Cárceles Productivas”, las internas tienen una reducida accesibilidad a los servicios que en el marco del D.L. N° 1343, tales como: Acceso al DNI o Carné de Extranjería, Acceso a RUC, cuenta bancaria, capacitaciones entre otros, deben tener para el desarrollo de sus capacidades técnicas productivas y su reinserción en el mercado laboral formal.

- La causa principal del problema mencionado en el párrafo anterior es la “escasa interrelación y coordinación entre las entidades adscritas en el D.L. N° 1343”, estas entidades tales como: Reniec, Sunat, Banco de la Nación, MTPE, Minedu, y los Gobiernos Regionales y Locales, son los actores principales para el cumplimiento de lo establecido en el D.L. N° 1343, porque deben brindan fluidez al INPE en el marco de sus competencias para promover e implementar las actividades productivas en los establecimientos penitenciarios y de medio libre, a través de convenios interinstitucionales que faciliten el acceso a las capacitaciones y asistencias técnicas para la reinserción laboral formal de las internas, considerando una visión intersectorial.

- Como segunda causa no de menor importancia, se manifiesta en el mínimo interés de carácter político y sociológico, para abordar el tema de tratamiento penitenciario y reinserción social”, puesto que existe una estigmatización de la sociedad que se traslada a nivel político, creando así un clima social sancionador de incrementar los penales y mantener a la POPE bajo un régimen represivo que limita al máximo sus derechos, olvidando la importancia de los derechos humanos fundamentales, como lo son: el estudio y el trabajo para la reinserción social y económica de los egresados de establecimientos penitenciarios para evitar que reincidan en acciones delictivas y retornen a centros penitenciarios.

- Habiendo definido el problema público y las causas principales siguiendo la metodología PUCP (2019), se define la pregunta que determina el desafío de innovación de la siguiente manera: ¿Cómo podemos mejorar la interrelación y coordinación entre las instituciones con las internas del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres admitidas a cárceles productivas para acceder a los servicios necesarios que les permitan el desarrollo de sus actividades económicas formales?

- En respuesta a la pregunta del desafío de innovación nace el concepto final de innovación bajo la técnica de generación de ideas, denominada “Lluvia de Ideas”, con la finalidad de capturar la creatividad en posibles soluciones al problema identificado las cuales fueron priorizadas y seleccionadas para determinar la mejor solución quedando, una idea tecnológica planteada como la creación de una plataforma digital denominada “Camino a la Resocialización”, que busca integrar los servicios que brindan los actores principales en el marco de sus competencias con el INPE, para facilitar el acceso a las internas admitidas a Cárceles Productivas. y de esta manera fomentar e implementar el cumplimiento del D.L. N° 1343 y garantizar la obtención de un perfil de empleabilidad y la formalización de las actividades productivas que desarrollan.

- Teniendo ya la idea de solución al problema se determinó el prototipo final con 4 componentes principales dentro de la plataforma los cuales son: (i) Inicio: Las internas podrán tener acceso a un registro el cual les generará un usuario y contraseña para el ingreso a la plataforma y uso de los servicios; (ii) Nosotros y Testimonios: Son pestañas de la plataforma orientadas a la sensibilización de las internas para impulsar el uso de la misma, mediante las cuales se difunde el rol del INPE y se detalla la misión y visión de la entidad, así mismo la pestaña de testimonios está orientada a motivar a las internas a su desarrollo personal, laboral, y de emprendimiento, siendo ejemplos de superación para las internas y muestras de la valoración que las internas le dan al programa “Cárceles Productivas”. (iii) Servicios: En esta parte las internas podrán tener acceso a los servicios que brindan los actores principales para implementar las actividades productivas y la reinserción al mercado laboral formal. (iv) Capacitaciones: Es un espacio creado para fortalecer de las capacidades técnicas productivas de las internas donde encontrarán diversos cursos, talleres y capacitaciones, con la oportunidad de obtener un certificado por concluirlos satisfactoriamente.

- Dicho prototipo resultó deseable dado que resuelve el problema identificado que advierte las dificultades que tienen las internas para acceder a los servicios que les permitirá fortalecer sus capacidades técnicas productivas y su posterior reinserción en el mercado laboral formal, puesto que adicionalmente contará con diversos cursos, talleres y capacitaciones que tienen un valor agregado en la potencialización de sus habilidades y conocimientos previos o adquiridos en los años de su reclusión.

- Asimismo, el prototipo es factible porque puede ser implementado por la Dirección de Tratamiento penitenciario, en particular por el área de trabajo, así como por la Oficina de Sistemas de Información (OSIN) del Instituto Nacional Penitenciario, para ello se cuenta con computadoras disponibles en el área del Sistema Integrado de Video Llamadas del EP Chorrillos Mujeres, el cual será habilitado con las páginas necesarias para el acceso a los servicios y

capacitaciones ofrecidas. Se precisa también que el mantenimiento y la asistencia técnica estará respaldado por la mencionada Oficina frente a cualquier apoyo informático. Además, previa capacitación al personal del área de trabajo del EP Chorrillos Mujeres sobre el uso de la plataforma “Camino a la Resocialización”, brindarán el soporte de orientación para el acceso a los servicios y seguimiento del uso de la plataforma.

- En adición a lo mencionado el prototipo también es viable dado que, no incurre en gastos adicionales por el INPE, puesto que, la implementación, ejecución y seguimiento de la plataforma “Camino a la Resocialización”, será realizado por el mismo personal del INPE en el marco de sus competencias alineadas a la Política Nacional Penitenciario al 2023, la cual es “Fortalecer las habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrados y libre, lo que involucra la mejora de los programas de tratamiento (...) bajo un enfoque de intervención especializada que fortalezca las habilidades sociales y capacidades de la población penitenciaria”. Por otro lado, existe un costo del pago del dominio de la plataforma que asciende a \$ 30 o S/ 120, que se realiza de manera anual, el cual resulta siendo un costo mínimo en comparación al beneficio social generado.

- Finalmente se concluye que, la plataforma “Camino a la Resocialización” cumple con demostrar su sostenibilidad y queda lista como proyecto piloto para su implementación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Marchiori, H. (2009). *El estudio del delincuente Tratamiento Penitenciario*
- Alarcón Bravo, J. *El tratamiento penitenciario*
- Cunill, N. (2014). “*La intersectorial dad en las nuevas políticas sociales*”
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2017). *DL N°1343. “Decreto Legislativo para la promoción e implementación de cárceles productivas”*
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2018). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos.*
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2020). *Política Nacional Penitenciaria al 2030.*
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2021). *TUO del Código de Ejecución Penal.*
- Unidad de Participación Ciudadana de Gendarmería de Chile. (2018). Informe Conversatorio Presencial. *Participación y avances de Gendarmería de Chile en los Consejos de Seguridad pública comunal, basada en la reinserción social ámbito local.*
- Programa Volver a Empezar. (2018). Manual de procedimientos. *Modelo de gestión de Casos para la reinserción.*
- Instituto Nacional Penitenciario. (2020). *Informe Estadístico.*
- Fundación Acción Interna. (2020). *Informe de Gestión de la Fundación Acción Interna 2020.*
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2017). *Los costos de nuestras cárceles.*



Anexo N° 01: Política nacional penitenciaria al 2030 - objetivo de reinserción

| OBJETIVO PRIORIZADO N° 4 | LINEAMIENTO | SERVICIO | PROVEEDOR | COBERTURA |
|--|---|------------------------------------|--|------------------|
| Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado u libre | Concertar la participación interinstitucional de la sociedad civil y el sector privado para brindar oportunidades educativas, formativas o laborales dirigidas a las personas privadas de libertad. | Actividades (Cárceles productivas) | a) INPE/Subdirección de Trabajo Penitenciario. b) MTPE. c) Produce. d) Empresas privadas. | Nivel nacional |

Fuente: Elaboración Propia

Anexo N° 02: Código de ejecución penal - derechos del interno y tratamiento

| Artículo | Descripción |
|--|---|
| Artículo V: Derechos subsistentes del interno | El régimen penitenciario se desarrolla respetando los derechos del interno no afectados por la condena. |
| Artículo 1°: Derechos del interno | El interno goza de los mismos derechos que el ciudadano en libertad sin más limitaciones que las impuestas por la ley y la sentencia respectiva. |
| Artículo 3°: Ambiente adecuado y tratamiento integral | El interno ocupa un ambiente adecuado y está sujeto al tratamiento integral desde su ingreso hasta su liberación. |
| Artículo 21°: Participación del interno en actividades diversas | Dentro del Establecimiento Penitenciario se promueve y estimula la participación del interno en actividades de orden educativo, laboral, recreativo, religioso y cultural. |
| Artículo 68°: Objetivo del tratamiento penitenciario | El tratamiento penitenciario tiene como objetivo la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad. |
| Artículo 73°: El trabajo para el interno y para el procesado | El trabajo es un derecho y un deber del interno, contribuye a su rehabilitación, se organiza y planifica atendiendo a su aptitud y calificación laboral compatible con la seguridad del establecimiento penitenciario. El trabajo que realicen los internos procesados tiene carácter voluntario. |
| Artículo 74°: Regulación del trabajo penitenciario | La organización del trabajo penitenciario, sus métodos, horarios, medidas preventivas, de higiene y seguridad, se regulan por el Reglamento y por la legislación del trabajo, en cuanto ésta sea aplicable. |
| Artículo 75°: Remuneración | 75.1 El trabajo del interno es remunerado. De esta remuneración un 10% servirá obligatoriamente para costear los gastos que genera la actividad laboral del interno, debiendo el resto ser distribuido en la forma que establece el reglamento (...). |
| Artículo 79°: Obligación al aprendizaje técnico | El interno que no tenga profesión u oficio conocidos está obligado al aprendizaje técnico, de acuerdo con sus aptitudes, intereses y vocación. |

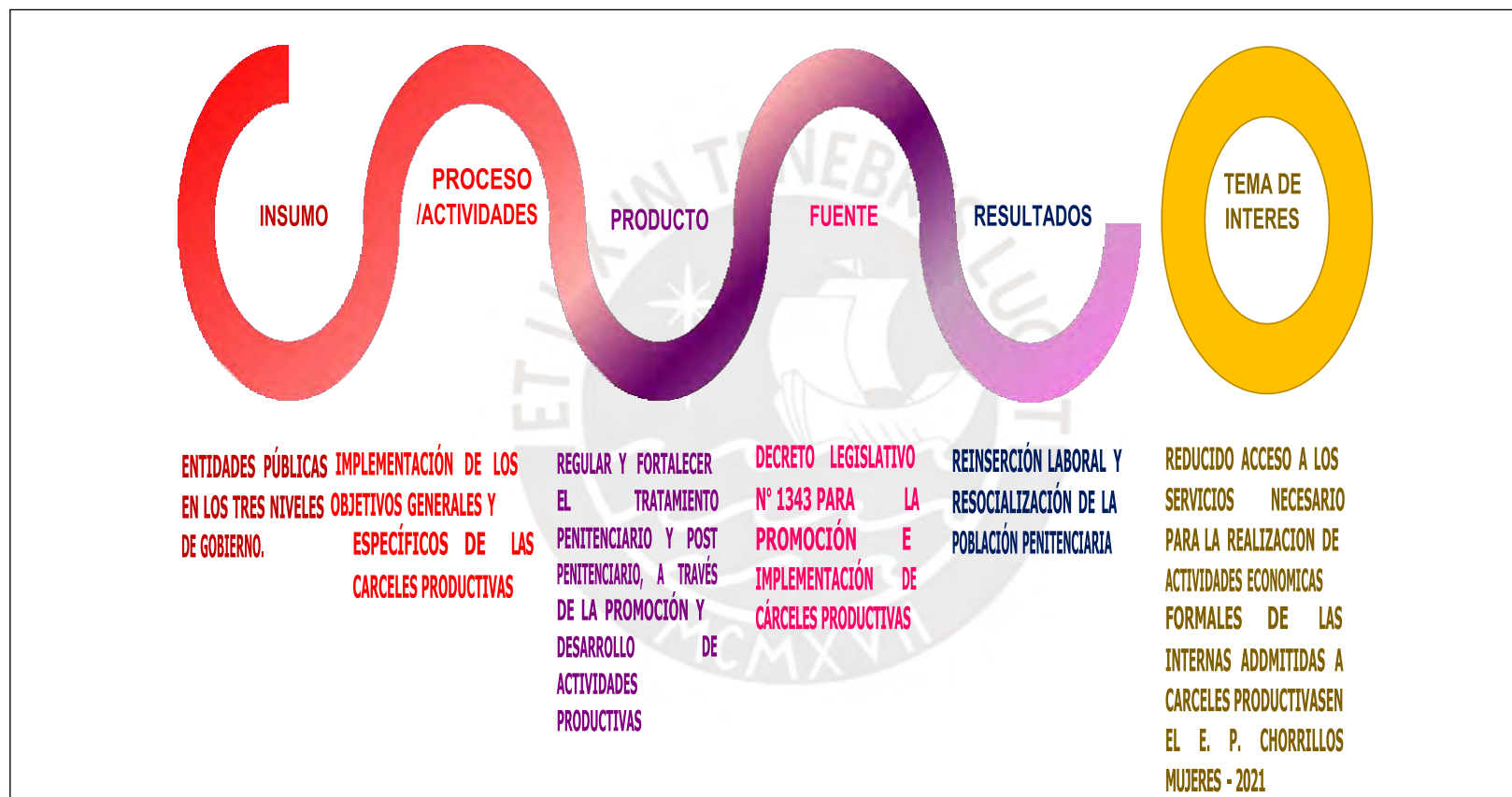
Fuente: Elaboración Propia

Anexo N° 03: Matriz estándar de cumplimiento del servicio

| | |
|----------------------------------|--|
| Servicio | Actividades laborales (Cárceles Productivas) |
| Definición del servicio | Intervención orientada al desarrollo de competencias laborales, empresariales y de emprendimiento de la población penitenciaria para su inserción o reinserción laboral. |
| Receptor del servicio | Población penitenciaria |
| Proveedor del servicio | INPE/Sub Dirección de Trabajo Penitenciario, MTPE, PRODUCE y empresas privadas |
| Cobertura/alcance | A nivel nacional |
| Estándar | Alcance |
| Definición de estándar | El alcance del servicio se expresa en el porcentaje de internos/as que desarrollan actividades laborales en centros penitenciarios |
| Indicador del estándar | Porcentaje de personas que desarrollan actividades laborales en establecimientos penitenciarios |
| Fuente de datos | Registros administrativos del MTPE |
| Responsable del indicador | INPE (a partir de la información que provea los E.P.) |

Fuente: Elaboración propia.

Anexo N° 04: Cadena de valor



Fuente: Elaboración Propia

Anexo N° 05: Matriz de consistencia

| Dimensión de la arquitectura del problema | Preguntas | Objetivos | Hipótesis | Fuentes de datos | Herramientas |
|--|---|--|--|--|------------------------------------|
| Magnitud del problema en el acceso a los servicios necesarios para las actividades económicas formales en los Establecimientos Penitenciarios. | 1.¿Cuántos internos se encuentran participando en Cárceles Productivas? | Determinar el número y porcentaje de internos que se encuentran participando en Cárceles Productivas. | Se estima que el número de internos que están participando en Cárceles Productivas es de 9,772 personas privadas de libertad (12 % de la POPE). | Padrón de Internos (Padin) del INPE, al I Trimestre de 2021. | Revisión de base de datos del INPE |
| | 2.¿Cuántos internos que participan en Cárceles Productivas cuentan con las condiciones necesarias para desarrollar estas actividades? | Determinar el porcentaje de internos que participan en Cárceles Productivas cuentan con las condiciones necesarias para desarrollar estas actividades. | Se estima que los internos de Cárceles Productivas que cuentan con las condiciones necesarias para desarrollar estas actividades productivas es 100 %. | Jefe del Gabinete de Asesores del INPE | Entrevista |

| Dimensión de la arquitectura del problema | Preguntas | Objetivos | Hipótesis | Fuentes de datos | Herramientas |
|---|--|--|---|--|------------------------------------|
| | 3. ¿Cuántas internas participan en Cárceles Productivas? | Determinar el número y porcentaje de internas que participan en Cárceles Productivas. | Se estima que el número de internas en Cárceles Productivas es de 727, representa el 7,44 % del total de participantes. | Padrón de Internos (PADIN) del INPE, al I Trimestre de 2021. | Revisión de base de datos del INPE |
| | 4. ¿Cuál es el porcentaje de internas del EP Chorrillos Mujeres en Cárceles Productivas? | Determinar el porcentaje de internas del EP Chorrillos Mujeres que participan en Cárceles Productivas. | El 2.414 % de las internas del penal de Chorrillos Mujeres participan en Cárceles Productivas. | Directora del EP Chorrillos Mujeres | Entrevista |
| | 5. ¿Cuántos talleres se realizan el EP Chorrillos Mujeres? | Determinar el número de talleres que se realizan en el EP Chorrillos Mujeres. | Se realizan 11 talleres en el EP Chorrillos Mujeres. | Directora del EP Chorrillos Mujeres | Entrevista |
| Proceso de acceso a los servicios necesarios para las actividades | 6. ¿Cómo se desarrolla el proceso de accesibilidad a los | Describir el proceso de accesibilidad a los servicios para el | El proceso de accesibilidad a los servicios para el | Directora del EP Chorrillos Mujeres | Entrevista |

| Dimensión de la arquitectura del problema | Preguntas | Objetivos | Hipótesis | Fuentes de datos | Herramientas |
|---|--|---|--|---|--------------------------|
| económicas formales en el EP Chorrillos Mujeres | servicios para el desarrollo de la actividad económica formal en el EP Chorrillos Mujeres? | desarrollo de la actividad económica formal en el EP Chorrillos Mujeres considerando las dificultades presentadas ante la perspectiva de los distintos actores. | desarrollo de la actividad económica formal en el EP Chorrillos Mujeres se realiza: (a) el Coordinador de Gestión Laboral difunde los talleres a desarrollarse (b) convocatoria, (c) recepción de solicitudes, (d) difusión de internas admitidas, (e) inducción, (f) evaluación de disponibilidad de vacantes, (g) evaluación de las internas por parte de los profesionales pertinentes y (h) admisión al área de trabajo. | Directora de Tratamiento Penitenciario | Solicitud de información |
| | | | | Gestor de Producción | Revisión documental |
| | | | | Directiva N°007-2018-INPE-DTP "Condiciones para el desarrollo de actividades productivas del Decreto Legislativo N° 1343". | Revisión documental |
| | 7. ¿Cuántas internas del EP | Determinar el número de internas del EP | Las 19 internas del EP Chorrillos Mujeres que | Directora del EP Chorrillos Mujeres | Entrevista |

| Dimensión de la arquitectura del problema | Preguntas | Objetivos | Hipótesis | Fuentes de datos | Herramientas |
|---|--|---|--|-------------------------------------|--------------------------|
| | Chorrillos Mujeres que participan en Cárceles Productivas no cuentan con DNI? | Chorrillos Mujeres que Cárceles Productivas no cuentan con DNI. | participan en Cárceles Productivas cuentan con DNI. | | |
| | 8. ¿Cuántas internas del EP Chorrillos Mujeres que participan en Cárceles Productivas no cuentan con RUC? | Determinar el número de internas del EP Chorrillos Mujeres que participan en Cárceles Productivas no cuentan con RUC. | El número de internas del EP Chorrillos Mujeres que participan en Cárceles Productivas y no cuenta con RUC es de 19. | Directora del EP Chorrillos Mujeres | Solicitud de información |
| | 9. ¿Cuántas internas del EP Chorrillos Mujeres que participan en Cárceles Productivas no cuentan con cuentas bancarias? | Determinar el número de internas del EP Chorrillos Mujeres que participan en Cárceles Productivas no cuentan con cuentas bancarias. | El número de internas del EP Chorrillos Mujeres que participan en Cárceles Productivas y no cuenta con cuentas bancarias es de 19. | Directora del EP Chorrillos Mujeres | Entrevista |

| Dimensión de la arquitectura del problema | Preguntas | Objetivos | Hipótesis | Fuentes de datos | Herramientas |
|--|--|--|---|---|-----------------------------|
| Actores en el proceso de acceso a los servicios necesarios para las actividades económicas formales en el EP Chorrillos Mujeres | 10. ¿Quiénes son los actores que participan en el proceso de accesibilidad a los servicios para el desarrollo de la actividad económica formal en el EP Chorrillos Mujeres? ¿Cuáles son sus intereses? | Determinar quiénes son los actores que participan en el proceso de accesibilidad a los servicios para el desarrollo de la actividad económica formal en el EP Chorrillos Mujeres y cuáles son sus intereses. | Los actores que participan del proceso de accesibilidad a los servicios para el desarrollo de la actividad económica formal son: INPE, RENIEC, SUNAT, BN y otras entidades bancarias, Produce y MTPE. | Gestor de Producción del EP Chorrillos Mujeres | Revisión documental |
| | | | | Directora del EP Chorrillos Mujeres | Entrevista |
| | | | | Internas del EP Chorrillos Mujeres que participan de Cárcel Productivas | Testimonio |
| | | | | Jefe de Gabinete de Asesores del INPE | Entrevista |
| Valoración de las personas que tuvieron acceso de manera directa o indirecta a los servicios para el desarrollo de la actividad económica formal en el EP Chorrillos Mujeres | 11. ¿Cuál es la valoración de las personas que tuvieron acceso de manera directa o indirecta a los servicios para el desarrollo de la actividad económica | Determinar la valoración de las personas que tuvieron acceso de manera directa o indirecta a los servicios para el desarrollo de la actividad económica | Existe una valoración positiva de las internas del EP Chorrillos Mujeres que tuvieron acceso de manera directa o indirecta a los servicios para el desarrollo de la actividad económica formal. | Internas del EP Chorrillos Mujeres que participan en Cárcel Productivas | Testimonio |
| | | | | Internas del EP Chorrillos Mujeres que participan en Cárcel Productivas | Vídeo publicado por el INPE |

| Dimensión de la arquitectura del problema | Preguntas | Objetivos | Hipótesis | Fuentes de datos | Herramientas |
|---|--|---|--|--|---|
| | formal en el EP Chorrillos Mujeres? | formal en el EP Chorrillos Mujeres. | | | |
| | 12. ¿Influye el acceso a los servicios para el desarrollo de la actividad económica formal para la reinserción laboral de las internas? | Determinar la influencia del acceso a los servicios para el desarrollo de la actividad económica formal para la reinserción laboral de las internas | Si existe una influencia positiva en el acceso a los servicios para el desarrollo de la actividad económica formal para la reinserción laboral de las internas | Internas del EP Chorrillos Mujeres que participan de Cárceles Productivas Jefe de Gabinete de Asesores del INPE | Video publicado por el INPE Entrevista |

Fuente: Elaboración propia

Anexo N° 06: Lluvia de causas del problema

Fuente: <https://jamboard.google.com/d/1TvYydjBFxYppHIW2yQYjIE0TLN7PXiBu9Qhut9DDWuU/vie>

Anexo N° 07: Matriz de consistencia del diseño de investigación sobre las causas del problema público

| Pregunta causal | Objetivos | Hipótesis | Fuentes de datos | Herramientas | Método de análisis |
|--|---|--|---|-------------------------|---------------------------------------|
| ¿Qué genera el del reducido acceso a los servicios necesarios para las actividades económicas formales de los internos admitidos a Cárceles Productivas del INPE, en el Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres - 2021? | Explicar las causas que generan el reducido acceso a los servicios necesarios para las actividades económicas formales de los internos admitidos a Cárceles Productivas del INPE, en el Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres - 2021 | La causa del reducido acceso a los servicios necesarios para las actividades económicas formales de los internos admitidos a Cárceles Productivas del INPE, en el Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres - 2021 es la escasa interrelación y coordinación entre las entidades descritas en el DL 1343. | Instituto Nacional Penitenciario | Observación | Rastreo de Procesos (Process Tracing) |
| | | | Papers académicos | Revisión de Información | |
| | | | Instituciones participantes de Cárceles Productivas | Focus Group | |
| | | La causa del reducido acceso a los servicios necesarios para las actividades | Instituto Nacional Penitenciario | Focus Group | Rastreo de Procesos (Process Tracing) |
| | | | | Papers académicos | |

| Pregunta causal | Objetivos | Hipótesis | Fuentes de datos | Herramientas | Método de análisis |
|-----------------|-----------|--|----------------------------------|-------------------------|---|
| | | económicas formales de los internos admitidos a Cárceles Productivas del INPE, en el Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres - 2021 es la falta de interés y desconocimiento que los servicios que debe ofrecer el Estado a la PPL | Internas del EP Chorrillos | Observación | |
| | | La causa del reducido acceso a los servicios necesarios para las actividades económicas formales de los internos admitidos a Cárceles Productivas del INPE, en el Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres - 2021 es el Inadecuados espacios para el | Instituto Nacional Penitenciario | Observación | Rastreo de Procesos (<i>Process Tracing</i>) |
| | | | Internas del EP Chorrillos | Observación | |
| | | | Papers académicos | Revisión de Información | |

| Pregunta causal | Objetivos | Hipótesis | Fuentes de datos | Herramientas | Método de análisis |
|-----------------|-----------|--|---|-------------------------|---------------------------------------|
| | | desarrollo de las actividades del DL 1343. | | | |
| | | La causa del reducido acceso a los servicios necesarios para las actividades económicas formales de los internos admitidos a Cárceles Productivas del INPE, en el Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres - 2021 es la estigmatización de la PPL. | Instituto Nacional Penitenciario | Entrevista | Rastreo de Procesos (Process Tracing) |
| | | | Papers académicos | Revisión de Información | |
| | | | Instituciones participantes de Cárceles Productivas | Focus Group | |
| | | La causa del reducido acceso a los servicios necesarios para las actividades económicas formales de los internos admitidos a Cárceles Productivas del | Instituto Nacional Penitenciario | Entrevista | Rastreo de Procesos (Process Tracing) |
| | | | Instituciones participantes de Cárceles Productivas | Entrevista | |
| | | | Internas del EP Chorrillos | Entrevista | |

| Pregunta causal | Objetivos | Hipótesis | Fuentes de datos | Herramientas | Método de análisis |
|-----------------|-----------|---|---|---|--|
| | | INPE, en el Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres - 2021 es la vulneración a los derechos de las mujeres privadas de libertad. | | | |
| | | La causa del reducido acceso a los servicios necesarios para las actividades económicas formales de los internos admitidos a Cárceles Productivas del INPE, en el Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres - 2021 son los escasos recursos económicos para dar sostenibilidad al DL 1343. | Instituto Nacional Penitenciario | Entrevista | Explicativo y Rastreo de Procesos (<i>Process Tracing</i>) |
| | | | Internas del EP Chorrillos | Entrevista | |
| | | | Papers técnicos de instituciones participantes. | Revisión del presupuesto asignado, ejecución financiera, etc. | |
| | | | Papers de evaluación de desempeño | Revisión de Evaluación de desempeño | |

Fuente: Elaboración Propia

Anexo N° 08: Lluvia de ideas del prototipo de innovación



Fuente: <https://jamboard.google.com/d/1TvYydjBFxYppHIW2yQYJ1>

Anexo N° 09: Agrupación de ideas del prototipo de innovación



Fuente: <https://jamboard.google.com/d/1TvY2>

Anexo N° 10: Indicadores que permitirán medir la efectividad de la plataforma

| JERARQUIA DE OBJETIVOS | METAS | INDICADORES | Unidad de Medida |
|--|--|--|------------------|
| FIN Garantizar el pleno ejercicio de los derechos laborales de las internas del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres | Las internas del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres gozan del pleno ejercicio de sus derechos laborales. | | |
| PROPÓSITO Fortalecer las capacidades y perfil laboral de las internas que permitan lograr su reinserción laboral formal. | Las internas del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres cuentan con un perfil laboral adecuado que permite lograr su reinserción laboral formal. | Índice de reinserción laboral formal. | I |
| RESULTADOS Mejora de la empleabilidad formal de las internas del Establecimiento Penitenciario. | Promover un perfil de empleabilidad de las internas. | Porcentaje de internas que cuentan con un documento de identificación. | % |
| | | Porcentaje de internas que cuentan con una cuenta bancaria. | % |
| | | Porcentaje de internas que cuentan con un registro de contribuyentes | % |
| | | Porcentaje de iniciativas y/ emprendimientos desarrollados por las internas que participan en caceles productivas. | % |
| | | Número de marcas registradas por las internas. | # |
| | Mejora de las capacidades formativas de las internas. | Número de internas que participan en un programa de capacitación. | # |
| | | Número de certificados emitidos a las internas que participan a un programa de capacitación. | # |
| | | Índice de aceptación de la plataforma "Camino a la Resocialización" de las internas | I |

Fuente: Elaboración Propia

Anexo N° 11: Descripción del bosquejo del concepto

| Ítem | Contenido |
|--|---|
| Denominación de la solución | Trabajo digno y empoderamiento de las mujeres privadas de libertad (una plataforma) en Adelante Libertad: "Trabajo digno y productivo para el empoderamiento" |
| Población Beneficiada de la Solución | Internas del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres admitidas a Cárceles Productivas, en el 2021 |
| Descripción de solución | Alternativa práctica para la creación de una plataforma de servicios; tales como: DNI, RUC, Cunetas Bancarias, Inscripción de logo y marcas, entre otros, que faciliten la obtención de un perfil de empleabilidad digno (características deseables de especialización y formalización) y el fortalecimiento de capacidades de emprendimiento; como: habilidades técnicas, educación financiera, contable y de ideas de negocio y emprendimiento. |
| Descripción breve del beneficio aportado | Este enfoque de empleabilidad hace posible que las internas formen un perfil de empleabilidad y fortalezcan sus capacidades para facilitar su reinserción a un trabajo digno y con ello lograr su independencia económica y empoderamiento personal, a partir de iniciativas propias o privadas. |

Fuente: Elaboración Propia

Anexo N° 12: Entrevistas y focus group realizadas en la investigación

| | ENTREVISTAS EX-ANTE DE LA PROPUESTA | | ENTREVISTAS EXPOST DE LA PROPUESTA | FOCUS GROUP EXPOST DE LA PROPUESTA | ENTREVISTAS EXPOST DE LA PROPUESTA | |
|---|---|---|--|---|---|---|
| | Fecha: 09 de mayo de 2021 Hora: 1:30 pm Modalidad: Virtual - Zoom | Fecha: 08 de noviembre de 2021 Hora: 05:00 pm Modalidad: Virtual - Zoom | Fecha: 11 de febrero de 2022 Hora: 1:30 pm Modalidad: Virtual - Zoom | Fecha: 22 de febrero de 2022 Hora: 5:30 pm Modalidad: Virtual - Zoom | Fecha: 23 de febrero de 2022 Hora: 10:00 Am Modalidad: Presencial | Fecha: 23 de febrero de 2022 Hora: 15:30 pm Modalidad: Presencial |
| NOMBRES | Dr. Omar Mauricio Méndez Irigoyen Jefe de asesores INPE | Wilfredo Pedraza 2004- 2006 | Dr. Omar Mauricio Méndez Irigoyen Jefe de asesores INPE | Mariella Lenkiza Valcárcel Angulo Directora General de Asuntos Criminológicos - MINJUS Rommel Gustavo Ruiz Valerio Director de la Dirección de Política Criminológica - MINJUS | INTERNAS (Piloto plataforma) | ALEXI BERRU MORE (Piloto plataforma) |
| Yosselin Keli Ojeda Fierro - Código: 20204495 | transcripción | entrevistadora | entrevistadora | moderación | transcripción | transcripción |
| Luz Araceli Noe Quiroz - Código: 20204620 | moderación | transcripción | moderación | entrevistadora | moderación | entrevistadora |
| María Elsa Fuentes Montenegro - Código: 20204430 | entrevistadora | moderación | transcripción | transcripción | entrevistadora | moderación |

Entrevista al jefe de Gabinete de Asesores del INPE

Fecha: 09/05/2021

Pregunta 1. ¿Qué es Cárceles Productivas? Puede comentarnos cómo surgió esta iniciativa y los logros obtenidos desde su aprobación.

Entrevistado: En el 2016, yo ingrese al INPE con un grupo de personas en gabinetes de asesores, con el objetivo de sacar normas, sumamente importantes para el INPE en un momento que era crucial, porque se buscaba dar una vuelta a todo lo que se estaba haciendo, es decir, generar un cambio estructural por medio del apoyo de Decretos Legislativos, que como ustedes saben tienen rango de ley y tomando como contexto, la oportunidad que en el gobierno del expresidente Pedro Pablo Kuczynski se estaba otorgando la delegación de facultades. Entonces, la delegación de facultades siempre se da en seguridad ciudadana, en diferentes temas y también da en temas penitenciarios, por ello, se convoca a un grupo de personas para poder desarrollar ciertas normas en materia de seguridad, fortalecimiento institucional y tratamiento penitenciario. En este momento, también me tocó estar de la mano al Decreto Legislativo 1343, Decreto legislativo de Cárceles Productivas, al inicio era “Talleres Productivos”, pero en la Presidencia de Consejo Directivo lo cambiaron a “Cárceles Productivas”, ¿Por qué? Porque en el Plan de gobierno de Pedro Pablo Kuczynski se hablaba de justamente hablar de cárceles productivas, entonces se hizo el cambio.

Bueno, y ¿Porque se planteó esta norma? Porque en el “Código de Ejecución Penal”, que es la norma madre del INPE, dice cómo se da la ejecución de la pena, cómo es que se va a realizar la ejecución de la pena de un sentenciado o un procesado en cárcel. Y aunque existen diversos capítulos en los que se detallan distintas áreas, como: seguridad disciplina, trabajo penitenciario. Sin embargo, este capítulo de trabajo penitenciario es una capítulo que tiene poco articulado. Si ustedes revisan el código de ejecución penal, en otros países, se ha podido regular mucho más esta norma. En nuestro país, se ha realizado un balance y entrevistado con un montón de actores, incluyendo a internos de EP a nivel nacional y de Lima. En 9 penales de Lima se ha recogido impresión de ellos, qué es lo que estaba pasando, por qué el trabajo no podía ser más fluidos y un montón de temáticas. Y se recogió todos los insumos, llegando a la conclusión de que el capítulo del Código de Ejecución Penal, en lo que se refiere a trabajo, requiere tener un desarrollo más amplio y mucho más moderno, porque es una norma sumamente antigua. Es así que se planteó, a través de una ley especial, que es el “Decreto Legislativo 1343”.

Esta idea, busca desarrollar mucho más lo que es el trabajo penitenciario con un enfoque que involucre a personas privadas, personas jurídicas, instituciones públicas, entre otros. Además, de generar apoyo de otras entidades estatales porque el INPE estaba muy solo como institución y también levantar y poder generar mayor apoyo en herramientas operativas para el trabajo, como por ejemplo el interno que no tenga DNI pueda acceder a uno o el interno que no tenga RUC, dárselo o el interno, que no tenga una cuenta bancaria, darle una y así que este pueda abrirse a otras posibilidades para que el trabajo sea un trabajo, dignificable formal y que realmente les sirva para la reinserción,

En resumen, es una norma especial este Decreto Legislativo 1343. Que desarrolla mucho más el alcance de lo que es el *trabajo penitenciario*, para decirlo simple, tratamos de *modernizar el trabajo penitenciario*, dándole más valor a los temas productivos y no a los trabajos pasatiempo que existía y que existen aún en la cárcel y que no están mal. Sino que se trata de alguna manera de pasar a tener mejor trabajo productivo en mayor alcance, con mayores oportunidades.

Para agregar finalmente, en el INPE existen dos grandes áreas: el personal de seguridad y el personal de tratamiento. En la cárcel existe la seguridad y el tratamiento penitenciario, El tratamiento penitenciario es la misión del INPE, ya que responde al fin de poder insertar al interno, para que cuando este recobre su libertad pueda ser una persona que no vuelva a cárcel y que no haga cosas negativas.

Al hacer un balance en torno a estas dos grandes áreas, las normas de seguridad, se vio que cuenta con una mayor prevalencia y desarrollo, además de mayor atención por parte del INPE. También estas *normas de seguridad* terminaban por contradecir o entrar en conflicto con las *normas de tratamiento*.

Por lo cual, se vio que se tenía que equiparar estas normas, para que la gente de tratamiento pueda decirle a la personal de seguridad que tienen ciertos permisos y hacer frente a las normas de seguridad. Con ello, se lograría que ambos aspectos sean dos caras de una misma moneda y no se contradiga. Incluso existe un caso que les puedo comentar de empresarios que se han mandado hacer chalecos que tienen puesto bordado el número del Decreto Legislativo 1343 en un lado del chaleco, y que les permite su identificación con el personal de seguridad, mostrando que existe una norma que los respalda, Además de generar un cierto plus para que las personas y ambos aspectos puedan complementarse.

Entrevistado: La Dirección de Tratamiento tiene tres subdirecciones:

1. Subdirección de trabajo comercialización: por la especialidad requiere justamente en ellos, verificar el trabajo
2. Subdirección de educación
3. Subdirección de salud: Hoy se está replanteando para que esta última de salud, sea una subdirección y pase a ser una dirección. Entonces, tratamientos podría tener dos subdirecciones: la educación y la de trabajo.

La Dirección de Tratamiento, es la encargada de emitir las políticas, las modificaciones a las iniciativas que irradian a nivel nacional a todos los órganos de tratamiento. De los 69 establecimientos penitenciarios, eso sí es verdad, pero en efecto recordemos que un penal tiene una máxima autoridad que es el director y el director tiene también un equipo de salud, de tratamiento, de seguridad, etc. Va a depender mucho de ese director y es por eso por lo que en la norma de cárceles productivas hay un tema y que no se trabajado muy bien, que es el tema de los incentivos no dinerarios, sino otro tipo de reconocimientos a los directores que hagan de que cárceles productivas.

El trabajo penitenciario debe ser productivo y garantizar el tema de la salud. Sin embargo, con la pandemia, el tema de salud es el está enfocándose ahora. Implementándose bioseguridad, las vacunas, entre otros.

Aunque es importante señalar que el Trabajo también contribuyen el tema de salud mental y esto es una prioridad. En efecto, sí es importante y yo creo que se necesita tener una dirección de penal involucrada, con apertura, que confíe en su gente de tratamiento.

Muy pocas veces se puede lograr de que haya éxito en el establecimiento penitenciario sin directores que sean buenos gestores. Para que los vean muy bien y vea que están haciendo un buen trabajo, en los penales, una manera rápida de obtener ese reconocimiento es justamente que también la lógica de cárceles productivas en el penal. Y es por eso por lo que cuando la presidenta del INPE, visita a los penales viendo cuáles son los productos que han hecho, como: las cerámicas, zapatos, etc.

De alguna manera es como medir el éxito de cárceles productivas, es como decir, mira, lo que pueden hacer mis internos, mira qué bien estoy y es por eso que es clave que el director está involucrado, sino nada de esto podría pasar.

Entrevistador 3 pregunta: ¿A qué se debe la diferenciación entre la participación de unos internos a talleres productivos y a otros talleres más básicos? ¿Es un tema de educación?

Hay un estudio de la OIT acerca de Trabajo Penitenciario en Uruguay, donde, por ejemplo, en varios diversos trabajos. El interno puede contratar a otros internos. O el interno se puede agrupar con una empresa privada. Porque son maneras de trabajar, no hay que descartar que todo tiene que ser empresa privada, eso además va a ser que no es algo real, no toda empresa privada quiere entrar a un final, eso no va a ocurrir nunca lo que vamos a tener es que vamos a tener diferentes modelos y hay que ver.

Es por ello, que cárceles productivas busca crear más talleres de trabajo que no existían las cárceles antes. Los EP de antes del 2008, han sido cárceles que se ha construido sin talleres, sin pensar en la lógica de que exista un taller. Si había gimnasios, había centro de esparcimiento, pero no habían talleres de trabajo, ahora recién que las nuevas cárceles, como Ancón 1 o 2 o el Penal de Cochamarca, que son cárceles, muchos más grandes, con una infraestructura estadounidense, tienen una estructura diferente, que si están ahora privilegiando espacios de trabajo porque es una necesidad. Pero, por ejemplo, Santa Mónica, que es un penal que viene desde hace desde 1970, no tiene ningún espacio diseñado para el trabajo. Es por ello, que se han tenido que diseñar sus propios espacios y en algunos casos, condicionar algunos pabellones.

Entrevistador 1 pregunta: ¿El tema del hacinamiento también es un problema?

Entrevistado: Esto impacta en el tema de las plazas. En el cual los internos esperan que haya plazas o que la persona que está en el taller termine su periodo y pueda luego ingresar.

En un inicio, fue difícil entender el tema del trabajo individual, es decir, el trabajo de menos capacitación, pero es también muy importante. Es un trabajo que me va a dar más herramientas, no perfección, pero si no existe ese trabajo, el interno estuviese sin hacer nada y es como, por ejemplo, en esta figura que se menciona, el trabajo es un elemento para que el interno combate el estrés de estar encerrados.

En cambio, la persona que está haciendo algo o hace uso del tiempo en alguna actividad, evita estar en los malos vicios, o de estar expuesto a otras actividades, ya que hay de todo en el penal. Por ejemplo, yo soy de San Miguel y me puedo juntar con la zona más brava,

ya que hay diversidad de personas con conductas antisociales y que me da una lógica de que se puede encontrar con de todos, personas que han fallado, tal vez un poquito y personas fallado más. Es por ello, que esas actividades individuales no se han eliminado porque son necesarias y las demandas de las plazas de trabajos en talleres de trabajos son demasiadas, entonces, como estas plazas son insuficientes y más aún con el tema de la pandemia, donde todas las empresas dejaron de trabajar.

Entrevistador 3 repregunta: *¿En el tema de los trabajos individuales también son considerados como una actividad formal?*

Sí, también se las reconoce, ya que parte de ellos mismos en ciertos penales se agrupan por el tejido en yute por el tejido, por ejemplo, en Lurigancho se agrupaban para hacer unos cuadros de tela y los internos desarrollando esta actividad estando al costado de los talleres o en sus pabellones.

Pero con la ley de cárceles productiva, lo que sí se prevé o es que te permite que hagas tus actividades individuales y que te las voy a reconocer. Actividades que no tienen tanta capacitación, pero no voy a reconocer en el trabajo que se haga dentro de celda.

Esto debido a que algunos de los internos hacían dentro de las celdas sus actividades, pero no se puede hacer la verificación de estas. Todo el trabajo que se hacía en la celda están prohibido porque no puede ser verificable, además, hubo casos antiguos, por ejemplo, en el caso del delincuente Caracol, el cual solamente pagaba por el trabajo en su celda y nadie lo verificó nunca. Entonces puede darse tipo de casos y se presta para la corrupción.

Pregunta 4: *¿Cárceles productiva está funcionando en los 69 penales a nivel nacional o solo en algunos?*

Entrevistado: Sí, menos en tres penales, en la Base Naval donde están los internos famosos, como los que han tenido bastante revuelo político como Abimael Guzmán o Vladimiro Montesinos, tampoco en el penal de Barbadillo, donde está el señor Fujimori y en el penal de Challapalca. Pero hay otro tipo de actividades, como por ejemplo la terapia psicológica, los tratamientos psicológicos. Estos si son parte de sus evaluaciones semestrales, pero talleres en sí me parecen que no hay, por lo que quizás tienen una regulación de mayor seguridad en los establecimientos, pero en los demás, en casi todos se da cárceles productivas.

Pregunta 5: *¿Cuál es el proceso de selección y evaluación para elegir a los internos que son admitidos en cárceles productivos?*

Entrevistado: Yo he visto que en la norma de cárceles productivas hay una manera de cómo proporcionar el trabajo, dependiendo de las vacantes.

De tal manera, hay una serie de requisitos que la norma dice que la persona tiene que presentar su conducta impecable que no tenga indisciplinas, ya que el espacio de taller puede contaminarse tranquilamente, entre otros indicadores, la historia jurídica y los temas de salud, por ejemplo, en el tema de lo que es panadería o trabajos comestibles también se deberá pasar por una prueba de salud, que no sea una persona que tenga, te deseo alguna enfermedad complicada.

Y luego de pasar estos 3 filtros: jurídico, salud y disciplina también, la empresa privada, participa en la selección. Es más, empieza una especie de periodo de prueba para ver cómo estamos, porque muchos son trabajos operativos. También se puede poner a prueba la capacidad y si la persona es un buen trabajador, se mantiene.

Y en los otros casos el mismo personal del INPE puede ver si la persona está bien. Ahora, si la persona comete una indisciplina o es un faltón como puede pasar en cualquier momento, se le retira en cualquier momento, la idea es que el espacio de talleres productivos sea un espacio bien aprovechado y logrando que la empresa privada no se vaya. Es así que, se solicita internos que puedan contribuir, es un dar y dar y no poner a los más disciplinados, no comprometidos, ya que, cárceles productivas es un espacio importante que se va a dar entre el personal del INPE, empresa privada y los internos.

Es importante resaltar que, las empresas pueden participar en la selección, es más, las empresas evalúan el periodo de prueba de ellos, o sea los capacita y en dos semanas están viendo cómo va y si van bien listo seleccionado, continúan con nosotros y si ven que no va, los retiran, como por ejemplo, el tejido canastas de Junco, si no lo hace muy bien, por favor, se prefieren otras personas y listo se les paga y se cambia por otra persona, ya que la empresa paga por ese servicio, entonces no puede perder.

Sin embargo, solo para cerrar la idea se ha visto que el esfuerzo es constante de los trabajadores, con casos muy particulares, en los cuales se han vuelto expertos en cada una de las áreas.

Pregunta 11: ¿Pueden los internos nacionales y extranjeros indocumentados participar en los talleres productivos? ¿Cuáles son los criterios manejados para no permitirles participar?

Entrevistado: Existen muchos casos en los penales en los cuales se va de la identificación es casos, son varios. Yo he conocido inclusive caso de varios jóvenes a los cuales, siempre han evadido la historia de la identificación, porque a veces vienen de unos hogares en donde la tradición ha sido eso, evadir la identificación para que no los puedan reconocer, es más, hay casos, es más.

Hay algo que es súper increíble hasta que yo lo vi, en el cual hay casos en que ingresaba personas y son sentenciados con su alias y no con sus nombres, es decir, yo sentencié a Pepito, el tiburón y su nombre, no el nombre, no hay ningún lado y es una persona que nunca se identificaba.

Además, tenemos que la identificación es voluntaria, es decir, cuando alguien quiere sacar su DNI es voluntario, no es obligatorio. Entonces, cuando yo me he ido a entrevistar con el gerente general de la RENIEC para hablar acerca de esto. Me ha dicho que perfecto, ellos tienen la voluntad de hacerlo, pero ellos no pueden obligar, porque el acceder a un documento de identidad tiene como requisito la voluntariedad, no se puede imponer.

Es increíble de creer, pero es un tema bien delicado y necesitamos. que la persona tenga toda la voluntad para hacerlo. Además, para tener un SIS ya que, por ser interno, si tienes sí, pero después que sales, ya no.

Yo cuando trabajé en la Defensoría del Pueblo hace muchos años me tocó dar el DNI a una persona de 80 años, porque quería ceder a un seguro de salud. Él era reciclador y nunca habían estado documento entonces. Yo me quedé, sorprendido por la situación ¿cuántas personas están en esta situación?|

Entonces, la lógica de pedir DNI no recuerdo lo del formato, pero las normas si dice que se deben generar las facilidades, el objetivo es justamente buscar que estas personas tengan herramientas operativas cuando egresen del penal, entonces nos parece indispensable que tengan el DN.

Entonces puede ser dos maneras de verse: como una limitación o un incentivo. Estamos considerando a los no identificados que puede ser desplazados que han tenido partidas siniestradas, personas indocumentadas, entre otros, pero creo que en el sistema

penitenciario tenemos que ir un poquito más allá en el sentido de buscar a las personas que las personas que no han tenido ni hacer que tenga. En un caso particular me he encontrado con 3 chicos que nunca habían tenido DNI y que querían tenerlo y claramente ellos tenía la idea de que era mejor no tener DNI, ya que cuando ellos van a robar o hacer un delito ni modo que llevan el DNI porque es la primera manera de cómo identificarlos este camino entonces.

La lógica es tener incentivos o incentivar a las personas para que los que quieran estar en un taller productivo, que es un espacio privilegiado, y por ende tener DNI ya que necesitas la voluntariedad.

Quizás no se ha hecho de la mejor manera, pero se podría hacer. Aunque la idea no es discriminar a los que no tienen, sino generar un incentivo para que puedan acceder al trabajo, porque mañana más tarde, cuando salgan de la cárcel van a pedirles ni entonces para que pueda presentarse laboralmente es un requisito indispensable.

Es un tema que como Sistema Penitenciario se debe reconocer a las personas que no tienen DNI y una vez que tenga que puedan ingresar al taller, entonces podría ser un incentivo para como si quieres sin tener a talleres productivos, entonces tienes que tener tu DNI, luego de eso te ayudamos.

Además, se señala la importancia de la articulación con otras instituciones, sin embargo, ahora por pandemia casi no se ha hecho nada de ello. Antes de la pandemia hubo dos campañas que se hicieron y los órganos especializados de la RENIEC porque ellos tienen mapeada la población penitenciaria y ellos saben que es una línea de acción, entonces cuando vienen ellos saben que debe tienen que hacer. Pero ello es todo un proceso riguroso, te dicen: quién es tu padre, que apellidos tenía, por el tipo de apellido te relaciona en qué lugar hay, o sea, no es simplemente de que yo me quiero llamar Felicitó Pérez y me ponen ese nombre. No, no, no. Me van a pedir requisitos porque se va a construir su identidad, para que usted no genere una identidad falsa. Es un tema muy riguroso e incluso debes tener testigos, pero si se puede hacer y con campañas como se mencionaron anteriormente.

Entrevistador 3, repregunta ¿Existe algún indicador que nos permite identificar cuántas personas?

Si en el registro penitenciario existe un sistema en el cual se tiene ese dato, se llena una ficha en su ingreso y se toma una foto. En base a esa información se identifica quiénes son los que tienen. Además, se podría calcular de las personas que han declarado no tener DNI. De los 86, 000 personas que están en las cárceles casi 8,000 personas no tienen DNI.

Es importante notar que las personas que ingresan a estos establecimientos penitenciarios no registran o registran su número de DNI. Y respecto a ellos se puede identificar el número de personas que ingresan a cárceles productivas aún sin tener un DNI y que posteriormente lo tenga.

Además, las personas están en cárceles productivas, también identifican a quiénes son los que tienen DNI y quiénes son los que no tienen e incluso se puede identificar que personas son los que no han llegado a obtener.

Pregunta 16: ¿Cuentan los internos con RUC para formalizar sus servicios? y ¿Cuántos de los internos que participan en cárceles productivas disponen de una cuenta bancaria?

Entrevistado: Con el RUC es un tema importantísimo, ya que sirve para girar un recibo y todas las relaciones en el establecimiento penitenciario de interno a privado son relaciones mercantiles.

Porque se trabaja mediante ordenes de servicio, indicando cuánto se va producir y así se gira la orden. Con eso el Interno gira y puede tributar también. Entonces antes era cualquier cosa el interno pedir el RUC del hermano del amigo, ya que se encontraban muchos obstáculos más que las facilidades.

Entonces, con la norma se ha buscado que la SUNAT nos ayude y ¿qué es lo que se hace hoy día? El personal de trabajo, cuando ya identifica a las personas que están en el taller productivo, la SUNAT vaya un determinado día al establecimiento penitenciario y desde la zona administrativa del penal, en donde no hay bloqueadores en donde hay uso de la red, se ingresa por el clave de sol que le envían SUNAT, ya que el tema de Gobierno Electrónico, SUNAT, lo maneja muy bien, entonces se genera el RUC y lo inscribe al interno con sus DNI y RUC y por ende se genera la Clave de sol y su Recibo por Honorarios Electrónicos, ya que hoy día todo es electrónico y una vez que tiene el recibo lo puede emitir inmediatamente y, a través de coordinación con el gestor del trabajo le comienza a vender así al privado.

Ahora el RUC si lo dan rápidamente, los amigos de SUNAT nos ayudan mucho en esta línea. Hubo un momento en el que si hubo un problemón el año pasado en enero. Ya que pasó que en el artículo 33, inciso dos de la Constitución que dice que una persona sentenciada, estén inhabilitados sus derechos civiles y políticos. ¿Entonces, qué pasa? Cuando te sentencian el Poder Judicial te genera una condena. Entonces esa comunicación se va también a RENIEC y si estaba sentenciado y en cárcel le ponía en su DNI, en su pantalla de su computadora, inhabilitado por el artículo 33. Inciso dos de la Constitución, entonces.

Esto que luego los de la SUNAT que iban a los penales a poner, comenzaron a ver y te sale que están sentenciados, inhabilitado. Entonces no le puedo dar RUC y se armó todo un problemón, pero a nivel de titulares hubo una discusión. Entonces, en su momento se tuvo que ir a RENIEC a hablar con el presidente y con su gerente general, para exponerles que simplemente cuando un interno esté habilitado por estos derechos civiles y políticos se refiere, se derecha sus derechos que pueda ser candidato o puede elegir un candidato, pero no tiene nada que ver con los demás. Sin embargo, eso no está debilitado en ningún lado, es por eso por lo que tuvimos que usar otras normas como el código de fusión, normas internacionales para explicar que el interno solo está privado de su libertad y cuando está silenciado solo de sus derechos político, más no de sus derechos de libertad y entonces se solucionó todo un tema jurídico complicadísimo. Pero por la falta de conocimiento o darles al interno cosas que no se han pensado que debe tener como el tener un RUC.

Muchas veces yo me pongo a pensar que la norma hay que ir más allá y nunca se han visto este problema porque antes no se ha visto este tema, como el tema de las cuentas bancarias también que es otro tema. Después, ya de tener una articulación y llegar a un acuerdo se superó ese tema y comenzaron nuevamente el tema, pero fue un problema bastante interesante de analizar y bastante complicado.

Hoy en día, la mayoría de los internos en el RUC, pero está en camino a tenerlo, nada les impide que puedan tenerlo. Justamente con las de tratamiento de la DRA. Sonia More se elaboró un indicador del número de internos con RUC, ya que se han dado bastantes en Lima, más de 400. Esta norma se aplicó en el año 2017 y en unos años debería de detenerse este indicador como 1 de los indicadores de éxito.

Entrevistador 3, repregunta: ¿Se deberían establecer algunas condiciones mínimas para que las personas accedan a trabajos formales?

Desde el 2017 a la fecha hay muchas personas que están en cárceles productivas que han empezado a tener RUC pero aún no hay una evaluación del programa en sí. Porque es son menos de 5 años de la aplicación del programa cárceles productivas, entonces en algún tiempo más se podrá ver si es que está funcionando, no hoy en día, si bien es cierto, hay gran aceptación, el tema del trabajo en cárceles y se están generando mayores incentivos. Se está protegiendo el trabajo, se está valorándolo en el caso del RUC, hay varios que han podido acceder, sin embargo, en torno a las cuentas bancarias y son muy pocas personas las que acceden a ello.

En realidad, en relación con las cuentas, no se puede trabajar con el Banco de la Nación, ya que no se pudo tener una buena relación. Nuestro balance es que esta institución vio más problemas que oportunidades y no se pudieron realizar bien las gestiones.

Las normas no especifican qué solo sea con el Banco de la Nación, así que se buscó otras entidades y se trabajó con el Banco Continental. Así se crearon las cuentas, pero los internos, la mayoría, no fue fácil de implementar. Fue un tema bastante complejo y en el campo fue muy difícil de hacerlo.

El tema de las cuentas bancarias aún no se ha entendido, además que en otros sistemas penitenciarios no hay el que los internos tengan una. Por ello, en la regulación no se ha visto que se tenga estas cuentas, es algo que nosotros hemos estado abriendo los caminos para luego quizás innovar, pero actualmente con la pandemia, más aún todo se ha fregado. Ya más adelante con la seguridad de las vacunas se podría tratar de gestionar ello con otra estrategia.

Entrevistador 3, repregunta: ¿Cuál es el problema identificado entre las relaciones interinstitucionales?

Yo creo que es más un aporte o un apoyo político que debería de tener el impulso. Y justamente son los titulares no que deben tomar la decisión política de poder abordar el tema. Ya sea abordado el tema y generando los oficios tratando de ver las coordinaciones, pero en su momento no mencionaron que no era un tema prioritario lo vimos en ya en el año pasado, sin embargo, el año pasado el banco nación tenía unos problemas de corrupción, entonces. Por ello, tal vez fue una visión más de problemas es muy importante

destacar el control político de autoridades y respaldar. la asignación más baja no porque se coordina bien, pero falta el tema de la titularidad.

Pregunta 21: ¿Se realiza un seguimiento a las personas que obtuvieron su libertad y que previamente participaron en cárceles productivas para verificar su reinserción laboral?

Entrevistado: no hay. Una medición. Se hizo una aproximación de un trabajo de 500 personas que. Hicieron el trabajo en Lima y se contrastó que. Las personas que habían reingresado a penales era 3 o 4 personas de estas 500, o sea un porcentaje bastante mínimo. Pero no se ha hecho un acompañamiento post penitenciario de regresar dónde está la persona.

¿Qué está haciendo?

Es un tema que se está hablando, pero las prioridades del INPE cambian cada mes. Y es un tema que se ha visto aún más afectado inclusive por el tema de la pandemia. Pero considero que si es una importante implementar un área especializada o un grupo de personas que pudieran hacer un seguimiento social de aquellos egresados en actividades de cárceles productivas para saber si efectivamente están trabajando no o para generar un espacio en donde estas personas puedan acudir al INPE para poder ver si es que limpia puede apoyarlos más. Ya que el enfoque es no perder de vista el apoyo de trabajo e incluso el personal del trabajo que han terminado, cumplió su condena y que han venido, pero no. No se podría analizar los casos, no son casos peculiares.

Ya viendo, por ejemplo, casos peculiares, personas que ya reciben su libertad, lamentablemente no seas seguimiento en esta parte debido a la falta de presupuesto. Aquí falta mayor implementación de una oficina, una red a la oficina, que haya un acompañamiento al tema del personal, ya que es escaso y hoy por el tema de vulnerabilidad al COVID, incluso hay ausentismo de personas entonces se hace más complicado. Esto se podría hacer mediante llamadas telefónicas que nos permite identificar si el haber estado en un programa. Dentro de cárceles le ha servido si puede estar en un emprendimiento y eso creo que puede constituir un reto que falta implementar en el INPE y que necesitaría obviamente recursos un área dentro del área de tratamiento y además tener indicadores claros que permiten el seguimiento.

Pregunta 22: ¿Conoce usted sobre la valoración que dan las personas que tuvieron acceso de manera directa o indirecta a los servicios para el desarrollo de la actividad económica formal en el Establecimiento Penitenciario?

Entrevistado: las opiniones, a los comentarios que se reciben. Se puede identificar, existe una valoración positiva de aquellas personas que tuvieron acceso directo a los servicios de lo que es cárceles productivas. Sin embargo, aún existen serias deficiencias que es necesaria abordar. Además de ver el tema que existen muchas carencias en el sistema penitenciario que tienen que empezar a. Abordarse, ya que son puntos que influyen en el aspecto del tratamiento, pero que son temas prioritarios que necesitan su abordaje.

Entrevistador 1 pregunta: ¿Es posible generar un capital semilla?

Se trata de no tener una idea tan paternalista, sino dar un criterio de qué hacer con su dinero de manera inmediata. Es por ello que, si se puso que el interno tenga el 70% del dinero libre distribución el 10% para el INPE, que es algo que siempre paga. Por lo general, un monto de 37 soles porque la normativa especial del 10% tiene que atender a lo que cuesta una canasta básica familiar, entonces es algo inamovible que se paga por estar en un taller, es algo establecido en la ley y el 20% a una redistribución en lo que es la indemnización a la víctima del delito y cuando se pague este 20% ese porcentaje se redistribuya a su libre disposición. Sin embargo, esta lógica era en las cuentas, para eso eran las cuentas, pero si no se tiene el tema de las cuentas cómo puedes.

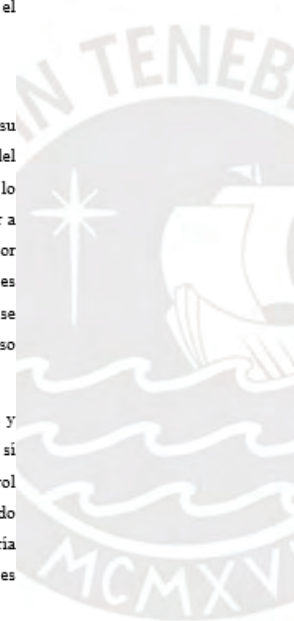
Sin embargo, me parece interesante que se podría Hacer una encuesta a los internos y preguntarles no qué tal les parecería que la entidad haga una restricción de ello, lo que si me parece es que en la norma de cárceles productivas se habla de un espacio de control post penitenciario en el sentido de crear talleres, espacios, donde quienes hayan egresado de la cárcel puedan regresar a contactarse, a generar espacios de conocimiento. Eso podría ser muy interesante ya que una persona cuando vuelve a la cárcel después de 5 años es bien complicada.

Entrevistador 2 pregunta: ¿Se ha pensado en algún tipo de convenio o incentivo de las empresas que ya trabajan ustedes para continuar con el trabajo de los internos?

Se ha trabajado y se han dado los casos tenemos (de conocimiento) de que han ido a las empresas y los han recibido porque ya los conocían y sabían la productividad que se tenía entonces era un poco más fácil. Sin embargo, de eso no se tiene la data necesaria para

poder tener los registros que puedan validar, esto son datos post penitenciarios y aspectos que necesitamos fortalecer, ya que esta área post penitenciaria no ha sido tan abordada aún.

Finalmente, quisiéramos agradecer tu participación y apoyo en el desarrollo de la siguiente entrevista.



Entrevista a seis (6) mujeres privadas de libertad

El miércoles 23 de febrero de 2022, se realizó la entrevista presencial a seis (6) mujeres privadas de libertad del establecimiento penitenciario Chorrillos Mujeres del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, quienes tuvieron la oportunidad de revisar la plataforma "Camino a la Resocialización", el contenido y funcionamiento; posteriormente, se les preguntó a todas sobre la opinión que les merece el proyecto de investigación y si sería útiles para ellas el contactar con este acceso en el penal.

Entrevistada N°1: Jessica

Yo no tengo familia en el Perú, soy peruana pero todo ellos viven en España. Llevo 6 años privada de libertad, me faltan 6 más para ser libre. Actualmente trabajo en el taller de cuero, antes fui jefa de cocina en España, pero por una mala decisión estoy aquí. En el penal aprendí a trabajar en cuero (carteras, morrales, canguros) por eso decidí independizarme y producir mis propios productos.

Me parece muy interesante, creo que sería de mucha ayuda para nosotras, principalmente me interesa obtener una mayor variedad de cursos y capacitaciones. Me gustaría comentarle que desconocía de los servicios que una puede obtener, como no vivía en el Perú no sabía por ejemplo que podía tener SIS, entonces, en general no conozco muy bien cómo funciona todo esto, pero si pudiera acceder a la plataforma sería bueno.

Entrevistada N°2: Cynthia

Llevo 10 meses en el penal, en el 2020 me condenaron a 4 años, así que estoy armando nuevamente mi expediente para solicitar algún beneficio y salir en libertad pronto.

Aquí vino la actual ministra de Trabajo, habló de un Convenio que se había realizado con el INPE, vimos la intención, pero en sí el contenido del Convenio no lo hemos podido revisar ni leer. Entonces, me parece espectacular la plataforma que ustedes como alumnas han desarrollado, justo le decía a la jefa de trabajo la importancia de las capacitaciones, porque aquí hay muchas personas que saben de muchos temas y desarrollan habilidades, entonces tienen la capacidad para certificarse. Yo por ejemplo tuve la opción de capacitarme antes de ingresar a prisión porque pertenecía a una asociación de pastelería, y estaba próxima a desempeñarme como profesora, ellos te dan las capacitaciones bajo la observación de una profesora que evalúa tu desempeño y te orienta para hacer bien el producto, además que habiendo cumplido cierta cantidad de horas tu recibes tu certificado a nombre del Ministerio de Educación, por ejemplo, por pastelería.

Es algo que me gustaría que ocurriera aquí con todas mis compañeras, porque yo sí pude hacerlo en libertad, pero ellas no. Por ejemplo, mi actual ayudante en pastelería en el pastel lleva trabajando conmigo 9 meses y aprendió bastante bien a preparar panes, por lo que si le permitieran certificarla sería sin duda alguna una oportunidad de crecimiento, porque el crecimiento para muchas personas que están empezando es vital. Si bien yo llevo más de 10 años en este rubro de la pastelería perdí muchos clientes por estar en prisión, no tengo acceso para venderles mis productos y recibir de manera

fácil el pago por esto. Yo antes tenía mi clave SOL de la SUNAT, pero está totalmente desactualizada en este momento porque en el penal no tengo acceso y pues estos servicios aquí no los hay, es imposible.

Ahora las capacitaciones son necesarias y con lo virtual todo se hace más fácil pero aquí todo es limitado. Por ejemplo, me gustaría que la Cámara de Comercio de Lima nos traigan cursos gratuitos y nos otorguen certificados, también llevar talleres sobre las tablas MYPE para digitalmente una lleve cursos sobre emprendimiento y gestión de negocios. Todas esas cosas de hecho que serían muy bueno para nosotras.

Personalmente permítame decirle que las mujeres que estamos aquí quieren aprender cada día un poco más para trabajar y sentirse avaladas, de verdad que esto da un impacto positivo en sus vidas. Yo lo vivo con ellas, un gesto de acercamiento e interés hacia ellas cambia su perspectiva de estar presas y se sienten personas con valor, eso es muy bonito. Qué bien que desde las universidades se interesen por nosotras y busquen apoyarnos con buenas iniciativas.

Yo trabajo mis premezclas, me gusta crear productos, entonces sí estoy interesada en certificarme y poder seguir trabajando, para cuando obtenga mi libertad salir también con mi empresa constituida desde el penal, entonces todos los servicios y cursos que han colocado en la plataforma "Camino a la Resocialización" me acerca a poder realizar mis sueños y proyectos.

Yo estudio todo lo que puedo, en sí hay tantas oportunidades para capacitarse, pero aquí a veces uno siente que está atada de pies y manos por lo que si deseo más acceso para seguir creciendo y ser mejor con mi emprendimiento.

Me gustaría que en su plataforma traten de colocar las palabras en un lenguaje aún más sencillo porque no todas comprenden las palabras técnicas, se podría también incluir un diccionario con las palabras básicas que se van a emplear en toda la página para que se remitan ahí si es que no entendiera algo. Asimismo, se podría trabajar con las Embajadas, ellos tienen un área que atiende a sus connacionales, se llama "Ayuda al Connacional", y creo que podrían interesarse en ofrecerlos cursos gratuitos a todos los internos.

Yo conozco muchas realidades e historias aquí adentro, entonces si va a ser muy útil todo lo que nos puedan ofrecer en la plataforma

Entrevistada N°3: Irene

Me impusieron 12 años de prisión porque la maleta que llevaba más de 10 kilos de una sustancia ilícitos, yo no sabía el peso que cargaba, las burriers solo somos burriers. Estoy en prisión desde hace 8 años, cuando llegué aquí no tuve la oportunidad de tener un trabajo, hasta que me apoyó el personal de trabajo del penal y desde hace 5 años estoy en el taller de costura. Actualmente trabajo de manera particular no para una empresa porque pagan muy poco, aprendí sola nadie me capacitó, esto falta mucho aquí.

Usualmente vienen a ofrecernos muchas cosas, pero no tienen el interés de continuarlo, no están motivados, sino que creo que se sienten presionados. En lo que respecta a

una cuenta bancaria, sería bueno, mi sueño es tener mi propia marca y colocarla en mis prendas, si ustedes pudieran darnos esa oportunidad de una vez por todas se los agradeceríamos mucho. Tantos años vengo escuchando lo mismo, pero no avanzamos, ojalá puedan hacerlo porque necesitamos mucho apoyo. Nosotros no tenemos la facilidad, el acceso de tener servicios y cursos virtualmente como lo tienen otros afuera. Igualmente, a veces logro ahorrar algo de dinero, pero solo me queda guardarlo debajo del colchón, entonces no es nada seguro.

Me gustaría demostrarles a todos que he cambiado, que quiero salir adelante y aprovechar el tiempo aquí para formalizarme, estar un paso adelante. Sería bueno que se nos den la oportunidad de acceder a estos servicios y que se den de manera permanente, asegurarse que sea así, se los agradeceríamos de corazón porque aquí hay muchos vacíos, dificultades para ser nosotras mismas.

Esto también nos ayudaría a demostrarles a nuestros hijos y familias de nuestros logros, que ellos sepan que si podemos y ser un ejemplo para ellos. Realmente ustedes con sus proyectos nos ayudarían a demostrar que, si somos capaces y tenemos las herramientas para salir adelante, a mí sí me gustaría tener esas oportunidades.

Entrevistada N°4: Naveli

Yo ahorita estoy en el tema de cosmetología, todo lo que es belleza y ya este es mi último año, saldré en libertad. Por eso espero poder salir y tener la oportunidad de continuar con este proyecto, tener mi marca y seguir desarrollándome, porque nosotros salimos con una espinita de haber estado en un penal.

Este proyecto es una propuesta muy interesante para poder capacitarnos y usar varios servicios. Aquí nos han capacitado poco, han venido y nos apoyaron, pero con la pandemia se ha suspendido casi todo. También, es importante capacitarnos, más en nuestro campo porque debemos estar actualizándonos porque esto cambia.

Durante el tiempo que estuve aquí en el penal nos capacitó un CEO y nos dieron un certificado y luego pasamos a un área de trabajo, pero no es algo que se acredite afuera. Yo este año tengo 12 años aquí y me actualizo viendo videos, pero no hay alguien que me oriente o me diga cómo mejorar, yo creo que eso me ayudaría mucho. También, me gustaría mucho que nos actualicen, ya que en la belleza siempre te piden cosas nuevas y otra cosa que me gustaría es que también consideren a las personas que recién van a salir o tiene un poco de tiempo fuera, porque el mercado es duro y empezar a trabajar es difícil para nosotras. Yo, si Dios quiere, en unos meses estaré fuera, pero a mí me gustaría estar en este proyecto, y yo les pediría que lo consideren dentro de su proyecto.

Como yo, otras compañeras aquí, llevamos tiempo y ya estamos listas para salir y resocializarnos, estamos preparadas, pero también sabemos que ir a un trabajo y que nos digan que no por haber estado en un penal será difícil. Así como yo, muchas de nosotras estamos aquí por un error o mala decisión, pero eso no nos convierte en malas personas, nosotras estamos aquí pero salimos para ser diferentes

Entrevistada N°5: Linda

Nosotras (las personas privadas de la libertad) no tenemos la facilidad de poder acceder muchos servicios para obtener un DNI, una cuenta bancaria o para capacitaciones, a diferencia de otras personas que están libres y lo pueden hacer de una manera más fácil. Esto sería una buena oportunidad para las personas que estamos privadas de la libertad capacitarnos, tenemos el aprendizaje básico, pero como toda persona, queremos superarnos más y si bien nos dan la oportunidad de tener un taller o tener una habilidad.

En mi caso, yo no sabía que tenía habilidad en mis manos para trabajar el cuero y ha sido todo un proceso, aquí en el penal nos han enseñado lo básico, pero son las empresas la que nos capacitan de una forma especial, dándonos técnicas para que el cliente pueda quedar satisfecho. Ese es un gran beneficio y que también trato de enseñar a otras compañeras a pesar de no tener un certificado o constancia.

Yo entro a diferentes áreas de capacitación, encontré una pasión y ahora me enfoco en hacerlo bien. He llegado a este lugar haciendo algo malo, pero estoy sacando algo bueno.

Yo hago mis productos a las empresas y algunos pedidos a las técnicas, se hacerlo, pero tengo un problema cuando es saber cuánto cobrar o como vender mi producto. Esas capacitaciones nos faltan y serían de gran ayuda.

Entrevistada N°6: Vilma

Yo tengo 8 hijos, de estos 2 son mujeres y ya mi nieto a uno de ellos aún no conozco, aunque tengo la oportunidad de hacer ~~zorra~~ y a veces los veo.

El tema de las capacitaciones es muy importante, así como me ven a mis 61 años, estoy con unas ganas de salir y matricularme en cualquier academia 6 meses y porqué 6 meses, es que yo soy una experta en todo el rubro calzado y ya hago mis zapatos lo mejor que pueda. Yo sé hacer plantas, forrarlos, pero quiero aprender a ser stiletos. Aquí en el penal, nos han enseñado hacer zapatillas, zapatos de colegios todo, pero nos falta esto.

A mí solo me faltan 2 años, llevo 13 años aquí, y si hubiera la oportunidad de capacitarme con cursos que me certifiquen, lo haría ya que sería una gran oportunidad. Y es malo decir que, teniendo tanto tiempo aquí, aprovecharlo. A mí, aquí el tiempo me falta, me falta horas. Me estoy capacitando, pero necesito mi cartón. Tal vez con los años uno piensa mejor, recapacita, eso le trasmite a las más jóvenes, aprovechen.

Ahora soy una zapatera completa, yo se coser armar, todo. Solo me falta especializarme en un rubro. Yo quiero aprender y desarrollar mi marca. Mi hija es modelo y ella me modela mis zapatos, me siento orgullosa, me siento libre. Yo sé que cometí un error, pero yo no salgo como entre. Yo salgo renovada.

En la calle no aprovechaba el tiempo, ahora yo soy una profesional que está orgullosa de lo que está haciendo. Y si esta oportunidad se nos da a nosotras para acceder a

Anexo N° 13: Matriz de análisis de entrevistas

| MATRIZ DE ANÁLISIS DE ENTREVISTAS | | | | | |
|--------------------------------------|--|------------|-----------|--|--|
| ENTREVISTADOS | CARGO | FECHA | MODALIDAD | PREGUNTAS SELECCIONADAS | SÍNTESIS DE RESPUESTAS |
| OMAR MAURICIO MÉNDEZ IRIGOYEN | Jefe del Gabinete de Asesores del INPE | 09/05/2021 | Virtual | <p>¿Qué son Cárceles Productivas?</p> <p>¿Cómo surgió esta iniciativa?</p> | <p>En el marco de las facultades legislativas otorgadas al Poder Ejecutivo en el gobierno del presidente Pedro Pablo Kuczynski se elaboró el Decreto Legislativo N°1343 "Promoción e Implementación de Cárceles Productivas", este desarrollo normativo en parte fue posible porque se encontraba dentro de su plan de gobierno el promover el trabajo en cárceles.</p> <p>Aunado a ello, resultaba necesario contar con una norma específica que regule el trabajo en cárceles, porque el Código de Ejecución Penal no cuenta con un amplio desarrollo del capítulo de trabajo penitenciario a diferencia de otros países.</p> <p>En resumen, con el Decreto Legislativo N°1343 se buscó modernizar el trabajo penitenciario, dándole un valor agregado a los temas productivos para generar nuevas oportunidades laborales para la población</p> |

| MATRIZ DE ANÁLISIS DE ENTREVISTAS | | | | | |
|-----------------------------------|-------|-------|-----------|---|--|
| ENTREVISTADOS | CARGO | FECHA | MODALIDAD | PREGUNTAS SELECCIONADAS | SÍNTESIS DE RESPUESTAS |
| | | | | | penitenciaria y dejar de ser vistos como un pasatiempo. |
| | | | | ¿Por qué existe el temor que “Cárceles Productivas” funcione de forma óptima solo en algunos penales? | El éxito de Cárceles Productivas depende mucho de la sensibilización de los propios directores y del personal del área de trabajo de los establecimientos penitenciarios quienes encuentren oportunidades y espacios para la suscripción de nuevos Convenios con empresas o personas naturales que quieran trabajar con los privados de libertad, así como coordinar o gestionar con entidades para llevar campañas de servicios que requieran, como por ejemplo obtención de DNI, generar RUC, certificaciones emitidas por PRODUCE, entre otras. |
| | | | | ¿Cárceles productivas son una política? | En su momento se esperaba desarrollar una política, pero dado que se contaba con facultades legislativas para normar en esta materia se optó por aprobarla como una ley especial, que conllevó a la posterior aprobación de un reglamento y directiva interna. |

| MATRIZ DE ANÁLISIS DE ENTREVISTAS | | | | | |
|-----------------------------------|-------|-------|-----------|---|---|
| ENTREVISTADOS | CARGO | FECHA | MODALIDAD | PREGUNTAS SELECCIONADAS | SÍNTESIS DE RESPUESTAS |
| | | | | <p>¿Cuántos funcionarios del INPE se dedican a monitorear y efectivizar Cárceles Productivas?</p> | <p>En cada uno de los 69 establecimientos penitenciarios se cuenta con un responsable del área de trabajo que a su vez debería contar con un equipo del órgano de tratamiento penitenciario (integrado por 3 a 4 personas), quienes verifican el desarrollo de las actividades productivas.</p> <p>En ese sentido, quien articula, dirige y supervisa el trabajo en los penales es el “gestor laboral”, quien debe verificar que se den las condiciones mínimas para el trabajo, coordinar con el director (a) para promover la suscripción de nuevos convenios, colocar los productos en venta, participación en exposiciones, entre otros.</p> <p>Además de lo señalado, el equipo que apoya al gestor laboral se encarga de completar una planilla, en el que se registra la asistencia de los internos que participan de Cárceles Productivas, esto no solo sirve de control, sino que beneficia a los internos para redimir su pena, es decir, actúa como un</p> |

| MATRIZ DE ANÁLISIS DE ENTREVISTAS | | | | | |
|-----------------------------------|-------|-------|-----------|---|---|
| ENTREVISTADOS | CARGO | FECHA | MODALIDAD | PREGUNTAS SELECCIONADAS | SÍNTESIS DE RESPUESTAS |
| | | | | | incentivo para la reducción de su tiempo en prisión. |
| | | | | ¿Cuántos internos se encuentran participando de las actividades y/o talleres productivos? | Antes de la pandemia se tenía contabilizado más 27,000 internos en cárceles productivas, pero por la emergencia sanitaria de la COVID-19, los talleres tuvieron que cerrarse por una priorización del tema de salud. Sin embargo, desde hace 3 meses se está retomando progresivamente el trabajo en talleres, con un aforo máximo de 30 % dependiendo de los espacios disponibles. |
| | | | | ¿Cuál es el proceso de selección y evaluación para elegir a los internos que son admitidos en cárceles productivas? | Debe considerarse que el número de seleccionados dependerá de las vacantes disponibles en cada establecimiento penitenciario. Existen una serie de requisitos señalados en la norma, particularmente deben pasar por tres (3) filtros: jurídico, salud y disciplinario. De igual manera, debes considerarse que en algunos procesos de selección también interviene la empresa que los |

| MATRIZ DE ANÁLISIS DE ENTREVISTAS | | | | | |
|-----------------------------------|-------|-------|-----------|--|--|
| ENTREVISTADOS | CARGO | FECHA | MODALIDAD | PREGUNTAS SELECCIONADAS | SÍNTESIS DE RESPUESTAS |
| | | | | | contratará en cuanto al perfil que requieren, incluso pueden pasar por un período de prueba para verificar sus destrezas y habilidades en la actividad productiva. |
| | | | | ¿Cuentan los internos con RUC para formalizar sus servicios? y ¿Cuántos de los internos que participan en cárceles productivas disponen de una cuenta bancaria? | <p>Algunos internos cuentan con RUC, pero no todos, estamos camino a lograr brindar este servicio al 100 % en un período no muy lejano, por lo que implementaremos como un indicador de resultados del Decreto Legislativo N°1343 esta variable.</p> <p>Con relación a las cuentas bancarias, en su momento se intentó trabajar con el “Banco de la Nación” pero no se llegó a buenos términos porque dicha institución vio más problemas que oportunidades.</p> |
| | | | | ¿Se realiza un seguimiento a las personas que obtuvieron su libertad y que previamente participaron en cárceles productivas para verificar su reinserción laboral? | No se realiza seguimiento ni medición de los resultados obtenidos ex post a obtener su libertad, pero sí considero importante el implementar un área especializada o un grupo de personas que pudieran hacer un seguimiento social de aquellos egresados en actividades de cárceles productivas para saber si efectivamente están trabajando no. |

| MATRIZ DE ANÁLISIS DE ENTREVISTAS | | | | | |
|---|---------------------------|------------|-----------|---|---|
| ENTREVISTADOS | CARGO | FECHA | MODALIDAD | PREGUNTAS SELECCIONADAS | SÍNTESIS DE RESPUESTAS |
| GERÓNIMO WILFREDO PEDRAZA SIERRA | Ex presidente del INPE | 08/11/2021 | Virtual | ¿Alguna vez se presentó una propuesta similar para cerca de ciertos servicios públicos para mejorar la empleabilidad del interno(as)? | Existe una pluralidad de iniciativas; sin embargo, ninguna ha tenido éxito por varias razones, en principio porque el trabajo formal en cárceles es siempre la excepción, además que la alta movilidad de las autoridades penitenciarios no permite concretar proyectos de formalización. |
| | | | | ¿Cuáles son las dificultades para la implementación de la plataforma “Camino a la resocialización”? | Diría que hay limitaciones de orden técnico porque los penales tienen restricciones de acceso al internet y al teléfono, por tanto, si la plataforma se vincula dentro de la lógica de la seguridad penitenciaria no tendrá ningún inconveniente en implementarse. |
| | | | | ¿Sería oportuno implementar alguna iniciativa de préstamos como el “Bankomunal”? | Es una experiencia imitable porque los internos necesitan capital (recursos) que les permita trabajar y producir. Si la plataforma los invita a formalizarse, aunque fuera parcialmente y va de la mano con capacitación junto con el acceso a crédito probablemente eso tenga mucho éxito. |
| | | | | ¿Crear un régimen de trabajo especial para las | Yo simplificaría todo en la necesidad de crear un régimen especial laboral para |

| MATRIZ DE ANÁLISIS DE ENTREVISTAS | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------|------------|------------|--|--|
| ENTREVISTADOS | CARGO | FECHA | MODALIDAD | PREGUNTAS SELECCIONADAS | SÍNTESIS DE RESPUESTAS |
| | | | | personas privadas de libertad contribuiría a su reinserción? | generarle trabajo y portando perspectiva de resocialización para generar ingresos. |
| | | | | ¿Cuáles son las principales limitantes de la coordinación con otras Instituciones? | La coordinación más difícil es la interinstitucional, pero es también la interna en el INPE, porque hay una persona de seguridad y un personal de tratamiento, sus miradas son diferentes. |
| OMAR MAURICIO MÉNDEZ IRIGOYEN | Vicepresidente del INPE | 11/02/2022 | Presencial | ¿Considera que la plataforma "Camino a la Resocialización" se adapta a las necesidades del INPE? | <p>Es una excelente propuesta, debería ser incorporada al INPE, porque ayudará a medir todas las herramientas operativas que debe tener un interno, además que nos permitirá coordinar con las demás entidades y decirles que contamos con una herramienta virtual en el que se podrá habilitar los servicios en línea. Un segundo paso sería socializarlo con los internos para que identifiquen esta plataforma y que los trabajadores del INPE la utilicen.</p> <p>Es importante resaltar que la plataforma facilitaría la vida a los gestores de trabajo porque van a tener concentrado en un solo lugar todos los servicios que requieren</p> |

| MATRIZ DE ANÁLISIS DE ENTREVISTAS | | | | | |
|-----------------------------------|-------|-------|-----------|---|--|
| ENTREVISTADOS | CARGO | FECHA | MODALIDAD | PREGUNTAS SELECCIONADAS | SÍNTESIS DE RESPUESTAS |
| | | | | | los internos, todo será secuencial sino tienes DNI no tienes RUC, cuenta bancaria y otros. |
| | | | | ¿Cree usted que sería complicado implementarlo en los establecimientos penitenciarios debido al costo, por falta de equipos tecnológicos, restricciones de seguridad o por otras razones? | <p>Actualmente los servicios con internet dentro de penales están identificados, controlados y respetando los aspectos de seguridad, por eso tenemos telemedicina, video-llamadas y el INPE CONECTA, entonces porque no el tener la plataforma “Camino a la Resocialización” que le pueda servir al gestor de trabajo (servidor del INPE en penales) en el marco que vaya dotando de herramientas operativas a los internos.</p> <p>Todos los servicios que ofrece el Estado se están realizando en línea y cada vez más, esto es parte de un gobierno electrónico, lo cual me parece muy interesante por esto el INPE no puede quedarse atrás con los internos con el pretexto que a los penales no debe ingresar internet.</p> |
| | | | | ¿Sería útil para las internas abrirles cuentas bancarias? | No solo pensemos en abrir cuentas bancarias con el Banco de la Nación porque la norma dice u otras empresas financieras, si |

| MATRIZ DE ANÁLISIS DE ENTREVISTAS | | | | | |
|------------------------------------|--|------------|-----------|--|--|
| ENTREVISTADOS | CARGO | FECHA | MODALIDAD | PREGUNTAS SELECCIONADAS | SÍNTESIS DE RESPUESTAS |
| | | | | | mañana tenemos un convenio con Interbank, se podría colocar la plataforma de Interbank y porque no colocar un sello de responsabilidad social para aquellas entidades públicas o privadas que están en esta plataforma. |
| MARIELLA VALCÁRCEL ANGULO | Directora general de Asuntos Criminológicos del MINJUS | 22/02/2022 | Virtual | <p>¿Qué opinión tiene sobre la plataforma?</p> <p>¿Contribuye con el proceso de resocialización de las mujeres privadas de libertad?</p> | <p>La plataforma debería ser orientada desde un “enfoque de reivindicación de derechos” porque los servicios deben darse sin demora y restricciones como se brindaría a cualquier ciudadano porque no están impedidos o prohibidos por ley.</p> <p>Sería interesante que incorporen más adelante otros servicios, como los trámites notariales, creación de cuentas bancarias especiales de acuerdo con la regulación de la SBS, pagos de detracciones en el Banco de la Nación, así como gestionar y recibir bonos ofrecidos por el gobierno, como fue el caso de los subsidios económicos en el marco de la pandemia de la COVID-19.</p> |
| ROMMEL GUSTAVO RUIZ VALERIO | Director de la Dirección de Política | 22/02/2022 | Virtual | ¿Qué opinión tiene sobre la plataforma? | Me parece interesante la propuesta porque busca acercar los servicios que las entidades del Estado deben prestarles a las |

| MATRIZ DE ANÁLISIS DE ENTREVISTAS | | | | | |
|-----------------------------------|--|------------|------------|--|--|
| ENTREVISTADOS | CARGO | FECHA | MODALIDAD | PREGUNTAS SELECCIONADAS | SÍNTESIS DE RESPUESTAS |
| | Criminológica del MINJUS | | | ¿Contribuye con el proceso de resocialización de las mujeres privadas de libertad? | <p>mujeres privadas de libertad, pero más que solo a ellas debería extenderse a toda la población penitenciaria, porque sabemos que el tiempo laborado les sirve para solicitar beneficios penitenciarios.</p> <p>Podrían también pensar en incluir los “procesos de certificación de competencia” del Ministerio de la Producción a todas las personas privadas de Libertad que demuestran habilidad y conocimiento en ciertos oficios</p> |
| ALEXI BERRÚ MORE | Jefe de la Oficina de Sistemas de Información del INPE | 23/02/2022 | Presencial | <p>¿Considera que la plataforma se adapta a las necesidades del INPE?</p> <p>¿Tiene un lenguaje claro para las internas?</p> | <p>Me parece buenísima la propuesta, creo que deben enfocarlo en trámites concretos. Por ejemplo, si las personas privadas de libertad requieren formalizar su emprendimiento deben constituir su empresa y esto lo hacen en SUNARP, entonces, habría que colocarlo y especificar para qué es este servicio.</p> <p>Además, debe estar presentes en la plataforma todas las instituciones que han identificado (RENIEC, SUNAT, BN, INDECOPI y otros) también sería bueno que</p> |

| MATRIZ DE ANÁLISIS DE ENTREVISTAS | | | | | |
|-----------------------------------|-------|-------|-----------|--|---|
| ENTREVISTADOS | CARGO | FECHA | MODALIDAD | PREGUNTAS SELECCIONADAS | SÍNTESIS DE RESPUESTAS |
| | | | | | presenten de manera clara información del ciclo del proceso. Sumado a esto, se debe manejar un lenguaje más amigable y de fácil entendimiento todo el procedimiento. |
| | | | | ¿Cree usted que sería complicado implementarlo en los establecimientos penitenciarios debido a las restricciones de seguridad informática? | No es un impedimento porque solo se daría acceso a la plataforma, es decir, si accedes al dominio solamente se autoriza el acceso a este sitio en las computadoras habilitadas, y dentro de la plataforma se le puede agregar a todos los dominios que son servicios del Estado (SUNAT, BN, INDECOPI, SUNART y otros), uno restringe y autoriza a qué sitios pueden ingresar y a cuáles no. |
| | | | | ¿Cree usted que sería complicado implementarlo en los establecimientos penitenciarios debido al costo o por falta de equipos tecnológicos? | El equipamiento que contamos ahora para video-llamadas es un equipamiento que yo considero que se está utilizando al 80 %, y ahora que se han reanudado las visitas presenciales en algunos penales el consumo o el uso de este centro de video-llamadas también va a bajar, entonces, yo iría por un horario ampliado del uso, por ejemplo el servicio de video-llamadas lo usan desde las 08:00 a 16:00 horas y desde las 16:00 hasta |

| MATRIZ DE ANÁLISIS DE ENTREVISTAS | | | | | |
|-----------------------------------|--|------------|------------|--|---|
| ENTREVISTADOS | CARGO | FECHA | MODALIDAD | PREGUNTAS SELECCIONADAS | SÍNTESIS DE RESPUESTAS |
| | | | | | las 19:00 horas podrían colocarlo para el uso exclusivo de la plataforma que ustedes presentan, siempre que estén bajo supervisión del personal penitenciario. |
| JESSICA | Interna del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres | 23/02/2022 | Presencial | Presentación y prueba de la Plataforma "Camino a la Resocialización" | Me parece muy interesante, creo que sería de mucha ayuda para nosotras, principalmente me interesa obtener una mayor variedad de cursos y capacitaciones. Me gustaría comentarle que desconocía de los servicios que una puede obtener, como no vivía en el Perú no sabía por ejemplo que podía tener SIS, entonces, en general no conozco muy bien cómo funciona todo esto, pero si pudiera acceder a la plataforma sería bueno. |
| CYNTHIA | Interna del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres | 23/02/2022 | Presencial | Presentación y prueba de la Plataforma "Camino a la Resocialización" | Es espectacular la plataforma que ustedes como alumnas han desarrollado, justo le decía a la jefa de trabajo la importancia de las capacitaciones, porque aquí hay muchas personas que saben de muchos temas y desarrollan habilidades, entonces tienen la capacidad para certificarse. |

| MATRIZ DE ANÁLISIS DE ENTREVISTAS | | | | | |
|-----------------------------------|--|------------|------------|--|--|
| ENTREVISTADOS | CARGO | FECHA | MODALIDAD | PREGUNTAS SELECCIONADAS | SÍNTESIS DE RESPUESTAS |
| | | | | | <p>Yo antes tenía mi clave SOL de la SUNAT, pero está totalmente desactualizada en este momento porque en el penal no tengo acceso y pues estos servicios aquí no los hay, es imposible.</p> <p>Me gustaría que en su plataforma traten de colocar las palabras en un lenguaje aún más sencillo porque no todas comprenden las palabras técnicas, se podría también incluir un diccionario con las palabras básicas que se van a emplear en toda la página para que se remitan ahí si es que no entendiera algo.</p> |
| IRENE | Interna del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres | 23/02/2022 | Presencial | Presentación y prueba de la Plataforma "Camino a la Resocialización" | Una cuenta bancaria, sería bueno, mi sueño es formalizar mi propia marca y colocarla en mis prendas. Me gustaría demostrarles a todos que he cambiado, sería bueno que se nos den la oportunidad de acceder a estos servicios y que se den de manera permanente, asegurarse que sea así. |
| NAYELI | Interna del Establecimiento | 23/02/2022 | Presencial | Presentación y prueba de la Plataforma | Este proyecto es una propuesta muy interesante para poder capacitarnos y usar varios servicios. Es importante capacitarnos |

| MATRIZ DE ANÁLISIS DE ENTREVISTAS | | | | | |
|-----------------------------------|--|------------|------------|--|---|
| ENTREVISTADOS | CARGO | FECHA | MODALIDAD | PREGUNTAS SELECCIONADAS | SÍNTESIS DE RESPUESTAS |
| | Penitenciario Chorrillos Mujeres | | | “Camino a la Resocialización” | más en nuestro campo porque debemos estar siempre actualizadas. |
| LINDA | Interna del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres | 23/02/2022 | Presencial | Presentación y prueba de la Plataforma “Camino a la Resocialización” | Nosotras no tenemos la facilidad de poder acceder a muchos servicios para obtener un DNI, una cuenta bancaria o para capacitaciones, a diferencia de otras personas que están libres y lo pueden hacer de una manera más fácil. |
| VILMA | Interna del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres | 23/02/2022 | Presencial | Presentación y prueba de la Plataforma “Camino a la Resocialización” | Lo que más me interesa de la plataforma son las capacitaciones, porque a mis 61 años, estoy con unas ganas de salir certificada para iniciar mi negocio de zapatos, quiero aprovechar el tiempo aquí. |

Fuente: Elaboración Propia

Anexo N° 14: Consentimiento informado

ESCUELA DE
GOBIERNO Y
POLÍTICAS
PÚBLICAS

**Autorización del uso de información**

Por el presente documento yo, **OMAR MAURICIO MENDEZ IRIGOYEN**, con documento de identidad N°41095473 y ocupando el cargo de **ASESOR DEL CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO DEL INPE**, manifiesto que estoy debidamente informado sobre los fines de la entrevista virtual brindada a las alumnas de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el domingo 9 de mayo de 2021, a las 14:00 horas, por la plataforma ZOOM.

En tal sentido, autorizo el registro de grabación de las respuestas e información proporcionada para facilitar la transcripción, así como la utilización y aprovechamiento de estas para el desarrollo del trabajo de investigación.

Lima, 21 de mayo de 2021.



OMAR MAURICIO MENDEZ IRIGOYEN
DNI N° 41095473

ACTA DE VISITA Y ENTREVISTA

Siendo las 10:00 horas del 23 de febrero de 2022, la señorita Maria Elsa Fuentes Montenegro, alumna de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, realiza una visita a las instalaciones del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres (Av. Defensores del Morro N°1078, Chorrillos), con la finalidad de entrevistarse con algunas de las participantes del programa "Cárceles Productivas" del Instituto Nacional Penitenciario para recibir sus comentarios y observaciones sobre los temas que podrían mejorarse en su implementación, así como para presentarles la plataforma "Camino a la Resocialización" desarrollada por la suscrita y las alumnas Yósselin Ojeda Fierro y Araceli Noe Quiroz como proyecto de investigación.

A continuación, se detalla los datos generales de las participantes de Cárceles Productivas que voluntariamente decidieron participar de la presente entrevista:


- 1) Nombres y apellidos: Yvonne Cintana Hilda A. Huananaco
DNI: 46390298
- 2) Nombres y apellidos: ALEXANDRA ZEGARRA HUALLPARIMONTE
DNI: 44244397
- 3) Nombres y apellidos: YOSSELIN OJEDA FIERRO
DNI: 46314131

De igual manera, por medio de la presente se autoriza el uso de la información obtenida en la grabación de las respuestas para facilitar la transcripción, así como la utilización y aprovechamiento de estas para el desarrollo del trabajo de investigación.




Maria Elsa Fuentes Montenegro





ALEXANDRA ZEGARRA



46314131

ACTA DE VISITA Y ENTREVISTA

Siendo las 10:00 horas del 23 de febrero de 2022, la señorita Maria Elsa Fuentes Montenegro, alumna de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, realiza una visita a las instalaciones del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres (Av. Defensores del Morro N°1078, Chorrillos), con la finalidad de entrevistarse con algunas de las participantes del programa "Cárceles Productivas" del Instituto Nacional Penitenciario para recibir sus comentarios y observaciones sobre los temas que podrían mejorarse en su implementación, así como para presentarles la plataforma "Camino a la Resocialización" desarrollada por la suscrita y las alumnas Yosselin Ojeda Fierro y Araceli Noe Quiroz como proyecto de investigación.

A continuación, se detalla los datos generales de las participantes de Cárceles Productivas que voluntariamente decidieron participar de la presente entrevista:

1) Nombres y apellidos: *Collyer Arroyave Valle Guzmán*
DNI: *4-20-1199*

2) Nombres y apellidos:
DNI:

3) Nombres y apellidos:
DNI:

De igual manera, por medio de la presente se autoriza el uso de la información obtenida en la grabación de las respuestas para facilitar la transcripción, así como la utilización y aprovechamiento de estas para el desarrollo del trabajo de investigación.



Maria Elsa Fuentes Montenegro



COLLYER ARROYAVE VALLE GUZMÁN
DNI: *4-20-1199*

ACTA DE VISITA Y ENTREVISTA

Siendo las 10:00 horas del 23 de febrero de 2022, la señorita Maria Elsa Fuentes Montenegro, alumna de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, realiza una visita a las instalaciones del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres (Av. Defensores del Morro N°1078, Chorrillos), con la finalidad de entrevistarse con algunas de las participantes del programa "Cárceles Productivas" del Instituto Nacional Penitenciario para recibir sus comentarios y observaciones sobre los temas que podrían mejorarse en su implementación, así como para presentarles la plataforma "Camino a la Resocialización" desarrollada por la suscrita y las alumnas Yosselin Ojeda Fierro y Araceli Noe Quiroz como proyecto de investigación.

A continuación, se detalla los datos generales de las participantes de Cárceles Productivas que voluntariamente decidieron participar de la presente entrevista:

1) Nombres y apellidos: *Catalina Arroyave Valle Quiroz*
DNI: *48507179*

2) Nombres y apellidos:
DNI:

3) Nombres y apellidos:
DNI:

De igual manera, por medio de la presente se autoriza el uso de la información obtenida en la grabación de las respuestas para facilitar la transcripción, así como la utilización y aprovechamiento de estas para el desarrollo del trabajo de investigación.



Maria Elsa Fuentes Montenegro



Catalina Arroyave Valle Quiroz
DNI: 48507179

ACTA DE VISITA Y ENTREVISTA

Siendo las 10:00 horas del 23 de febrero de 2022, la señorita María Elsa Fuentes Montenegro, alumna de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, realiza una visita a las instalaciones del Establecimiento Penitenciario Chorrillos Mujeres (Av. Defensores del Morro N°1078, Chorrillos), con la finalidad de entrevistarse con algunas de las participantes del programa "Cárceles Productivas" del Instituto Nacional Penitenciario para recibir sus comentarios y observaciones sobre los temas que podrían mejorarse en su implementación, así como para presentarles la plataforma "Camino a la Resocialización" desarrollada por la suscrita y las alumnas Yosselin Ojeda Fierro y Araceli Noe Quiroz como proyecto de investigación.

A continuación, se detalla los datos generales de las participantes de Cárceles Productivas que voluntariamente decidieron participar de la presente entrevista:

- 1) Nombres y apellidos: Joselyn Cristina Bermejo Vargas
DNI: 10108300
- 2) Nombres y apellidos: Nancy Guisela Uceda López
DNI: 44123089
- 3) Nombres y apellidos: Yolanda Susany Willaouso
DNI: 05068771

De igual manera, por medio de la presente se autoriza el uso de la información obtenida en la grabación de las respuestas para facilitar la transcripción, así como la utilización y aprovechamiento de estas para el desarrollo del trabajo de investigación.




María Elsa Fuentes Montenegro



Nancy Guisela Uceda López



Yolanda Susany Willaouso



Yolanda Susany Willaouso

ESCUELA DE
GOBIERNO Y
POLÍTICAS
PÚBLICAS



PUCP

Autorización del uso de información

Por el presente documento yo, **OMAR MAURICIO MENDEZ IRIGOYEN**, con documento de identidad N°**41095473** y ocupando el cargo de **VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO DEL INPE**, manifiesto que estoy debidamente informado sobre los fines de la entrevista presencial brindada a las alumnas de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el viernes 11 de febrero de 2022, a las 11:00 horas, en las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario (Jr. Carabaya S/N, Cercado de Lima).

En tal sentido, autorizo el registro de grabación de las respuestas e información proporcionada para facilitar la transcripción, así como la utilización y aprovechamiento de estas para el desarrollo del trabajo de investigación.

Lima, 11 de febrero de 2022.



OMAR MAURICIO MENDEZ IRIGOYEN
DNI N°**41095473**